Alcance Informe de supervisión Nro. 02

GS – 2026 - / DIFRA - ARGEP – 29.10

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Alcance informe de supervisión GS-2026-005839-DIFRA al contrato de consultoría Nro. 06-3-10210-26

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al mes de julio de 2026, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII Supervisión/Interventoría de la Resolución Nro. 00090 de 2018, así:

Comunicación Oficial o acto administrativo de nombramiento del supervisor:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-018185-DILOF del 05/06/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-019190-DILOF del 16/06/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, al señor Intendente CRISTIAN CAMILO MUÑOZ MOLINA.

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022077-DILOF del 09/07/2026, el señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero (E), nombró como supervisor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, al señor Subteniente MANUEL GARAVITO TOBON

Periodicidad Establecida del informe: **Mensual**
No. de informe a presentar: **02**
No. de informes presentados e ingresados a SECOP II: **2**

Objeto del Contrato: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contratista: PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC

Representante Legal Suplente: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

Valor Contrato: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL ($337.097.050.00) INCLUIDO IVA.

Fecha Inicio: 12/06/2026

Fecha Terminación: 08/12/2026

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 "CAPÍTULO XII Supervisión/Interventoría", ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia compra eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describen los avances y actuaciones en el proyecto:

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 09 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004358-DIFRA, se solicitó al ordenador del gasto, la designación de los apoyos a la supervisión del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", suscrito entre la Policía Nacional y la firma PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC, con el fin de garantizar una supervisión integral que asegure el desarrollo satisfactorio del objeto contractual y brinde atención interdisciplinar frente a las diferentes observaciones o contingencias que se presenten.

FUNCIONARIOS PROPUESTOS PARA APOYO A LA SUPERVISIÓN

COMPONENTE	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
Topógrafo Componente Topografía	IT	HERMES ANDREY TORRALBA ARIZA
Ingeniero civil – Especialista en Estructuras Componente Estructural	CPS04	JUAN CARLOS RUÍZ OSORIO
Ingeniero Civil – Especialista Afín a Geotecnia Componente Geotécnico	CPS	LAURA LILIANA MUÑOZ PEDRAZA
Ingeniero Civil - Especialista en Patología Componente Patología	CPS04	JOSE LUIS CHAPARRO DÍAZ
Ingeniera Ambiental Componente Ambiental	CPS04	JULIETH LORENA CORTÉS HENAO
Ingeniero Civil Componente Presupuesto y Programación	CPS04	WILSON JOHANN LOAIZA PACHECO

- El día 12 de junio de 2026, se suscribió el acta de inicio del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".

- El día 19 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004530-DIFRA, se solicitó al señor interventor del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 cuyo objeto es el "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", lo siguiente:

 "(...)

 Dar cumplimiento a la entrega de la información inicial requerida para la correcta ejecución del contrato y cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas más adelante, la cual debe ser remitida a esta supervisión en los términos y plazos estipulados, así:

 1. ***Entrega de programación de consultoría en formato Microsoft Project**, revisada y aprobada por método de ruta crítica. De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 - obligaciones del contratista de carácter técnico: "(...) 4. El contratista consultor deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del contrato la programación de consultoría revisado por el director de la interventoría por método de ruta crítica, formato Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y/o resolución de intervención (...)" y cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista de carácter técnico: "(...) 4. Revisar, validar y emitir concepto sobre la programación de la consultoría presentada por el contratista, verificando su estructuración mediante método de ruta crítica en herramienta tipo Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y demás actividades requeridas, conforme a las directrices del supervisor y del comité de diseño (...)", es importante que se realicé la programación del tiempo que se van a estar realizando las actividades en campo y oficina. Aunado a lo anterior, deberán allegar a esta supervisión la relación del personal técnico y profesional tanto de consultoría como de interventoría que estará realizando labores de campo y deberá garantizar que el personal sea suficiente para ejecutar los estudios.*

 2. ***Entrega de documentación del personal profesional de consultoría** (hojas de vida, copias de cédulas, títulos, certificaciones de experiencia, certificados de antecedentes, afiliación ARL, examen médico ocupacional). De acuerdo al anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA" del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26, numeral 12. PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – CONSULTORÍA y cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista de carácter técnico: "(...) 5. Verificar que el consultor disponga del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles, experiencia y dedicación exigidos, informando oportunamente cualquier desviación al supervisor del contrato (...)", esta entrega deberá realizarse en medio tanto físico como magnético formato PDF.*

 3. ***Entrega de documentación del personal profesional de interventoría** (hojas de vida, copias de cédulas, títulos, certificaciones de experiencia, certificados de antecedentes, afiliación ARL, examen médico ocupacional). De acuerdo al anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA" del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26, numeral 15. PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – INTERVENTORÍA. Esta entrega deberá realizarse en medio tanto físico como magnético formato PDF.*

4. ***Entrega Plan de Trabajo para estudios y diseños.*** *De acuerdo al anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 3. "PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE", "(...) Una vez suscrita el acta de inicio, el consultor deberá entregar en un plazo no mayor a diez (10) días calendario un plan de trabajo detallado aprobado por la interventoría para garantizar que los productos a desarrollar se entregarán en su totalidad dentro del plazo contractual establecido. Si el consultor elegido excede los tiempos establecidos para el cumplimiento de sus obligaciones, se dará inicio al proceso de imposición de multas y sanciones establecidas en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. (...)" y anexo Nro. 2 del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INTERVENTORÍA", numeral 3. "PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DE LA INTERVENTORÍA Y SU ALCANCE", "(...) Una vez suscrita el acta de inicio, la interventoría deberá verificar que el consultor entregue, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario, un plan de trabajo detallado. Dicho plan deberá ser revisado, ajustado y aprobado por la interventoría, con el fin de garantizar que los productos a desarrollar se entreguen en su totalidad dentro del plazo contractual establecido. En caso de evidenciar incumplimientos en los tiempos definidos, la interventoría deberá informar de manera oportuna al supervisor del contrato, para efectos de adelantar el procedimiento de imposición de multas y sanciones conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. (...)". El plan de trabajo constara de un documento con una propuesta de la metodología de trabajo, plan de visitas al sitio por los diferentes profesionales de las diferentes disciplinas, y un cronograma detallado de los capítulos y/o etapas basado en el plan de trabajo del proyecto, donde describa la forma en que pretende organizarse para lograr cumplir con las obligaciones de resultado del presente contrato, la cual deberá estar sujeta a la aprobación de la supervisión, cumpliendo con los plazos y contenidos de los entregables de estudios y diseños, y los tiempos requeridos para la realización física de los mismos, secuencias, recursos, ruta crítica, análisis de interesados, entregables, requeridos para cumplir con las obligaciones plasmadas en el contrato y demás documentos que forman parte integral del mismo.*

5. ***Entrega Afiliación ARL.*** *De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista generales: "(...) 4. Presentar afiliación ARL del personal de interventoría con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato. (...)"*

6. ***Entrega Informe Mensual de Consultoría.*** *De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 - obligaciones del contratista de carácter administrativo: "(...) 9. Informe mensual y/o cuando se amerite: los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la administración los días 25 de cada mes (...)" y a lo establecido en el anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 5.4. "INFORME MENSUAL" "(...) 9. El consultor elaborará un informe mensual para aprobación de la interventoría y lo enviará dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes vencido. En dicho informe debe aparecer el grado de avance de las actividades, los equipos, los registros fotográficos; su cumplimiento contractual y los correctivos implementados, presentando por lo tanto el estado de ejecución del contrato y su proyección (Dicho informe debe ser entregado en programas que la Dirección de Infraestructura, pueda editar para responder a requerimientos, Word, Excel y Project), todo lo anterior con referencia a la etapa correspondiente en la que se encuentre, ya sea etapa I, II o III. Adicionalmente deberá incluir un balance general de todas las tareas y actividades del proyecto durante el ejercicio de esta y la situación de cada una de ellas al concluir su gestión. (...)". El informe mensual debe contener el estado y avance del contrato, con gráficas, que claramente describan la situación de las actividades; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:*

- *Introducción.*
- *Datos generales.*
 - *Estado general del contrato*
 - *Información general del contrato*
 - *Información de tramites o solicitudes contractuales en curso.*
- *Condiciones de cumplimiento del contrato.*
 - *Cumplimiento de programación: actividades, presupuesto y balance.*
 - *Cumplimiento de las gestiones por disciplinas o entregables de la etapa*
 - *Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.*
 - *Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación para el cumplimiento del contrato.*
 - *Resumen del cumplimiento del contrato y de actividades ejecutadas.*
- *Control de la programación.*
 - *Avance de actividades de estudios y diseños frente a los ítems programados*
 - *Gráfica avance físico del contrato.*
 - *Actividades ejecutadas en el periodo.*
 - *Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.*
 - *Actas de liberación, y/o de recibo de la actividad ejecutada.*
 - *Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).*
 - *Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.*
 - *Resumen al control de gestión, a partir de la programación.*
- *Laboratorios y Ensayos.*
 - *Copia de los laboratorios realizados durante el periodo.*
 - *Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos.*
 - *Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles.*
 - *Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo.*
 - *Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos.*
- *Control presupuestal del contrato.*
 - *Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.*
- *Soporte de las actas de pago.*
 - *Grafica presupuestal.*
 - *Cuadro de control de pagos.*
- *Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.*
 - *Alcance administrativo*
 - *Alcance técnico.*
 - *Alcance ambiental.*
 - *Alcance de seguros.*
 - *Alcance a la evaluación de riesgos.*
 - *Alcance contable.*
 - *Otros alcances de gestión.*
- *Formatos de control.*
 - *Relación de personal.*
 - *Relación del equipo.*
- *Registro fotográfico fechado, redactado y localizado.*
 - *Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas.*
 - *Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada.*

- *Sin embargo, el consultor de obra debe realizar un registro fotográfico como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.*
- *Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la obra.*

- *Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.*
 - *El consultor de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados enviados y recibidos para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.*
 - *El consultor de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.*
 - *Actas de comité.*
 - *Copias claras y legibles.*
 - *Certificaciones y fichas técnicas.*
 - *Informe de gestión SISOMA, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.*
- *Presentación que contenga el avance general del contrato y en cada especialidad y/o entregable para el proyecto (formato suministrado por la Dirección de Infraestructura).*

7. ***Entrega Informe Mensual de Interventoría.*** *De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 - obligaciones del contratista de carácter administrativo: "(…) 9. Informe mensual y/o cuando se amerite: los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la administración los días 25 de cada mes (…)". El informe mensual debe contener el estado y avance del contrato, con gráficas, que claramente describan la situación de las actividades; debe contener como mínimo, pero sin limitarse, los siguientes aspectos:*
 - *Introducción.*
 - *Datos generales.*
 - *Estado general del contrato*
 - *Información general del contrato*
 - *Información de tramites o solicitudes contractuales en curso.*
 - *Condiciones de cumplimiento del contrato.*
 - *Cumplimiento de programación: actividades, presupuesto y balance.*
 - *Cumplimiento de las gestiones por disciplinas o entregables de la etapa*
 - *Informe de comités y avance de compromisos, planes de acción.*
 - *Acciones preventivas y correctivas, propuestas de mitigación para el cumplimiento del contrato.*
 - *Resumen del cumplimiento del contrato y de actividades ejecutadas.*
 - *Control de la programación.*
 - *Avance de actividades de estudios y diseños frente a los ítems programados*
 - *Gráfica avance físico del contrato.*
 - *Actividades ejecutadas en el periodo.*
 - *Actividades no ejecutadas dentro de lo programado, justificación y acciones de cumplimiento.*
 - *Actas de liberación, y/o de recibo de la actividad ejecutada.*
 - *Programación de actividades para el siguiente periodo. (personal, equipamiento y recursos necesarios).*
 - *Cuadro financiero del contrato: programado, ejecutado, control de cobros y pagos.*
 - *Resumen al control de gestión, a partir de la programación.*
 - *Laboratorios y Ensayos.*
 - *Copia de los laboratorios realizados durante el periodo.*
 - *Análisis técnico y recomendaciones de los resultados obtenidos en los ensayos.*

- *Informe de revisión de control técnico de materiales, especificaciones y controles.*
- *Programación de ensayos y laboratorios para el siguiente periodo.*
- *Recomendaciones y observaciones a los laboratorios y ensayos.*

- *Control presupuestal del contrato.*
 - *Cuadro de control del presupuesto programado y ejecutado.*
- *Soporte de las actas de pago.*
 - *Grafica presupuestal.*
 - *Cuadro de control de pagos.*
- *Observaciones y conclusiones a la gestión del cumplimiento del contrato y sus riesgos.*
 - *Alcance administrativo*
 - *Alcance técnico.*
 - *Alcance ambiental.*
 - *Alcance de seguros.*
 - *Alcance a la evaluación de riesgos.*
 - *Alcance contable.*
 - *Otros alcances de gestión.*
- *Formatos de control.*
 - *Relación de personal.*
 - *Relación del equipo.*
- *Registro fotográfico fechado, redactado y localizado.*
 - *Las fotos deberán traer el descriptivo, su ubicación, orden de magnitud, ubicación en un plano general, y complementario a identificar claramente lo informado como fechas.*
 - *Las fotografías presentadas o archivadas, deberá ser a color con una resolución adecuada.*
 - *Sin embargo, el consultor de obra debe realizar un registro fotográfico como se solicita, y deberá entregarlo en orden cronológico, y por actividad.*
 - *Para el informe mensual o ejecutivo, se presentarán anexos resumidos de fotos o infogramas de avance de la obra.*
- *Gestión de la correspondencia interna y externa del periodo y soportes.*
 - *El consultor de obra deberá llevar un registro numerado los comunicados enviados y recibidos para garantizar la trazabilidad, control, ubicación, seguimiento y gestión de estos.*
 - *El consultor de obra deberá documentar de forma clara el estado y cumplimiento de los oficios que se generen por el desarrollo del contrato.*
 - *Actas de comité.*
 - *Copias claras y legibles.*
 - *Certificaciones y fichas técnicas.*
 - *Informe de gestión SISOMA, para las actividades de campo, vinculación de personal al sistema de seguridad social y las demás que son objeto de esta área.*
- *Presentación que contenga el avance general del contrato y en cada especialidad y/o entregable para el proyecto (formato suministrado por la Dirección de Infraestructura).*

8. ***Entrega Informe Semanal de Avance.*** *De acuerdo al anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 3. "PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE", "(...) la Dirección de Infraestructura de la Policía Nacional a través de la interventoría hará el seguimiento y control sobre esta programación con periodicidad mensual sin perjuicio de solicitar por medio de la interventoría los informes de avance con corte en periodos intermedios (semanales). (...)". Acompañado a este, se deberá presentar en forma gráfica la programación por actividades vs lo ejecutado de forma semanal, con el fin de observar el comportamiento financiero del contrato.*

9. ***Cumplimiento Realización Comités de Diseño.*** *De acuerdo a la cláusula décima primera del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 - obligaciones del contratista de carácter administrativo: "(...) 12. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario y/o de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos (...)", cláusula sexta: plazo y forma de ejecución del anexo Nro. 1 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "(...) Comités de diseños: durante el desarrollo de la fase de diseños se realizarán comités técnicos quincenales y/o mensuales en las instalaciones de la Dirección de Infraestructura, a los cuales deben asistir los consultores en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato, el supervisor y funcionarios que amerite por el Área de Gestión de Proyectos. Se advierte que la información estipulada para la entrega parcial y final, deberá estar revisada, avalada y validada por la supervisión (PRIMERA ENTREGA – ETAPA I, la SEGUNDA ENTREGA - ETAPA II y la TERCERA ENTREGA ETAPA III – ENTREGA FINAL) y comité de diseño (TERCERA ENTREGA ETAPA III – ENTREGA FINAL). (...)" y a lo establecido en el anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 6. "ESQUEMA DE REUNIONES Y COMITÉS" "(...) Cada semana el contratista consultor, tendrá comités con la interventoría de los cuales hará invitación a la Dirección de Infraestructura; con el fin de evaluar el avance del proyecto, determinando atrasos y si es el caso realizar los correctivos correspondientes. El control de avance de los trabajos será fundamentalmente preventivo a fin de evitar atrasos que conlleve al incumplimiento del plazo contractual. Su seguimiento será garantía para que se obtengan resultados de los trabajos con el alcance y la calidad que la Dirección de Infraestructura espera o el alcance determinado por los Pliegos de condiciones. De cada comité se levantará el acta respectiva que será mantenida en custodia por el Interventor. En dicha acta se consignarán además los convenios, acuerdos y pactos para el normal desarrollo de los trabajos contratados. (...)". El consultor deberá proporcionar por lo tanto a la interventoría y/o Dirección de Infraestructura las facilidades indispensables para acceder, medir, ensayar o verificar lo ejecutado y estará en capacidad proporcionar la información requerida por la interventoría.*

10. ***Cumplimiento Plan de Manejo Ambiental (PMA).*** *De acuerdo al anexo Nro. 2 del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA", numeral 4. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL", "(...) El contratista deberá elaborar, radicar y gestionar ante la autoridad ambiental competente el Plan de Manejo Ambiental (PMA), asegurando su correspondiente aprobación. Dicho plan deberá incluir la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades del proyecto, así como la definición de los lineamientos, programas y medidas necesarias para la prevención, mitigación, corrección y compensación de los posibles efectos adversos al ambiente. Una vez aprobado, el contratista deberá entregar a la interventoría del contrato copia del PMA junto con el acto administrativo o licencia emitida por la autoridad ambiental competente que respalde su aprobación. (...)"*

11. ***Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo****. De acuerdo a la Cláusula Décima Primera – Obligaciones de Carácter Técnicas "(...) 12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen. (...)". De igual forma es importante que se cuente con la presentación de los informes correspondientes de las actividades desplegadas durante la ejecución de las actividades en campo y se le exija al consultor el cumplimiento de funciones tales como:*

- *Identificación de riesgos*
- *Capacitación continua*
- *Monitoreo y seguimiento*
- *Atención a incidentes y accidentes*

12. ***Entrega de documentos relacionados con la implementación de la metodología BIM (Plan de Ejecución BIM – BEP).*** *De acuerdo con la oferta técnica adicional presentada por el contratista consultor, "(...) Entrega de todos los productos de consultoría a través de metodología BIM (Building Information Modeling). (...)".*

(...)"

- El día 24 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004654-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo solicitado por la entidad para la ejecución del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 cuyo objeto es el "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", las cuales fueron revisadas y aprobadas por la firma interventora PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC, de conformidad con los perfiles y requisitos establecidos contractualmente.

- El día 24 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004655-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, el acta de inicio del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN".

- El día 24 de junio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004656-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, el acta de inicio del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 cuyo objeto es el "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN" el cual está siendo supervisado por la firma interventora PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC, mediante el contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26.

- El día 25 de junio de 2026, mediante mensaje electrónico remitido a los correos direccionbogota@equilateroapp.com y palo.arquitecturaingenieria@gmail.com de la firma interventora, se remitió las observaciones realizadas a la programación de la consultoría por parte del asesor en costos y presupuestos de la Dirección de Infraestructura.

 OBSERVACIONES:

 - *El documento presentado en formato .PDF y .MPP no presenta condiciones idénticas lo cual genera mal interpretación en la revisión del mismo, por lo cual se solicita que se presente toda la información base como textos, secuencias, fechas y programación interna de la misma manera en los dos formatos.*

- *El espacio indicado como "Modo de tarea" deberá mantener la secuencia para todas las actividades como "Tarea programada automáticamente" con el fin de mantener la secuencia lógica de las actividades indicadas dentro del PDT y se genere una correcta interpretación de la ruta crítica por parte del programa, es de tener en cuenta que para dicha generación se debe contemplar el correcto uso de la programación de predecesoras y sucesoras (FC, CF, FF, CC) y así poder realizar de manera adecuada el seguimiento del desarrollo de la consultoría.*
- *Es necesaria la presentación de HITOS de inicio y fin en cada una de las etapas indicadas del proyecto para dar seguimiento y cumplimiento a los tiempos de aprobación entre cada etapa teniendo en cuenta las condiciones de tiempo estipuladas en la minuta del contrato de consultoría en la CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN.*
- *Todas las actividades que se presenten durante la ejecución del PDT deben tener una actividad o hito sucesora y predecesora para su correcto seguimiento y generación de la ruta crítica.*
- *Las actividades del PDT no tienen una asignación de recursos tal como lo requiere el ANEXO Nro. 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSULTORÍA en su numeral 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE para su correcto seguimiento durante la ejecución, por lo cual se requiere la asignación de los mismos entre las actividades de cada etapa y proporcional al porcentaje de valor de cada una.*
- *Se deberá presentar "tarea resumen" del proyecto con el fin de poder verificar las condiciones totales y de seguimiento en el desarrollo del proyecto.*
- *Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente realizadas se solicita revisión y transmisión de las mismas por parte de la interventoria a la consultoría y dada la naturaleza de las misma si la interventoría tiene observaciones adicionales generarlas para una corrección total.*

- El día 06 de julio de 2026, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004964-DIFRA, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo solicitado por la entidad para la ejecución del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26 cuyo objeto es el "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN", las cuales fueron revisadas y aprobadas por la supervisión de conformidad con los perfiles y requisitos establecidos contractualmente.

- El día 17 de julio de 2026, mediante el acta de comité de consultoría Nro.2 se deja plasmado mediante acta acciones que permitan mitigar el atraso evidenciado en la ejecución del contrato, enfatizando en que la entrega de la información permitirá siempre evidenciar el avance real contractual.

- El día 31 de julio de 2026, mediante el acta de comité de consultoría Nro.3 se manifiesta de manera enfática por parte de la supervisión se realiza un llamado de atención al consultor contratista, recordando que previamente fueron adquiridos unos compromisos y aprobado el cronograma el cual se le debe dar cumplimiento estricto.

- El día 07 de agosto de 2026 se remiten los correos correspondientes al primer entregable el cual debe estar listo para el día 10 de agosto del 2026, recordando las responsabilidades legales, dichos correos se envían a consultoría e interventoría bajo los comunicados oficiales, GS-2026-005830-DIFRA Y GS-2026-005831-DIFRA.

- El día 10 de agosto de 2026, mediante acta de comité de consultoría Nro.4 se manifiesta de manera enfática la necesidad de que las alternativas propuestas por el consultor sean analizadas de manera integral antes de tomar cualquier decisión sobre su implementación. La Supervisión participó en la revisión de las alternativas presentadas y respaldó la necesidad de contar con información técnica suficiente, estudios complementarios y procesos de modelación que permitan determinar la viabilidad real de cada solución.

 Asimismo, la Supervisión manifestó la importancia de garantizar la participación efectiva de todos los especialistas requeridos durante las jornadas de revisión técnica, señalando que la falta de disponibilidad de algunos profesionales dificulta la aclaración oportuna de observaciones y retrasa la toma de decisiones técnicas. Esta observación surgió a raíz de la ausencia del especialista encargado de aclarar inconsistencias detectadas en la información presentada por el consultor.

 Frente al tema de programación y cumplimiento contractual, la Supervisión resaltó que la simple entrega de productos no implica su aceptación o aprobación. Se reiteró que los documentos deben surtir un proceso completo de revisión técnica, generación de observaciones, ajustes y subsanaciones antes de considerarse recibidos a satisfacción. Además, se enfatizó la necesidad de evaluar los plazos comprometidos en la programación contractual y no únicamente las fechas de remisión de los documentos.

 Uno de los aportes más importantes de la Entidad fue la solicitud expresa al Consultor y a la Interventoría para que realizaran de manera urgente una **reprogramación integral de las actividades y productos pendientes**, incorporando tiempos suficientes para:

 Revisión por parte de la Interventoría.

 Revisión por parte de la Entidad.

 Atención de observaciones técnicas.

 Elaboración de ajustes y subsanaciones.

 Coordinación entre especialistas.

 Adicionalmente, la Supervisión indicó que era necesario optimizar los tiempos de desarrollo de los productos con el fin de evitar acumulaciones de actividades al cierre de cada etapa y garantizar entregas oportunas dentro del cronograma contractual.

 En la discusión técnica de las alternativas, el profesional de DILOF, Juan Sebastián Navia, realizó una apreciación preliminar indicando que la Alternativa No. 1 podría presentar ventajas desde el punto de vista técnico y financiero. Sin embargo, dejó claramente establecido que esta observación no constituye una selección ni aprobación de la solución, dado que la decisión deberá sustentarse en los resultados de la modelación, evaluación técnica y comparación objetiva entre todas las alternativas planteadas.

 Conclusión

 La principal posición de la Supervisión estuvo orientada a exigir rigurosidad técnica en la evaluación de las alternativas, garantizar la participación de los especialistas necesarios, aclarar que los productos entregados aún no cuentan con aprobación formal y solicitar una reprogramación urgente y realista del proyecto que contemple los tiempos de revisión y ajuste. Asimismo, la Entidad

destacó que cualquier selección de alternativa deberá estar soportada en estudios, modelaciones y análisis técnicos completos que aseguren la viabilidad y sostenibilidad de la solución propuesta.

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE LA FIRMA INTERVENTORA.

2.1 Periodo del informe

Desde	13/07/2026	Hasta	12/08/2026

2.2 Observaciones y Recomendaciones

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA GENERALES: 1. Cumplir con el objeto contractual	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. Presentar afiliación ARL del personal de interventoría con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	El contratista remitió a la supervisión las afiliaciones de su personal profesional
5. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista presentó las pólizas correspondientes dentro de los plazos establecidos. La Dirección Logística y Financiera, realizó aprobación de las garantías únicas el 12 de junio de 2026 y fueron cargadas en el SECOP.
7. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante el presente periodo informado la Policía Nacional no ha colocado a disposición del contratista ningún elemento.

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
10. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación" y en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".	SI	Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista.
11. Suscribir junto con la interventoría y la supervisión el acta de inicio de la consultoría, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	El día 12 de junio de 2026, se suscribió las actas de inicio de los contratos de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 y PN DILOF Nro. 06-3-10210-26
12. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	En la presentación de su oferta, el contratista diligenció el formulario de compromiso con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	En la presentación de su oferta, el contratista diligenció el formulario de acuerdo de confidencialidad.
14. Entregar las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por el supervisor del contrato (en la fecha estipulada), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales.	SI	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004654-DIFRA del 24/06/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004964-DIFRA del 06/07/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26.
15. Mantener el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER TÉCNICO: 1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
2. Velar por el correcto desarrollo del contrato, así como el cumplimiento de normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales, el estricto cumplimiento del programa de trabajo y someter a consideración de la interventoría las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza fueran necesarias.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Atender y emitir concepto técnico oportuno frente a las consultas formuladas por el supervisor del contrato, la Dirección de Infraestructura y/o el comité de diseño, acatando las directrices impartidas por estas instancias y dejando constancia escrita de las observaciones y recomendaciones.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. Revisar, validar y emitir concepto sobre la programación de la consultoría presentada por el contratista, verificando su estructuración mediante método de ruta crítica en herramienta tipo Microsoft Project, incluyendo trámites de licencias, permisos y demás actividades requeridas, conforme a las directrices del supervisor y del comité de diseño.	SI	Mediante oficio Nro. INT-DILOF-CAU-007 del 23 de junio de 2026, la interventoría aprobó y remitió a la supervisión la programación de consultoría. El día 25 de junio de 2026, se remitió a la firma interventora las observaciones realizadas a la programación de la consultoría por parte del asesor en costos y presupuestos de la Dirección de Infraestructura.
5. Verificar que el consultor disponga del personal requerido para la ejecución del contrato, conforme a los perfiles, experiencia y dedicación exigidos, informando oportunamente cualquier desviación al supervisor del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
6. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las actividades previstas en el contrato, conforme a la programación aprobada y a las directrices impartidas por el supervisor y el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
7. Revisar, validar y emitir concepto técnico sobre los productos entregados por el consultor, tanto en medio físico como digital, para su respectiva aprobación por parte del supervisor y el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. Verificar que los productos entregados por la consultoría correspondan en su totalidad a los entregables definidos en el contrato, previo a su presentación ante el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
9. Verificar que la consultoría desarrolle las actividades conforme a la normatividad técnica vigente aplicable en concordancia con las directrices técnicas del supervisor y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
10. Verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el proceso de contratación y en el contrato, informando incumplimiento al supervisor del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
11. Validar que la información presentada por el consultor sea precisa, clara, coherente y suficiente para la toma de decisiones por parte de la Entidad y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
12. Verificar que los diseños desarrollados por la consultoría cumplan con la normatividad vigente aplicable a cada especialidad, atendiendo las observaciones formuladas por el supervisor y el comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
13. Verificar que las mediciones realizadas por el consultor se efectúen con equipos debidamente calibrados y conforme a la normatividad vigente.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
14. Evaluar y emitir concepto sobre la calidad de los estudios y diseños presentados por el consultor, para consideración del supervisor del contrato y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
15. Verificar la idoneidad, experiencia y desempeño del equipo profesional del consultor durante la ejecución del contrato, informando oportunamente cualquier novedad.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
16. Revisar y validar actualizaciones del presupuesto de obra que sean requeridas por la Entidad, verificando su coherencia con los estudios y diseños elaborados y conforme a las directrices impartidas por el supervisor.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
17. Revisar, validar y emitir concepto técnico sobre todos los documentos entregados por el consultor, incluyendo presupuesto, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, cronogramas y demás productos asociados al objeto contractual.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
18. Verificar y hacer seguimiento a la implementación de las correcciones solicitadas al consultor dentro de los plazos establecidos, en cumplimiento de las observaciones del supervisor del contrato y del comité de diseño.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
19. Realizar seguimiento a las visitas técnicas efectuadas por el consultor al sitio del proyecto, verificando que estas se desarrollen conforme a los requerimientos técnicos y a las directrices impartidas por la Entidad.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO: 1. El contratista consultor deberá suscribir junto con la interventoría del contrato el Acta de Inicio, una vez aprobada la Garantía Única.	SI	El día 12 de junio de 2026, se suscribió las actas de inicio de los contratos de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26 y PN DILOF Nro. 06-3-10210-26
2. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Presentar a la interventoría del contrato y de acuerdo con la propuesta técnica, el personal de profesionales, técnico y administrativo de la oferta que la conforman, discriminando claramente la responsabilidad y permanencia de cada uno de ellos, en el tiempo que así lo requiera la misma.	SI	Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004654-DIFRA del 24/06/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10212-26. Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-004964-DIFRA del 06/07/2026, se remitió a la Dirección Logística y Financiera, las hojas de vida del personal profesional, técnico y administrativo del contrato de consultoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26.
4. Solicitar a la interventoría del contrato, los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto, lo cual debe constar por escrito.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado modificaciones al contrato.

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5. Informar y exponer los motivos por los cuales solicita debe suspenderse o terminarse el contrato de consultoría.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado suspensión al contrato.
6. Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
7. Soportar ante la interventoría del contrato, las metodologías o procedimientos que utiliza para cumplir sus obligaciones.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. Tramitar a través de la interventoría del contrato a la entidad contratante de manera oportuna, las solicitudes, documentos y las actas parciales de ejecución, según los requisitos exigidos en el contrato, con el fin de obtener la viabilidad de tales solicitudes y del respectivo pago.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
9. Informe mensual y/o cuando se amerite: los cuales iniciarán a partir de la firma del acta de inicio y se deberá entregar a la administración los días 25 de cada mes.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista realizó entrega del informe mensual
10. Suscribir con el interventor el acta de reinicio una vez se cumplan las condiciones establecidas por la entidad contratante en el acta de suspensión.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado suspensión al contrato.
11. Organizar el archivo propio de la consultoría especialmente en lo relativo a memorias de cálculo, carteras, actas, correspondencia y demás documentos que permita a la entidad constatar en cualquier momento, el desarrollo de la ejecución del contrato.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
12. Efectuar y participar activamente en los comités de diseño interdisciplinario y/o de seguimiento semanal entre las partes, con corte de actividades a la fecha y porcentaje de ejecución, dejando registro escrito en los formatos establecidos.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
13. Restituir a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	Durante el presente periodo informado la Policía Nacional no ha colocado a disposición del contratista ningún elemento.
14. Atender de manera rápida y oportuna las solicitudes del interventor y/o supervisor del contrato de interventoría, quien para efectos de su actividad de coordinación y control aplicará las funciones establecidas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
15. Facilitar a la interventoría de la contratación del personal de la consultoría, pago de nómina y liquidaciones, reclamaciones presentadas al contratista y accidentes o conflictos que se presenten con éste.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
16. Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
17. Informar y soportar oportunamente la necesidad de prorrogar el contrato, como mínimo con diez (10) días antes del vencimiento de los plazos establecidos en el contrato.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado prorrogas al contrato
18. Aportar al supervisor de la interventoría la información necesaria para liquidar el contrato.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución

PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
DE CARÁCTER FINANCIERO: 1. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de la consultoría.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. En relación con el supervisor del contrato de interventoría, la interventoría debe revisar el balance de mayores, menores cantidades de la consultoría no prevista durante del desarrollo del proyecto, compensación de la consultoría, acompañado de las memorias de cálculo y análisis unitarios de la consultoría no previstas, documentación que entregará al supervisor de la interventoría, cuando a juicio de este último considere cuál de las condiciones es más favorable para la ejecución del contrato, previo a la ejecución para trámite de aprobación por parte de la entidad contratante.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
3. Verificar que se corrijan las observaciones anotadas en la inspección final de la consultoría, antes de la suscripción del acta de su entrega y de aprobar el pago de los saldos pendientes a favor del consultor.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. Informar de manera oportuna la necesidad de adicionar el contrato de la consultoría.	N/A	Durante el presente periodo informado el contratista no ha solicitado adiciones al contrato
DE CARÁCTER LEGAL: 1. Responder solidariamente con el contratista interventor, por los daños que se causen a bienes o instalaciones de la entidad contratante, de servicio público o de particulares, siempre y cuando no sean producto de (I) decisiones tomadas por la entidad contratante y/o el contratista consultor desatendiendo las observaciones y/o recomendaciones del interventor, (II) eventos de fuerza mayor o caso fortuito no imputables al contratista.	N/A	Durante el presente periodo informado no se han causado daños a las instalaciones de la Estación de Policía La Vega
2. Cumplir mensualmente con el plan de trabajo (análisis de la ruta crítica), programa de avance y cronograma, para la posterior verificación de la interventoría.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
DE CARÁCTER AMBIENTAL: 1. El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015: la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
2. El contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

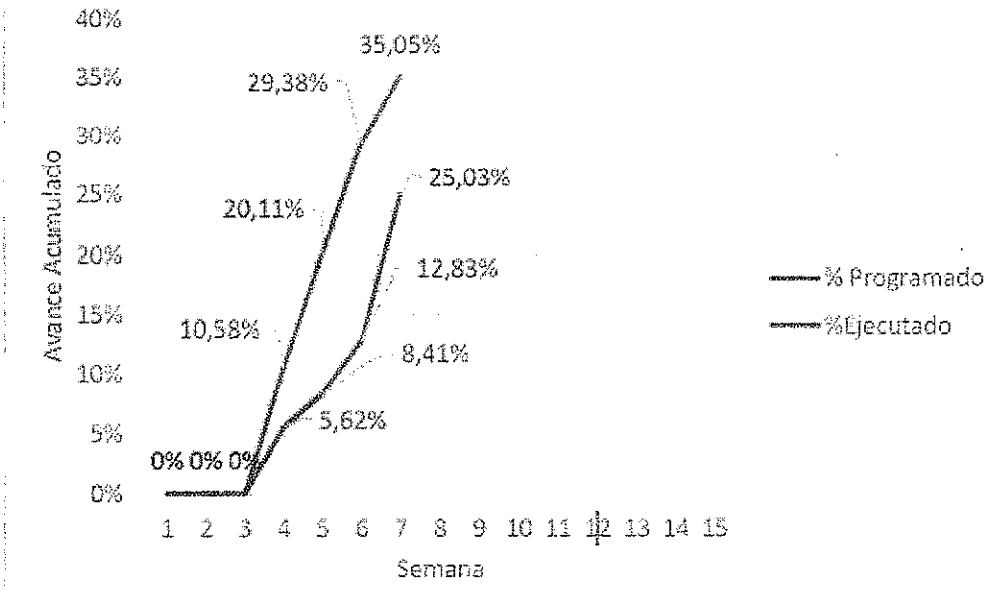
PUNTOS DE CONTROL A LA INTERVENTORÍA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3. El contratista debe cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de le Institución".	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
4. El contratista deberé acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
5. El contratista deberá verificar que el trámite de licencias y/o permisos ambientales que sean necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades o etapas del proyecto de obra, se hayan solicitado bajo la normatividad y de acuerdo con los parámetros y requisitos establecidos por la autoridad ambiental competente.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
6. El contratista deberá verificar que se realice la evaluación e identificación de las áreas ambientalmente frágiles y vulnerables, así como el reconocimiento del entorno socioeconómico y la presencia de minorías étnicas en el área de influencia del proyecto que puedan ser afectadas en el desarrollo del mismo, con el fin de que dentro de la organización ambiental sean consideradas prioritarias en su manejo.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
7. El contratista deberá verificar que la consultoría haya tenido en cuenta las restricciones de carácter legal (reservas forestales, áreas forestales, parques nacionales, usos del suelo, ocupación del espacio púbico, bienes de interés cultural y patrimonio arqueológico, comunidades indígenas y negras), además del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en cuanto al manejo de escombros, residuos peligrosos generados, ocupación de cauces, concesiones y aprovechamiento forestal.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación
8. El contratista deberá garantizar que tode la información y documentación entregada e la Policía Nacional se realice en formato digital, utilizando medios reutilizables y ajustándose a los lineamientos de Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública (aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En caso de ser necesaria la entrega de archivos físicos en papel, deberá garantizar su adecuado uso.	SI	Durante el presente periodo informado el contratista ha cumplido con esta obligación

3. AVANCE DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

A la fecha de corte del presente informe 12/08/2026, han transcurrido 62 días de 180 días, lo cual arroja un avance en tiempo del 33.23% de ejecución.

$\frac{62\ días}{180\ días}\ x\ 100$ = 34,44% porcentaje en tiempo transcurrido

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	35,05%
Porcentaje ejecutado	25,03%
Porcentaje de atraso	10,02%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$337.097.050,00**	**100%**
INVERSIÓN PROGRAMADA	**$0,00**	**0,00%**
INVERSIÓN EJECUTADA	**$0,00**	**0,00%**
ADELANTO	**$0,00**	**0,00%**

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato de Interventoría, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PRIMER PAGO PARCIAL:

Se realizará un primer pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la PRIMERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

SEGUNDO PAGO PARCIAL:

Se realizará un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la SEGUNDA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

TERCER PAGO FINAL:

Se realizará un tercer y último pago correspondiente al veinticinco por ciento (25%) de los recursos apropiados en la vigencia fiscal 2026 incluido IVA, previa entrega del recibo a satisfacción del supervisor correspondiente a la TERCERA ENTREGA de la interventoría, de conformidad con la forma de ejecución, el plazo de ejecución y las condiciones establecidas en el anexo Nro. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

NOTA 1: Los pagos se efectuarán únicamente previa presentación y aprobación de la siguiente documentación por parte de la interventoría, de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.

- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la consultoría y la interventoría.
- ✓ Acta parcial de recibo a satisfacción suscrita entre la supervisión y la interventoría.
- ✓ Informe ejecutivo de actividades, que deberá incluir, como mínimo:

 - o Inventario de los documentos técnicos entregados, indicando comentarios, salvedades o condicionamientos, según corresponda, junto con las memorias de responsabilidad de los profesionales.
 - o Avance porcentual y estado de ejecución del contrato.
 - o Registro fotográfico de las actividades realizadas
 - o Estado actual de elaboración de los documentos técnicos que se encuentran en avance para otros cortes.
 - o Estado de los trámites de permisos y licencias realizados.
 - o Oficios de requerimientos dirigidos a entidades, interventoría y supervisión, con sus respectivas respuestas, incluyendo aquellos recibidos.
 - o Actas de reuniones ordinarias o extraordinarias, debidamente diligenciadas y firmadas.
 - o Informe SST certificado por profesional calificado, presentado en medio físico y magnético (aplica durante la etapa de levantamientos y estudios en sitio).
 - o Identificación de problemas técnicos, jurídicos, económicos o relacionados con terceros.
 - o Todas las actividades extraordinarias que deban ser conocidas por la entidad.
 - o Conclusiones y recomendaciones.
 - o Cualquier otro documento que la entidad considere necesario para la verificación de la ejecución contractual.

- ✓ Cuenta de cobro o factura de venta del contratista, en formato electrónico.
- ✓ Planilla de nómina del personal, tanto obligatorio como no obligatorio que este participando directamente en el proyecto.
- ✓ Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social de la totalidad del personal, obligatorio y no obligatorio, del contratista de acuerdo a la planilla anterior.
- ✓ Certificación de pagos del FIC, incluyendo la metodología utilizada.

NOTA 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 3: El supervisor de la interventoría adelantará los tramites de radicación de facturación correspondientes para el pago de las actividades ejecutadas por el contratista consultor e interventor, en este sentido entregará la documentación correspondiente para revisión en el Área de Contratos.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA SAS BIC
NIT: 901.835.570-9
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NÚMERO DE CUENTA: 108900492308

A. CONTRATISTA DE CONSULTORÍA CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista de consultoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, el primer pago se realizará a los 60 días calendario después de la firma del acta de inicio y corresponde al 25% del valor total del contrato y estará supeditado al recibo a satisfacción de los entregables establecidos.

Contrato de consultoría No. PN DILOF 06-3-10212-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	**CONTRATO PRINCIPAL**	**ADICIÓN NO. 1**	**ADICIÓN NO. 2**
	$ 608.000.000,00	$ 0	$ 0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 2	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 3	$ 0	$ 0	$0
ACTA NO. 4	$ 0	$0	$ 0
ACTA NO. 5	$ 0	$ 0	$ 0
ACTA NO. 6	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL, SUMA CTO PRINCIPAL MÁS ADICIONES	$ 0		

B. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA PALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. BIC

Durante el presente periodo informado no se han tramitado pagos al contratista de consultoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, el primer pago se realizará a los 60 días calendario después de la firma del acta de inicio y corresponde al 25% del valor total del contrato y estará supeditado al recibo a satisfacción de los entregables establecidos.

Contrato de interventoría No. PN-DILOF-06-3-10210-26			
NÚMERO DE ACTA DE PAGO	Contrato principal	Adición No. 1	Adición No. 2
	$ 337.097.050,00	$ 0	$0
PAGOS			
ACTA NO. 1	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 2	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 3	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 4	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 5	$ 0	$0	$0
ACTA NO. 6	$ 0	$0	$0
TOTAL	$ 0		

C. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

CONTRATO PRINCIPAL			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO CONTRATO PRINCIPAL (0%)**
			$ 00,00
N/A	$ 00,00	$ 00,00	**$ 00,00**
TOTAL	**$ 00,00**	**$ 00,00**	**$ 00,00**

ADICIÓN No. 1			
NÚMERO DE ACTAS O CORTES	**VALOR**	**VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR**	**VALOR ANTICIPO ADICIÓN No. 1 (0%)**
			$ 00,00
N/A	$ 00,00	$ 00,00	**$ 00,00**
TOTAL	**$ 00,00**	**$ 00,00**	**$ 00,00**

El contrato no cuenta ningún tipo de anticipo, motivo por el cual no aplican las amortizaciones.

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Se suscribió con la firma interventora el acta de iniciación el día 12/06/2026, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de las pólizas del contrato, en la misma fecha se suscribió el acta de inicio del contratista de consultoría con la Interventoría.

1. Personal de la Interventoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Durante el presente periodo informado, la Interventoría ha involucrado la totalidad de sus profesionales, de acuerdo al tiempo de dedicación, según lo establecido en el cronograma del proyecto.

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad.

La interventoría en su informe mensual informa lo siguiente:

"De conformidad con la revisión de las obligaciones contractuales y las Especificaciones Técnicas, el contrato no contempla la presentación de un Programa de Calidad como entregable independiente. En consecuencia, para el presente periodo de seguimiento este ítem no aplica".

3. Compromisos pendientes de la Interventoría.

- Aprobar y entregar a la supervisión la programación de consultoría revisado por el director de la interventoría con los correspondientes ajustes solicitados por la supervisión.
- Aprobar y entregar a la supervisión el plan de trabajo detallado aprobado por la interventoría para garantizar que los productos a desarrollar

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Acciones adelantadas por el interventor en el cumplimiento de las especificaciones técnicas y demás obligaciones del contrato.

Durante el periodo informado la interventoría adelantó actividades preparatorias para el inicio de la ejecución, tales como la revisión de la programación, la gestión documental y el seguimiento al cumplimiento de los requisitos previos para el inicio de las actividades de campo.

2. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico hacia la interventoría.

- **Seguimiento técnico y control contractual:**

Realizar seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales a cargo del consultor, verificando que los productos entregados se elaboren conforme a los términos de referencia, el alcance contractual, la normativa técnica vigente y las especificaciones establecidas por la Entidad. Así mismo, la interventoría deberá informar oportunamente cualquier incumplimiento, desviación o riesgo identificado durante la ejecución del contrato, garantizando la trazabilidad de las observaciones, requerimientos y acciones correctivas implementadas.

- **Cumplimiento de la programación de consultoría:**

Ejercer un control riguroso sobre el cumplimiento de la programación aprobada para la elaboración de los estudios y diseños, verificando el avance de cada uno de los productos contractuales y su correspondencia con el cronograma vigente. La interventoría deberá exigir al consultor la actualización periódica de la programación cuando las circunstancias lo ameriten y la implementación de acciones que permitan mitigar retrasos, con el propósito de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

- **Control de calidad de los estudios y diseños:**

Verificar que los estudios, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuestos, análisis de precios unitarios, cantidades de obra y demás productos entregados por el consultor cumplan con los criterios de calidad, consistencia técnica, coordinación interdisciplinaria y normativa aplicable. De igual manera, deberá validar que las observaciones formuladas durante la revisión sean atendidas y subsanadas antes de la aprobación de cada entregable.

- **Comunicación oportuna con la entidad:**

Mantener informada de manera permanente a la Entidad sobre el estado de ejecución del contrato de consultoría, reportando oportunamente los avances, dificultades, riesgos, observaciones técnicas y requerimientos formulados al consultor, con el fin de facilitar la toma de decisiones y garantizar el adecuado desarrollo del contrato.

- **Cumplimiento de las obligaciones contractuales del consultor:**

Velar porque el consultor dé cumplimiento a la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, especialmente aquellas relacionadas con la disponibilidad del personal profesional ofrecido, la oportunidad en la entrega de los productos, la atención de observaciones formuladas por la interventoría y la Entidad, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos durante la ejecución contractual.

- **Coordinación y consistencia técnica de los diseños:**

Realizar seguimiento permanente a la articulación entre las diferentes disciplinas que conforman la consultoría (arquitectónica, estructural, hidrosanitaria, eléctrica, mecánica, geotécnica, ambiental, entre otras), verificando la compatibilidad e integralidad de los diseños, con el fin de prevenir interferencias, inconsistencias u omisiones que puedan generar modificaciones, sobrecostos o retrasos durante la futura etapa de ejecución de la obra.

3. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada, validadas por la interventoría.

No aplica para el presente contrato, toda vez que su objeto corresponde a la ejecución de una consultoría de estudios y diseños, en la cual no se ejecutan cantidades de obra. En consecuencia, para el trámite de pago no se requiere la presentación de memorias de cantidades de obra ejecutadas, sino la acreditación de la entrega y aprobación de los productos, informes y demás entregables establecidos contractualmente, conforme a la validación realizada por la interventoría.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. Control en la ejecución del Anticipo

No aplica. El contrato objeto de seguimiento no contempló la entrega de anticipo dentro de su estructura financiera; en consecuencia, no procede realizar verificación o control sobre la ejecución de recursos por este concepto.

DE CARÁCTER LEGAL

1. Confirmación o verificación de pólizas según contrato.

Las pólizas se encuentran aprobadas por parte de la entidad con fecha 12/06/2026.

CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DILOF Nro. 06-3-10210-26

CONTRATISTA: PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. BIC

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN, Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

VALOR DEL CONTRATO: $337.097.050,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza Nro. 56-44-101013345 **Anexo Nro.** 0 **Expedida el:** 03 de junio de 2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$67.419.410,00	03/06/2026	03/10/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$16.854.852,50	03/06/2026	03/04/2030
CALIDAD DEL SERVICIO	$168.548.525,00	03/06/2026	03/04/2032

2. Confirmación o verificación en el cumplimiento de obligaciones laborales.

Con base en la información y soportes aportados por el contratista, se verificó que, a la fecha del presente informe, se encuentra acreditado el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato, sin evidenciarse incumplimientos en este aspecto.

3. Reclamaciones del contratista y recomendaciones (si aplica).

A la fecha del presente informe, no existen reclamaciones o controversias contractuales vigentes presentadas por el contratista frente a la Entidad.

4. Adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, cesiones.

A la fecha del presente informe, el contratista de interventoría no ha presentado a la supervisión solicitudes de adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones y cesiones.

5. Relación de actas parciales y final del contrato de interventoría.

Durante el período objeto del presente informe no se han tramitado actas parciales de pago al contratista de consultoría. Lo anterior, en consideración a que, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, el primer desembolso corresponde al veinticinco por ciento (25 %) del valor total del contrato y se efectuará una vez transcurridos sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo recibo a satisfacción y aprobación por parte de la interventoría y la supervisión de los entregables contractuales previstos para dicha etapa.

6. Liquidación del contrato.

No aplica. A la fecha de corte del presente informe, el contrato se encuentra en ejecución y no ha culminado el plazo contractual; en consecuencia, no es procedente adelantar el proceso de liquidación.

7. Verificación de la entrega de los bienes, servicios u obras relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final con las actas de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

No aplica. A la fecha del presente informe, el contrato de consultoría se encuentra en ejecución, por lo que aún no se ha efectuado la entrega final de los productos contractuales ni se ha suscrito el acta de recibo final. En consecuencia, no procede la verificación de la entrega definitiva de los estudios, diseños y demás entregables previstos en el contrato.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

1. Durante el período comprendido entre el 12 y el 30 de junio de 2026, la interventoría dio inicio a la ejecución de sus actividades contractuales, verificándose el cumplimiento de las obligaciones administrativas y técnicas correspondientes a la etapa inicial del contrato, sin evidenciarse incumplimientos que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.

2. Se verificó la vinculación del personal profesional, técnico y administrativo requerido para la ejecución de los contratos de consultoría e interventoría, así como la aprobación de las pólizas y la suscripción de las actas de inicio, encontrándose cumplidos los requisitos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.

3. La interventoría efectuó la revisión inicial de la programación presentada por el consultor y la remitió a la supervisión para su evaluación. Como resultado de dicha revisión, se formularon observaciones técnicas orientadas a fortalecer la estructura de la programación, especialmente en lo relacionado con la asignación de recursos por actividad, la incorporación de una tarea resumen y el adecuado seguimiento del cronograma durante la ejecución contractual.

4. A la fecha de corte del informe no se han presentado solicitudes de modificación, suspensión, prórroga o cesión contractual, ni reclamaciones por parte del contratista, manteniéndose la ejecución del contrato dentro de las condiciones inicialmente pactadas.

5. Durante el período informado no se tramitaron pagos al contratista, toda vez que la forma de pago pactada establece que el primer desembolso se realizará una vez transcurridos sesenta (60) días calendario desde la suscripción del acta de inicio, previo recibo a satisfacción de los entregables contractuales correspondientes.

6. Solicitar al contratista de la consultoría el cumplimiento riguroso del cronograma previamente aprobado, recordando que los compromisos adquiridos en comités y mesas de trabajo constituyen obligaciones de seguimiento permanente. Cualquier desviación deberá ser justificada técnicamente y acompañada de un plan de recuperación de tiempos.

7. Requerir la elaboración y presentación inmediata de un plan de acción con actividades concretas, responsables y fechas de cumplimiento que permita recuperar los retrasos evidenciados en la ejecución contractual.
8. Recordar que las entregas parciales, incompletas o con información insuficiente dificultan el proceso de revisión y generan afectaciones al cronograma general del contrato. Cada producto deberá radicarse con la totalidad de los soportes técnicos exigidos en los términos contractuales.
9. Exigir la participación efectiva de todos los especialistas aprobados para el contrato durante las reuniones técnicas, mesas de trabajo y procesos de revisión, garantizando respuestas oportunas a las observaciones formuladas por la Entidad y la Interventoría.

10. Reiterar que los comunicados, observaciones y solicitudes emitidas por la Supervisión deben ser atendidos dentro de los términos establecidos, garantizando respuestas técnicas completas y soportadas documentalmente.
11. Recordar al contratista que la radicación o entrega de un producto no constituye aceptación, aprobación ni recibo a satisfacción por parte de la Entidad. Los documentos solo se considerarán aprobados una vez surtidas las etapas de revisión, observaciones, correcciones y validación final.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** x	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista de Interventoría realizo el seguimiento y vigilancia de la ejecución de la obra y sus profesionales, que este último cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subteniente **MANUEL GARAVITO TOBÓN**
Supervisor contrato de interventoría PN DILOF Nro. 06-3-10210-26

Vo. Bo. Si Mayor **DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VERNAZA**
Jefe Grupo Técnico y Supervisión de Proyectos

Elaboró: ST. MANUEL GARAVITO TOBÓN
DIFRA – GUTEP

Anexos: Alcance informe mensual de interventoría **No. 02**

Informe Final: SI___ NO_X__

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
IT. Jairo Ernesto Jiménez Pineda Analista de Seguimiento Proyectos	MY. Luis Hernando Pinzón Rodríguez Jefe Planeación DIRAF	BG. Yolanda Cáceres Martínez Directora Administrativa y Financiera
Fecha: 18/02/2019	Fecha: 04/03/2019	Fecha: 06/03/2019

8. CONCLUSIONES

1. La integración de los estudios hidrológico, hidráulico, topográfico, geotécnico, estructural, multitemporal y ambiental permitió obtener una caracterización integral del fenómeno de socavación que afecta el predio de la Estación de Policía del municipio de La Vega, estableciendo una base técnica confiable para la formulación de soluciones de ingeniería orientadas a la mitigación del riesgo.

2. El proceso de coordinación interdisciplinaria implementado durante la consultoría permitió garantizar la coherencia y trazabilidad entre los diferentes componentes técnicos del proyecto, asegurando que la información generada por cada especialidad fuera utilizada de manera integrada en la formulación y evaluación de las alternativas de intervención propuestas.

3. La evaluación técnica de las condiciones hidráulicas, geotécnicas y estructurales del área de intervención permitió identificar los mecanismos que originan el proceso de socavación y establecer criterios de diseño orientados a intervenir la causa del problema mediante una solución integral, técnicamente viable y compatible con la dinámica natural del río Pancitará.

4. Los productos técnicos entregados durante la Primera Etapa cumplen con el alcance previsto en el contrato y constituyen el soporte documental y técnico necesario para continuar con el desarrollo de la siguiente fase de la consultoría, correspondiente a la elaboración de los diseños definitivos, especificaciones técnicas, presupuesto y demás documentos requeridos para la futura ejecución de las obras de mitigación.

5. El proceso de revisión, validación y control de calidad aplicado a la información recopilada y a los documentos técnicos elaborados permitió consolidar productos consistentes, compatibles entre sí y acordes con los lineamientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato, fortaleciendo la confiabilidad de la información presentada para revisión de la Interventoría.

6. El desarrollo de la consultoría evidenció la importancia de abordar el fenómeno de socavación desde un enfoque multidisciplinario, integrando aspectos hidrológicos, hidráulicos, geotécnicos, estructurales y ambientales para formular soluciones sostenibles que respondan a las condiciones particulares del sitio y contribuyan a la protección de la infraestructura institucional.

POLIZAS ACTA DE INICIO.

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZA No	RIESGO	VIGENCIA DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO	56-44-101013415 ANEXO 2	Cumplimiento del Contrato	12/06/2026	18/10/2027	$121.600.000,00
		Calidad del Servicio	12/06/2026	18/04/2032	$304.000.000,00
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales	12/06/2026	18/04/2030	$30.400.000,00
FECHA DE APROBACION: 12 de junio de 2026					

Estos soportes reposan en original en la carpeta del contrato de referencia.

✓ **CORRESPONDENCIA ENVIADA**

Durante el período cubierto por el presente Informe Mensual No. 01, comprendido entre el 01 de julio de 2026 al 31 de julio de 2026, se generó correspondencia asociada a la ejecución del contrato de referencia, la cual se relaciona a continuación.

No	FECHA	DIRIGIDO A	REFERENCIA/ASUNTO
1	Julio 06 de 2026	ARQ. LILIANA QUIROGA /PALO ARQUITECTURA	DILOF-CONS-007-2026/ "Entrega del Primer Informe de Consultoría"
2	Julio 08 de 2026	ARQ. LILIANA QUIROGA /PALO ARQUITECTURA	DILOF-CONS-007-2026/ "Entrega de programación ajustada"
3	Julio 09 de 2026	ARQ. LILIANA QUIROGA /PALO ARQUITECTURA	DILOF-CONS-008-2026/ "Entrega del PDT"
4	Julio 14 de 2026	ARQ. LILIANA QUIROGA /PALO ARQUITECTURA	DILOF-CONS-009-2026/ "Respuesta al oficio INT-DILOF-CAU-017"

7. INFORME JURIDICO.

✓ **CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA.**

POLIZAS MINUTA.

El contrato de Consultoría fue suscrito el día 03 de junio de 2026, y el día 12 de junio del 2026 el contratista expide las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual por la compañía de seguros, SEGUROS DEL ESTADO S.A., estas pólizas fueron revisadas y verificadas por parte del supervisor.

6. INFORME ADMINISTRATIVO

✓ CONTROL DE PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas de la Policía Nacional, durante el período objeto del presente informe se realizó el seguimiento al personal profesional, técnico y administrativo propuesto por el CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA para la ejecución de la consultoría.

Durante esta etapa inicial del contrato, el equipo consultor participó en las actividades de legalización, planeación, coordinación técnica, elaboración del Programa Detallado de Trabajo (PDT), ajuste del cronograma de ejecución, atención de requerimientos formulados por la Interventoría y preparación logística para el inicio de las actividades de campo.

Así mismo, se efectuó la presentación de las hojas de vida, certificados de experiencia, matrículas profesionales, certificados de vigencia y demás documentos exigidos contractualmente para la aprobación del personal, atendiendo las observaciones realizadas por la Interventoría hasta obtener la conformidad correspondiente.

El personal relacionado a continuación corresponde al equipo aprobado para la ejecución del contrato y participó en las actividades desarrolladas durante el período reportado, de acuerdo con la programación establecida y la dedicación requerida para cada perfil profesional.

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEDICACION	ESTADO
1	EIMAR ADRIAN VELASQUEZ G.	DIRECTOR C.	50%	ACTIVO
2	DAVID FELIPE ALONSO JIMENEZ	RESIDENTE C.	100%	ACTIVO
3	JAIME EDISSON TORRES RINCON	ESP. ESTRUCTURAL	50%	ACTIVO
4	JAVIER GUSTAVO PEREZ CH.	ESP. GEOTECNIA	50%	ACTIVO
5	RAFAEL CLEMENT OLIVEROS	ESP. HIDRAULICO	50%	ACTIVO
6	LAURA PRECIADO	ESP. AMBIENTAL	30%	ACTIVO
7	MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	ESP. COSTOS Y PR.	30%	ACTIVO
8	WILBER YEZID JIMENEZ BEJARANO	ESP. PATOLOGIA	30%	ACTIVO
9	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ E.	TOPOGRAFO	30%	ACTIVO

los resultados y el cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.

Una vez concluido el proceso de control de calidad, se consolidaron los productos correspondientes a la Primera Etapa para su entrega formal a la Interventoría, incluyendo los estudios especializados, memorias de cálculo, planos, anexos técnicos y documentación de soporte, dejando preparado el proyecto para avanzar hacia la etapa de diseño definitivo y desarrollo de la solución seleccionada.

como las restricciones constructivas y los mecanismos de falla potenciales considerados durante la evaluación de alternativas.

6.8 Evaluación Estructural

Durante el periodo reportado se consolidó la evaluación de la infraestructura existente mediante el análisis de la información recopilada en las inspecciones visuales y en los ensayos efectuados sobre la edificación.

El objetivo principal consistió en establecer el estado general de conservación de la Estación de Policía, identificar posibles patologías asociadas a la evolución del proceso de socavación y definir las condiciones que deberán considerarse durante el diseño de las obras de mitigación. Los resultados se integraron posteriormente con el diagnóstico geotécnico y la evaluación hidráulica para valorar el nivel de vulnerabilidad de la infraestructura.

6.9 Integración de Resultados y Formulación de Alternativas

Concluidos los análisis especializados, el equipo consultor desarrolló un proceso de integración interdisciplinaria para comparar las diferentes alternativas de intervención desde los puntos de vista hidráulico, geotécnico, estructural, ambiental, constructivo y económico.

Este ejercicio permitió seleccionar la alternativa técnicamente más conveniente para la estabilización del sector, priorizando soluciones compatibles con la dinámica fluvial del río Pancitará y orientadas a controlar la causa del fenómeno de socavación antes que sus efectos. La alternativa recomendada integra la reconformación del talud, la protección del pie mediante enrocado de ingeniería, sistemas de drenaje y estabilización superficial, complementados con una adecuación localizada del cauce cuando las condiciones hidráulicas así lo justifican.

6.10 Consolidación de Entregables de la Primera Etapa

Como actividad final del periodo reportado se efectuó la revisión integral de todos los documentos técnicos elaborados, verificando la coherencia entre disciplinas, la consistencia de

Metodología

Con base en la geometría obtenida mediante el levantamiento topográfico y en los caudales definidos por el estudio hidrológico, se desarrolló la modelación hidráulica del cauce mediante software especializado.

La modelación permitió evaluar los perfiles de flujo, niveles de agua, distribución de velocidades, esfuerzos cortantes y comportamiento del cauce bajo diferentes escenarios hidrológicos, identificando las zonas donde se concentra la mayor energía hidráulica y los sectores con mayor susceptibilidad a procesos de erosión y socavación.

Resultados obtenidos

El análisis hidráulico permitió establecer los mecanismos que favorecen el deterioro progresivo de la margen derecha y suministró los parámetros hidráulicos necesarios para el análisis geotécnico y la evaluación de alternativas.

Productos generados

- Modelo hidráulico.
- Resultados de simulación.
- Mapas de velocidades.
- Perfiles hidráulicos.
- Memorias de cálculo.

6.7 Diagnóstico Geotécnico

Con la información obtenida durante las campañas de exploración del subsuelo y los resultados de laboratorio, se desarrolló la interpretación geotécnica del sitio, identificando las características estratigráficas, las propiedades mecánicas del terreno y las condiciones que controlan la estabilidad del talud afectado por el proceso de socavación.

Los resultados fueron integrados con la información hidráulica y geomorfológica para establecer los criterios geotécnicos que orientan el diseño de las obras de estabilización, así

6.5 Desarrollo del Estudio Hidrológico

Objetivo

Determinar las condiciones hidrológicas de la cuenca del río Pancitará y establecer los caudales de diseño necesarios para la evaluación hidráulica del proyecto.

Metodología

Se realizó la recopilación y análisis de la información hidrometeorológica disponible, identificando las variables necesarias para la caracterización hidrológica de la cuenca y la estimación de caudales asociados a diferentes periodos de retorno.

Posteriormente se efectuó el análisis estadístico correspondiente y la definición de los caudales de diseño que servirían como condición de entrada para la modelación hidráulica del cauce.

Resultados obtenidos

El estudio permitió caracterizar el comportamiento hidrológico de la cuenca y establecer los escenarios hidrológicos requeridos para evaluar el comportamiento del río bajo diferentes condiciones de creciente.

Productos generados

- Estudio Hidrológico.
- Memorias de cálculo.
- Bases de datos hidrológicas.
- Caudales de diseño.

6.6 Desarrollo del Estudio Hidráulico

Objetivo

Analizar el comportamiento hidráulico del río Pancitará y evaluar los mecanismos responsables del proceso de socavación que afecta la margen donde se localiza la Estación de Policía.

Metodología

Durante el periodo reportado se desarrollaron las actividades de procesamiento de la información obtenida mediante equipos GNSS, estación total y fotogrametría aérea.

La información fue sometida a procesos de ajuste, control de calidad y validación geométrica, permitiendo obtener un Modelo Digital del Terreno (MDT), curvas de nivel, ortomosaicos de alta resolución y planos topográficos del área de estudio.

Los productos obtenidos fueron verificados antes de ser utilizados como base para la modelación hidráulica y para los análisis geotécnicos y estructurales.

Equipos utilizados

- Receptores GNSS.
- Estación Total.
- RPAS para fotogrametría.
- Software especializado de procesamiento fotogramétrico.
- Software CAD y SIG.

Resultados obtenidos

Se obtuvo la representación geométrica de alta precisión del sector de estudio, permitiendo definir la geometría del cauce, la localización de la infraestructura existente y las características topográficas del área de intervención.

Productos generados

- MDT.
- Curvas de nivel.
- Ortofotografía.
- Planos topográficos.
- Cartografía digital.

- información hidrometeorológica.

Posteriormente se realizó la homologación de sistemas de referencia, formatos de intercambio y nomenclaturas utilizadas por las diferentes disciplinas, con el fin de garantizar la compatibilidad entre los productos técnicos.

Personal participante

- Director de Consultoría.
- Especialista Hidráulico.
- Especialista Geotécnico.
- Especialista Estructural.
- Topógrafo.
- Especialista Ambiental.
- Equipo SIG.

Resultados obtenidos

Como resultado de esta actividad se consolidó una base de información única que permitió iniciar el procesamiento especializado de cada componente, reduciendo incertidumbres asociadas a diferencias de formato, sistemas de coordenadas y criterios de interpretación.

Productos generados

- Base documental integrada.
- Base cartográfica.
- Base topográfica.
- Inventario de información técnica.
- Organización documental para elaboración de estudios.

6.4 Procesamiento Topográfico y Fotogramétrico

Objetivo

Procesar la información obtenida durante los levantamientos topográficos y fotogramétricos para generar los insumos geométricos requeridos por las diferentes disciplinas del proyecto.

La coordinación interdisciplinaria permitió establecer una secuencia lógica de intercambio de información, donde los productos desarrollados por cada disciplina constituyeron insumos para el trabajo de las demás especialidades. En este sentido, los levantamientos topográficos y batimétricos suministraron la geometría base para la modelación hidráulica; los resultados hidrológicos definieron los caudales de diseño empleados en dicha modelación; los análisis hidráulicos permitieron identificar las zonas críticas de erosión y socavación; estos resultados fueron incorporados al diagnóstico geotécnico y estructural, y finalmente sirvieron de fundamento para la evaluación comparativa de alternativas y la formulación del Plan de Manejo de Obra.

Esta metodología de integración permitió minimizar inconsistencias entre disciplinas y asegurar que todos los productos técnicos respondieran a una misma interpretación del comportamiento del sitio de estudio.

6.3 Consolidación y Validación de la Información Base

Objetivo

Verificar la integridad, consistencia y calidad de la información recopilada durante las etapas iniciales de la consultoría, consolidando una base técnica única que permitiera el desarrollo coordinado de los estudios especializados.

Metodología

Se efectuó la revisión sistemática de la información proveniente de las diferentes campañas de campo, incluyendo:

- levantamientos topográficos;
- información GNSS;
- batimetría;
- registros fotogramétricos;
- ortomosaicos;
- modelos digitales del terreno;
- exploración geotécnica;
- ensayos de laboratorio;
- inspecciones estructurales;
- registros fotográficos;

6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE JULIO DE 2026

6.1 Generalidades

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, el equipo consultor concentró sus esfuerzos en la consolidación técnica de la Primera Etapa del Contrato de Consultoría, desarrollando las actividades necesarias para integrar la información obtenida durante las campañas de campo, procesar los datos recolectados, ejecutar los análisis especializados de cada disciplina y elaborar los productos técnicos establecidos en el alcance contractual.

Las actividades ejecutadas durante este periodo permitieron transformar la información primaria obtenida mediante levantamientos topográficos, exploraciones geotécnicas, inspecciones estructurales, campañas fotogramétricas y recopilación de información hidrometeorológica en estudios técnicos especializados, constituyendo la base para la formulación de alternativas de intervención y para el posterior desarrollo de los diseños definitivos.

El desarrollo de la consultoría se llevó a cabo mediante una metodología interdisciplinaria, en la cual cada especialidad aportó insumos técnicos que fueron integrados progresivamente, garantizando la consistencia entre los diferentes componentes del proyecto y permitiendo comprender el fenómeno de socavación desde una perspectiva integral.

Con el propósito de facilitar la revisión por parte de la Interventoría, las actividades desarrolladas durante el periodo se presentan a continuación siguiendo el orden metodológico adoptado durante la ejecución de la consultoría.

°

6.2 Coordinación Técnica e Integración Interdisciplinaria

Como actividad transversal durante el periodo reportado, el equipo consultor desarrolló un proceso permanente de coordinación técnica entre las diferentes especialidades participantes, con el propósito de garantizar la compatibilidad de la información generada y asegurar que las decisiones adoptadas durante el proceso de formulación estuvieran sustentadas en criterios técnicos consistentes.

2. **Trabajo de campo:** levantamientos topográficos, campañas GNSS, batimetría, exploración geotécnica, inspecciones estructurales, reconocimiento ambiental y registro fotográfico.
3. **Procesamiento y análisis:** procesamiento de información topográfica, modelación hidrológica e hidráulica, análisis geotécnico, evaluación estructural, análisis multitemporal y consolidación de resultados.
4. **Integración interdisciplinaria:** correlación de los resultados obtenidos por cada especialidad para formular una alternativa de intervención técnicamente viable y coherente.
5. **Elaboración de productos:** preparación de informes técnicos, planos, memorias de cálculo, recomendaciones de diseño y documentación soporte para la Primera Etapa.

5.1 Alcance de la consultoría

El alcance comprende el desarrollo integral de los componentes:

- Estudios hidrológicos.
- Estudios hidráulicos.
- Levantamiento topográfico.
- Levantamiento batimétrico.
- Fotogrametría.
- Análisis multitemporal.
- Estudio geotécnico.
- Diagnóstico estructural.
- Evaluación de alternativas.
- Formulación del Plan de Manejo de Obra.
- Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

5.2 Estado de Ejecución

Durante el periodo correspondiente al presente informe se desarrollaron las actividades necesarias para consolidar la Primera Etapa del contrato, culminando la elaboración de los estudios especializados que servirán de soporte para el desarrollo de los diseños definitivos y para la formulación técnica de la alternativa de intervención recomendada.

Los productos elaborados evidencian la integración de las diferentes disciplinas de ingeniería, permitiendo caracterizar las condiciones hidrológicas, hidráulicas, geotécnicas, estructurales, ambientales y geomorfológicas del sitio, así como establecer los criterios técnicos que orientarán la siguiente fase de la consultoría.

5.3 Metodología General

La consultoría fue desarrollada mediante una metodología interdisciplinaria estructurada en cinco fases principales:

1. **Planeación y recopilación de información:** revisión de antecedentes, coordinación con la Interventoría, programación de actividades y preparación logística.

5. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE OBRA.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
OBJETO DEL CONTRATO	Estudios y diseños para contención, protección y mitigación del riesgo, generado por la socavación del río Pancitará en predio de la estación de policía la Vega, Cauca. Incluye propuestas de solución, elaboración de presupuesto, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios, trámite de licencias, permisos y demás actividades para su ejecución.
CONTRATO No	06-3-10212-26
FECHA DEL CONTRATO	03/06/2026
CONTRATISTA	CONSORCIO CIVAC INGENIERIA
REPRESENTANTE LEGAL	MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
CONTACTO	3218297906
E-MAIL	consorcio.civac@gmail.com
VALOR INICIAL	$608.000.000,00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	180 días
ACTA DE INICIO	12/06/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	08/12/2026
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCION

multitemporal, resaltando su complementariedad y su aporte al proceso de formulación de la alternativa de intervención seleccionada.

Facilitar la revisión por parte de la Interventoría

Suministrar la información técnica necesaria para que la Interventoría pueda verificar el alcance, calidad, coherencia e integración de los productos entregados, soportando el proceso de revisión y aprobación correspondiente a la Primera Etapa del contrato.

Registrar el avance físico y técnico del contrato

Presentar el estado de ejecución del contrato durante el periodo reportado, identificando las actividades culminadas, las actividades en desarrollo y aquellas previstas para la siguiente etapa del proyecto, garantizando la continuidad técnica de la consultoría.

Dejar evidencia documental

Consolidar un registro técnico, administrativo y contractual que sirva como soporte de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, permitiendo mantener la trazabilidad documental del proyecto y facilitando las labores de supervisión, interventoría y auditoría.

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General

Presentar a la Interventoría el Informe Mensual No. 02, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, consolidando las actividades técnicas, administrativas y de coordinación interdisciplinaria desarrolladas durante la culminación de la Primera Etapa del Contrato de Consultoría No. 06-3-10212-26, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la entrega de los estudios y diseños requeridos para la formulación de una solución integral orientada a la contención, protección y mitigación del riesgo generado por los procesos de socavación del río Pancitará sobre el predio de la Estación de Policía del municipio de La Vega, departamento del Cauca.

4.2 Objetivos Específicos

Para alcanzar el propósito general del presente informe se establecen los siguientes objetivos específicos:

Documentar las actividades ejecutadas

Registrar de manera cronológica y técnicamente sustentada las actividades desarrolladas durante el mes de julio de 2026, describiendo la metodología aplicada, el personal participante, los recursos empleados y los resultados obtenidos en cada una de las disciplinas involucradas.

Evidenciar el cumplimiento contractual

Demostrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes a la Primera Etapa de la consultoría mediante la entrega de los productos técnicos definidos en las especificaciones del contrato, estableciendo la trazabilidad entre las actividades ejecutadas y los entregables presentados.

Consolidar los estudios especializados

Presentar de manera integrada los resultados obtenidos durante el desarrollo de los estudios hidrológico, hidráulico, geotécnico, topográfico, estructural, ambiental y de análisis

- Formulación, evaluación y comparación de alternativas de solución para la estabilización y protección de la margen del río.
- Desarrollo de los diseños de ingeniería de la alternativa seleccionada, incluyendo memorias de cálculo, planos constructivos y detalles técnicos.
- Elaboración del presupuesto oficial de obra, análisis de precios unitarios (APU), especificaciones técnicas de construcción, cantidades de obra y programación para la futura ejecución del proyecto.
- Gestión y trámite de las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos técnicos y ambientales que resulten necesarios para la implementación de la solución propuesta.

El desarrollo de la consultoría se ejecuta mediante un enfoque multidisciplinario, integrando las especialidades de ingeniería civil, geotecnia, hidráulica, hidrología, topografía, geología, estructuras y gestión ambiental, permitiendo obtener un diagnóstico integral del problema y formular una solución que responda a las condiciones particulares del sitio de intervención.

Como resultado final, el contrato entregará a la Policía Nacional un conjunto completo de estudios, diseños y documentos técnicos que servirán como soporte para la futura contratación y ejecución de las obras de contención, protección y mitigación del riesgo, garantizando que las soluciones propuestas cumplan con la normatividad técnica vigente, criterios de seguridad, funcionalidad, durabilidad y sostenibilidad, contribuyendo a la protección de la infraestructura institucional y de las personas que hacen uso permanente de las instalaciones de la Estación de Policía de La Vega, Cauca.

3. DESCRIPCION DEL PROYECTO.

El proyecto tiene como finalidad desarrollar los estudios y diseños de ingeniería requeridos para definir las alternativas técnicas que permitan controlar, contener y mitigar el proceso de socavación generado por la dinámica hidráulica del río Pancitará sobre el predio de la Estación de Policía del municipio de La Vega, departamento del Cauca, garantizando la estabilidad de la infraestructura, la protección de las edificaciones existentes y la continuidad de la prestación del servicio institucional.

La necesidad de la consultoría surge como consecuencia de la afectación progresiva de la margen del río Pancitará, fenómeno que ha ocasionado pérdida de material, erosión del terreno y disminución de la capacidad portante del suelo en inmediaciones de la Estación de Policía, incrementando el riesgo sobre las edificaciones, zonas de circulación, redes de servicios y demás elementos que conforman el complejo policial.

En este contexto, la consultoría contempla la ejecución de una investigación técnica integral, mediante la recopilación y análisis de información primaria y secundaria, la realización de estudios especializados y la formulación de soluciones técnicamente viables, ambientalmente sostenibles y económicamente eficientes, orientadas a reducir el riesgo existente y garantizar la estabilidad del sector intervenido.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el proyecto comprende el desarrollo de las siguientes actividades principales:

- Revisión y análisis de la información técnica disponible y antecedentes del proyecto.
- Reconocimiento e inspección detallada del área de intervención.
- Levantamiento topográfico de alta precisión del corredor objeto de estudio.
- Ejecución de investigaciones geotécnicas mediante perforaciones, ensayos de campo y laboratorio para la caracterización del subsuelo.
- Estudios hidrológicos e hidráulicos del río Pancitará para determinar su comportamiento y las condiciones que generan el proceso de socavación.
- Estudios geológicos y geomorfológicos orientados a identificar las condiciones del terreno y los mecanismos de inestabilidad presentes.
- Análisis de amenaza, vulnerabilidad y riesgo asociados a los procesos erosivos que afectan la infraestructura.

investigaciones geotécnicas, inspecciones estructurales y demás actividades programadas para la Primera Etapa.

Contexto Geográfico

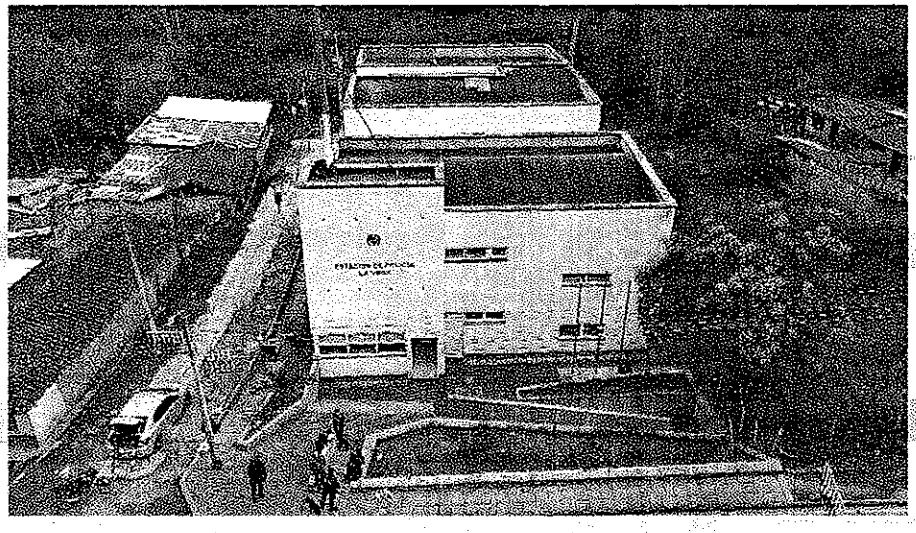
Desde el punto de vista geomorfológico, el proyecto se ubica en un sector donde la dinámica natural del río Pancitará ha generado procesos continuos de migración lateral del cauce, asociados a la concentración de velocidades sobre la margen donde se encuentra localizada la infraestructura institucional.

La interacción entre la hidrodinámica del río, las condiciones geotécnicas del terreno y la configuración geomorfológica del sitio constituye el principal condicionante para el diseño de las obras de mitigación propuestas durante la presente consultoría, aspecto ampliamente desarrollado en los estudios especializados entregados como parte de la Primera Etapa.

Área de Intervención

El área objeto de estudio corresponde al tramo del río Pancitará localizado inmediatamente contiguo al predio de la Estación de Policía, donde los procesos de erosión lateral y socavación han generado un retroceso progresivo de la margen.

La delimitación del área de intervención fue establecida a partir de la integración de los levantamientos topográficos, batimétricos, fotogramétricos y del análisis multitemporal, permitiendo caracterizar adecuadamente la interacción entre el cauce, el talud y la infraestructura existente. Estos insumos sirvieron de base para el desarrollo de la modelación hidráulica, el diagnóstico geotécnico y la formulación de alternativas de intervención.



- Figura 4. Vista general de la Estación de Policía de La Vega - Cauca

Accesibilidad

El acceso al área de estudio se realiza mediante la red vial urbana del municipio de La Vega, permitiendo el ingreso del personal técnico, equipos topográficos, maquinaria para exploración geotécnica y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades de campo.

Durante el desarrollo de la consultoría se verificó que las condiciones de accesibilidad permitieron ejecutar las campañas de reconocimiento, levantamientos topográficos,

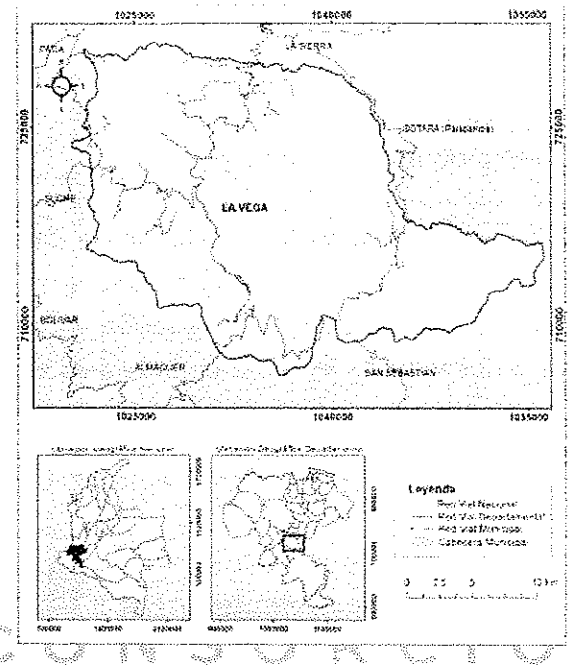


Figura 2. Localización del municipio de La Vega dentro del departamento del Cauca.

Localización Municipal

El proyecto se desarrolla dentro del casco urbano del municipio de La Vega, específicamente en el predio donde actualmente opera la Estación de Policía Municipal.

La ubicación estratégica de esta infraestructura hace que cualquier proceso de pérdida progresiva del terreno represente un riesgo para la continuidad operativa de una instalación pública de carácter esencial.

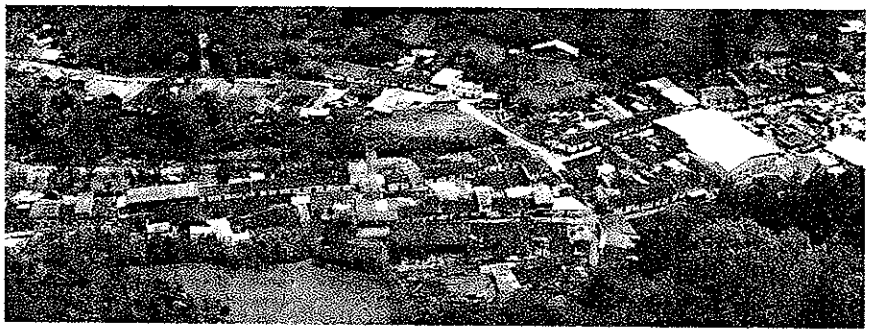


Figura 3. Localización urbana del proyecto.

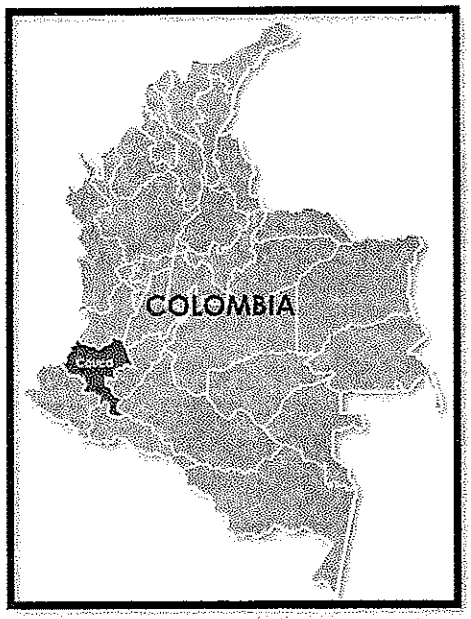


Figura 1. Localización del departamento del Cauca dentro del territorio nacional.

Localización Departamental

El departamento del Cauca presenta una amplia diversidad fisiográfica y climática, condición que favorece la presencia de procesos geomorfológicos activos asociados a la dinámica de sus corrientes superficiales.

El municipio de La Vega hace parte de la jurisdicción administrativa del departamento y constituye el área donde se desarrolla el presente proyecto de consultoría.

2. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

Generalidades

El proyecto objeto de la presente consultoría se desarrolla en el municipio de La Vega, localizado al sur del departamento del Cauca, dentro de la región Andina colombiana. La intervención se concentra específicamente en el predio donde funciona la Estación de Policía del municipio, infraestructura institucional que actualmente presenta condiciones de vulnerabilidad debido al proceso de socavación lateral generado por la dinámica fluvial del río Pancitará.

El área de estudio comprende el sector donde el cauce del río presenta un acercamiento progresivo hacia la margen ocupada por la infraestructura policial, ocasionando la pérdida paulatina del terreno de soporte y generando condiciones de riesgo para la estabilidad del talud y de las edificaciones existentes. Esta localización coincide con la definida en los diferentes estudios especializados elaborados durante la Primera Etapa de la consultoría.

Localización Nacional

El municipio de La Vega se encuentra ubicado en el departamento del Cauca, al suroccidente de la República de Colombia, formando parte de la región Andina.

El área de intervención se localiza dentro del territorio nacional, en una zona caracterizada por una topografía montañosa y por la presencia de una importante red hidrográfica asociada a la cuenca del río Pancitará.

La consultoría comprende la ejecución de los estudios técnicos necesarios para caracterizar las condiciones geológicas, geotécnicas, topográficas e hidráulicas del sector, con el fin de formular alternativas de contención, protección y mitigación del riesgo asociado al proceso de socavación que afecta el predio de la Estación de Policía, garantizando la estabilidad de la infraestructura y la continuidad de su operación.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto se desarrolla en la Estación de Policía del municipio de La Vega, ubicada en el departamento del Cauca, donde actualmente se presenta un proceso de socavación progresiva ocasionado por la dinámica hidráulica del río Pancitará, situación que genera afectaciones sobre la estabilidad del terreno y representa un riesgo para la infraestructura institucional.

La Estación de Policía se encuentra localizada en el casco urbano del municipio de La Vega, en el barrio Lourdes, con dirección Calle 3 No. 4-72/80/84 – Carrera 5 No. 3-50, de acuerdo con la información oficial del predio suministrada por la Policía Nacional. Como referencia geográfica, el área de intervención se ubica aproximadamente en las coordenadas: Latitud: 1.99955° N Longitud: -76.77606° W Sistema de referencia: WGS 84.

El Municipio de La Vega, se encuentra aproximadamente a 53 km de Popayán, capital del Departamento del Cauca. El acceso se realiza por la vía Panamericana (Ruta 25CC).

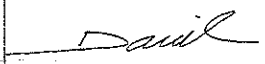
El Municipio de La Vega, presenta un clima cálido húmedo, con temperaturas promedio que oscilan entre 22°C y 28°C, una humedad relativa alta (80-90 %) y precipitaciones promedio anuales entre 2.500 y 3.000 mm. La temporada de lluvias se presenta principalmente entre los meses de marzo a mayo y septiembre a noviembre.

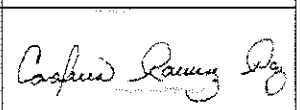
El terreno del sector donde se ubica La Estación de la Policía La Vega, presenta una topografía predominante plana a ligeramente inclinada con pendientes que varían entre 0% y 5% en el predio, mientras en las márgenes del río Pancitará se presentan taludes naturales con pendientes moderadas a fuertes (mayores al 25%), asociados al proceso de socavación.

RESPONSABLES DEL INFORME

Para la elaboración del presente informe mensual de consultoría No 1 contrato No. 06-3-10212-26, los profesionales responsables por parte del contratista en la redacción de los aspectos técnicos, económicos y legales se relacionan a continuación.

ELABORO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DAVID FELIPE ALFONSO JIMENEZ	RESIDENTE CONSULTORIA	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	REPRESENTANTE LEGAL	

REVISO Y APROBO:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARQ. LILIANA QUIROGA	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia del avance técnico alcanzado durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la Primera Etapa, así como la entrega formal de los estudios especializados desarrollados por el equipo consultor. En consecuencia, este documento constituye el soporte de seguimiento técnico y contractual para la revisión por parte de la Interventoría y de la Entidad Contratante, permitiendo verificar la trazabilidad de las actividades ejecutadas, la integración de las diferentes disciplinas participantes y la conformidad de los productos entregados con el alcance previsto en el contrato.

Finalmente, el informe presenta de manera organizada las actividades ejecutadas durante el periodo, los productos desarrollados, el estado de avance contractual, los mecanismos implementados para el aseguramiento de la calidad, las principales dificultades identificadas durante el desarrollo de la consultoría y las conclusiones y recomendaciones que orientarán el inicio de la siguiente etapa del proyecto, garantizando la continuidad técnica y administrativa del proceso de estudios y diseños.

INTRODUCCION

El presente documento corresponde al Informe Mensual No. 02, elaborado por el **Consorcio CIVAC Ingeniería**, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. 06-3-10212-26, cuyo objeto consiste en desarrollar los estudios y diseños requeridos para la formulación de una solución integral destinada a la contención, protección y mitigación del riesgo generado por el proceso de socavación que afecta el predio donde se encuentra localizada la Estación de Policía del municipio de La Vega, departamento del Cauca. El contrato comprende, además de los estudios básicos y especializados, la formulación de alternativas de intervención, la elaboración de los diseños de ingeniería, presupuestos de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y la identificación de los permisos, licencias y demás requisitos necesarios para la futura ejecución de las obras.

La problemática que motiva la presente consultoría tiene origen en los procesos de erosión lateral y socavación progresiva del río Pancitará sobre la margen donde se ubica la infraestructura policial, fenómeno que ha reducido paulatinamente el soporte natural del terreno y ha incrementado el nivel de amenaza para la estabilidad del predio y de las edificaciones existentes. Los estudios desarrollados durante la consultoría evidencian que dicho comportamiento responde a la interacción de procesos hidrológicos, hidráulicos, geomorfológicos, geotécnicos y estructurales, razón por la cual la solución requiere un enfoque interdisciplinario que permita comprender integralmente la dinámica del sitio y formular una alternativa técnica sostenible. Esta caracterización se encuentra desarrollada en los informes de diagnóstico geotécnico, evaluación de alternativas y plan de manejo de obra.

Durante el mes de julio de 2026 se concentraron las actividades correspondientes a la consolidación de la **Primera Etapa** de la consultoría. En este periodo se integró la información obtenida en las campañas de campo, el procesamiento de datos topográficos y fotogramétricos, los resultados de la exploración geotécnica y de laboratorio, la modelación hidrológica e hidráulica, la evaluación de la condición estructural de la infraestructura existente, el análisis multitemporal del comportamiento del cauce, la valoración comparativa de alternativas de solución y la identificación de los requisitos ambientales y urbanísticos aplicables al proyecto. Como resultado de este proceso se obtuvieron los productos técnicos que constituyen la base para el desarrollo de los diseños definitivos de la siguiente etapa.

Tabla de contenido

INTRODUCCION 3
1. GENERALIDADES DEL PROYECTO 6
2. LOCALIZACION DEL PROYECTO. 8
Generalidades 8
3. DESCRIPCION DEL PROYECTO. 13
4. OBJETIVOS 15
4.1 Objetivo General 15
4.2 Objetivos Específicos 15
5. INFORMACION BASICA DEL CONTRATO DE OBRA. 17
5.1 Alcance de la consultoría 18
5.2 Estado de Ejecución 18
5.3 Metodología General 18
6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE JULIO DE 2026 20
6.1 Generalidades 20
6.2 Coordinación Técnica e Integración Interdisciplinaria 20
6.3 Consolidación y Validación de la Información Base 21
6.4 Procesamiento Topográfico y Fotogramétrico 22
6.5 Desarrollo del Estudio Hidrológico 24
6.6 Desarrollo del Estudio Hidráulico 24
6.7 Diagnóstico Geotécnico 25
6.8 Evaluación Estructural 26
6.9 Integración de Resultados y Formulación de Alternativas 26
6.10 Consolidación de Entregables de la Primera Etapa 26
6. INFORME ADMINISTRATIVO 28
7. INFORME JURIDICO. 29
8. CONCLUSIONES 31

INFORME MENSUAL No 02

PERIODO DEL 01 DE JULIO AL 30 DE JULIO DEL 2026

CONTRATO No: 06-3-10212-26

OBJETO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCION, PROTECCION Y MITIGACION DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACION DEL RIO PANCITARA EN PREDIO DE LA ESTACION DE POLICIA LA VEGA – CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCION, ELABORACION DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TECNICAS, ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRAMITE DE LICIENCIAS, PERMISOS Y DEMAS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCION"

CONTRATISTA: CONSORCIO CIVAC INGENIERIA

R/L: MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ

INTERVENTORIA: PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. BIC

R/L: JUAN CARLOS JAIMES ACERO

BOGOTA D.C., JULIO DEL 2026

ANEXO 4: INFORME MENSUAL CONSULTORÍA

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 05 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-026**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de Entrega Inmediata del Informe Mensual #2 de Consultoría.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito requerir la entrega inmediata del Informe Mensual de Consultoría correspondiente al periodo del mes de julio, teniendo en cuenta que dicho documento debía ser presentado a más tardar el 31 de julio de 2026.

No obstante, durante el Comité de Consultoría realizado en esa misma fecha, el Consultor manifestó que efectuaría la entrega el 4 de agosto de 2026. Sin embargo, a la fecha, dicho compromiso no ha sido cumplido, incumpliendo el plazo inicialmente establecido y el compromiso adquirido ante la Interventoría.

En consecuencia, se solicita la remisión inmediata del informe mensual, dando estricto cumplimiento a los compromisos adquiridos y a las obligaciones contractuales a cargo del Consultor.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente expuestas, se solicita realizar la subsanación, complementación y/o aclaración de los aspectos señalados, según corresponda, y remitir nuevamente el entregable con los respectivos ajustes, con el fin de que esta Interventoría continúe con el proceso de revisión y emita el concepto técnico correspondiente.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

de conformidad con la normativa ambiental vigente y mediante la implementación de las medidas de manejo, control y mitigación que minimicen los impactos sobre el recurso hídrico y el ecosistema asociado, de ser necesario se puede mencionar también el numeral 4.1.

7. A partir del numeral 1.3 y en los apartados subsiguientes, se recomienda que, además de indicar el número interno del oficio mediante el cual se efectuó cada requerimiento de información, se incluya la fecha de radicación correspondiente. De igual manera, para las respuestas recibidas, es importante registrar la fecha de recepción, con el fin de mantener la trazabilidad documental y facilitar el seguimiento de las actuaciones adelantadas.

8. En el numeral 1.3 se indica que se solicitaron acompañamientos o visitas técnicas por parte de la Corporación. Al respecto, se recomienda verificar dicha información, considerando que, por lo general, estas visitas se realizan en el marco de un trámite ambiental formalmente iniciado, una vez emitido el respectivo auto de inicio y previo cumplimiento de los requisitos establecidos, incluido el pago de los costos asociados cuando aplique. En caso de que efectivamente se haya solicitado una visita técnica, es importante adjuntar el soporte del pago efectuado a la CRC y la documentación que evidencie dicha actuación. De lo contrario, si no existe sustento documental, se recomienda omitir esta referencia para evitar inconsistencias en el documento.

9. En el numeral 2.2.3, y en los demás apartados donde sea pertinente, se recomienda incorporar la ubicación geográfica del proyecto mediante coordenadas geográficas (sistema de referencia debidamente especificado) y, de ser posible, complementar la información con una imagen de localización, como un mapa o fotografía satelital. Lo anterior permitirá una mejor identificación espacial del área de intervención y facilitará la comprensión y análisis del proyecto.

10. Revisando los Anexos

El Anexo 3, Radicado No. SGA-8153-2026_Solicitud información CRC no corresponde al abrir el archivo aparece la lista de chequeo solicitud de cause no el radicado mencionado.

El Anexo. 5, Respuesta oficio Alcaldía Solicitud de información – Gestión (RCD) al abrirlo aparece es el procedimiento permiso de ocupación de cauce playas y lechos

Anexo 6, Oficio administración municipal solicitud información urbanística, social y ambiental. Al abrirlo no aparece el oficio como tal si no el soporte del email enviado.

Anexo 7. Radicado Oficio Alcaldía Solicitud de información solicitud, al abrir el archivo se evidencia la respuesta de la alcaldía por email y no el oficio radicado solicitando la información, se sugiere solicitarle a la alcaldia respuesta mediante oficio con numeración,

El documento titulado formulario-unico-nal-ocupacion-cauces-playas-y-lechos-SINA al abrirlo se encuentra es el **FORMATO DE COSTOS DE INVERSIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO** no el formulario único

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 03 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-025**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Remisión de observaciones al entregable del Componente Ambiental – Etapa I.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito remitir las observaciones realizadas al entregable correspondiente al Componente Ambiental, recibido el día 31 de julio de 2026, para su revisión y atención.

1. No cuenta con paginación (Numero de página)

2. Se solicita ampliar y detallar la información correspondiente a la fuente hídrica sobre la cual se proyecta la intervención y para la cual se gestionará el permiso de ocupación de cauce. En este sentido, se requiere incluir una descripción general de la fuente hídrica, indicando sus principales características, ubicación y demás aspectos relevantes que permitan contextualizar adecuadamente la intervención propuesta.

3. Resaltar que Numero de informe es 1 el 2 o 3.

4. En el Numeral 1.2 se menciona que realizaron visitas en julio de 2027.

5. En el numeral 1.2 se menciona que los diámetros a la altura del pecho (DAP) son inferiores a 10 cm. En consecuencia, y de acuerdo con las características de la cobertura vegetal existente y el alcance de las intervenciones proyectadas, **no se considera necesaria la solicitud de un permiso de aprovechamiento forestal**, hacer mención o mejor citar el artículo, la resolución o la norma que justifica dicha consideración.

6. Evaluar la necesidad de realizar un desvío parcial y temporal del cauce natural de la fuente hídrica durante la ejecución de la obra, garantizando que dicha intervención se lleve a cabo

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 03 de agosto del 2026 **INT-DILOF-CAU-024**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de Remisión de documentación firmada para radicación ante el DILOF.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito informar que toda la documentación remitida por el Consultor para su radicación ante el DILOF deberá encontrarse debidamente suscrita por el director del Proyecto y por cada uno de los especialistas responsables, según corresponda.

Lo anterior aplica para la totalidad de los documentos presentados, incluyendo, entre otros, los informes, el cronograma, el plan de trabajo y demás productos que sean remitidos y aprobados por la Interventoría, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para su radicación ante la Entidad.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

modelación y el Análisis multitemporal del cauce deberán ser entregados el 31 de julio de 2026, conforme al cronograma contractual.

En consecuencia, la Interventoría requiere la entrega inmediata de la totalidad de los productos pendientes, así como el estricto cumplimiento de las fechas establecidas para los productos próximos a vencer, evitando que continúe incrementándose el atraso en la ejecución del contrato.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 29 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-023**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Requerimiento de cumplimiento y entrega inmediata de los productos correspondientes a la Etapa I.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría requiere de manera inmediata el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I del contrato, toda vez que, a la fecha, se evidencia el incumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma aprobado.

En ese sentido, se reitera que los siguientes productos ya se encuentran vencidos y debieron ser entregados a la Interventoría para su correspondiente revisión y aprobación:

- Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
- Estudio geotécnico del terreno.
- Diagnóstico estructural del muro existente.
- Evaluación de alternativas preliminares de solución.
- Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control de Riesgo.
-

Es importante precisar que esta situación ya había sido puesta en conocimiento del consultor mediante el Oficio No. INT-DILOF-CAU-022 del 24 de julio de 2026, a través del cual la Interventoría requirió la entrega de los productos que debían ser entregados para esa fecha, no obstante, a la fecha no se ha recibido la documentación solicitada ni se evidencia el cumplimiento del requerimiento efectuado, persistiendo el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

Así mismo, se recuerda que los productos correspondientes al Levantamiento topográfico del área de influencia y la Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos cuentan con fecha de entrega establecida para el 30 de julio de 2026, mientras que el Estudio hidráulico del cauce con

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 24 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-022**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de entrega de productos pendientes y remisión de avances semanales.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato y de conformidad con el cronograma de actividades remitido por el Consultor, se solicita la entrega a esta Interventoría de los siguientes productos:

- Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
- Diagnóstico estructural del muro existente.
- Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control de Riesgo.

Lo anterior, toda vez que, de acuerdo con el cronograma vigente, dichos productos tenían como fecha programada de entrega el **21 de julio de 2026**, sin que a la fecha hayan sido recibidos por esta Interventoría.

De igual manera, se reitera la solicitud de remitir de manera semanal los avances y reportes de las actividades ejecutadas, con el fin de que esta Interventoría cuente con los insumos necesarios para la elaboración de los informes semanales de seguimiento. Es pertinente recordar que esta actividad corresponde a un compromiso adquirido durante el comité de seguimiento realizado el **17 de julio de 2026**.

En este sentido, se solicita dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto y remitir la información requerida a la mayor brevedad posible.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 24 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-021**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de entrega en medio físico de documentación.

Cordial saludo,

En atención al desarrollo del contrato y con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Entidad en relación con la conformación y custodia de la documentación remitida en medio físico, se solicita remitir a esta Interventoría la totalidad de la documentación que, a la fecha, ha sido entregada, así como las hojas de vida del personal que han sido aprobadas y remitidas previamente a esta Interventoría.

De igual manera, se solicita que la documentación sea entregada **debidamente organizada en carpeta blanca libre de ácido**, de conformidad con los requerimientos establecidos por la Entidad para la conformación del expediente físico contractual.

La documentación deberá ser remitida a la siguiente dirección:

Carrera 6 No. 53-26, Apartamento 402.

Lo anterior, con el propósito de mantener actualizado el expediente físico del contrato y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Entidad.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 21 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-020**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de remisión de entregables de la Etapa I y programación de reunión de presentación.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría se permite informar que la reunión para la presentación de los productos correspondientes a la **Etapa I** deberá programarse una vez dichos entregables hayan sido revisados y aprobados por la Interventoría. Lo anterior, con el fin de realizar posteriormente la presentación formal ante la Entidad y permitir que esta emita las observaciones que considere pertinentes.

En consecuencia, se solicita al consultor dar cumplimiento a la entrega de los productos en medio magnético, de conformidad con el cronograma presentado, con el propósito de que la Interventoría pueda iniciar oportunamente el proceso de revisión y evitar retrasos en la emisión de observaciones y en el desarrollo del contrato.

Así mismo, se informa que la reunión entre las partes para la presentación de los productos correspondientes a la Etapa I se tiene prevista para el día 10 de agosto de 2026 en las instalaciones del DILOF, con el fin de que la Interventoría disponga del tiempo necesario para realizar la revisión técnica de los entregables, considerando que la última entrega programada por parte del consultor corresponde al 30 de julio de 2026, esto sin supeditar las entregas que se realizan anterioremente a estas.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

Por otra parte, el oficio mediante el cual fue remitido el documento no cuenta con la firma correspondiente, por lo que se solicita allegarlo debidamente suscrito.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 16 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-019**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Observaciones al Plan de Trabajo.

Cordial saludo,

Se evidenció que las actividades contempladas en el Plan de Trabajo para los numerales 5.2 Etapa II y 5.3 Etapa III no coinciden con las actividades establecidas en el cronograma por etapas ni con lo definido en las especificaciones técnicas del contrato.

En este sentido, es importante precisar que la Etapa I no corresponde únicamente a las actividades de "Gestión Contractual, Administrativa y Planeación del Proyecto", ni la Etapa II exclusivamente a "Trabajos de Campo y Desarrollo de los Estudios Técnicos", como se indica en el documento presentado.

Así mismo, se observa que las actividades incluidas en cada una de las etapas del Plan de Trabajo no se encuentran desarrolladas en su totalidad dentro del documento. Por lo anterior, se solicita realizar la revisión y los ajustes correspondientes, con el fin de que exista coherencia entre el Plan de Trabajo, el cronograma por etapas y las especificaciones técnicas.

En caso de presentarse inquietudes durante el proceso de ajuste, la Interventoría se encuentra atenta a brindar las aclaraciones que sean necesarias para la correcta elaboración del documento.

Se concede plazo para la subsanación y entrega del documento ajustado hasta el martes 21 de julio de 2026.

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 15 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-018**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Respuesta a oficio DILOF-CONS-009-26.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría reitera al contratista la solicitud de remitir semanalmente los avances correspondientes a cada uno de los entregables contractuales. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha de corte del presente informe semanal de interventoría, se evidencia un atraso del 4,97 % frente a la programación establecida.

Lo anterior obedece a que, de acuerdo con el cronograma remitido por el consultor, existen actividades correspondientes a las etapas 1 y 3 que ya iniciaron su ejecución; sin embargo, a la fecha no se han recibido entregables técnicos parciales verificables que permitan validar el avance reportado.

En consecuencia, esta Interventoría solicita al consultor remitir oportunamente, con la periodicidad semanal requerida, los soportes técnicos correspondientes a dichas actividades, con el fin de realizar el seguimiento y la verificación de su ejecución conforme a lo programado.

Se precisa que, respecto de las actividades sin soporte verificable, la interventoría no está en capacidad de estimar objetivamente su cumplimiento frente a la programación contractual, circunstancia que continuará siendo informada a la supervisión del contrato dentro de los reportes periódicos correspondientes.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 10 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-017**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Solicitud de remisión de avances de las actividades ejecutadas.

Cordial saludo,

Mediante la presente, la Interventoría se permite solicitar la remisión periódica de los avances correspondientes a las actividades que se encuentren en ejecución, independientemente de que estos no constituyan entregas oficiales o definitivas.

Lo anterior, con el fin de realizar el seguimiento al porcentaje de avance ejecutado de cada una de las actividades contempladas, adelantar el proceso de revisión por parte de la Interventoría de manera oportuna y efectuar los reportes semanales del estado de ejecución del contrato.

En consecuencia, se agradece remitir los avances disponibles de las actividades desarrolladas, junto con los soportes que correspondan, a medida que estos se vayan generando, con el propósito de facilitar el seguimiento técnico y evitar la acumulación de información al momento de las entregas oficiales.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S
Nit: 901.835.570-9

Bogotá, 01 de julio de 2026 **INT-DILOF-CAU-016**

Señores:
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ
Representante Legal
CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA
Ciudad

REFERENCIA: *CONTRATO No. 06-3-10212-26 – Policía Nacional "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE LA VEGA-CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN"*

ASUNTO: Reiteración de solicitud de entrega de Cronograma ajustado.

Cordial saludo,

Mediante la presente, me permito reiterar las observaciones remitidas a la programación, las cuales fueron enviadas el día 26 de junio de 2026, mediante oficio **INT-DILOF-CAU-013.**

A la fecha de emisión del oficio relacionado, no se ha recibido la programación ajustada que atienda las observaciones realizadas. En ese sentido, se solicita nuevamente la atención de las mismas y la remisión de la versión corregida de la programación de manera inmediata, con el fin de continuar con el proceso de revisión y aprobación correspondiente.

Atentamente,

JUAN CARLOS JAIMES ACERO
REPRESENTANTE LEGAL
PALO Arquitectura e Ingenieria S.A.S

ANEXO 3: CORRESPONDENCIA ENVIADA

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
SANDRA LILIANA QUIROGA	DIRECTORA INTERVENTORÍA	
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	REP LEGAL CONSULTORÍA	
MANUEL GARAVITO TOBON	SUPERVISOR DILOF	
MARIA PAULA HOYOS	RESIDENTE INTERVENTORÍA	

presentados y se tomaran las medidas correctivas, administrativas o jurídicas que correspondan en el marco de dicho ejercicio.

Como temas varios se trataron los siguientes:

1. A la fecha, se encuentra pendiente la expedición del oficio de aprobación del personal de la Interventoría por parte de la Entidad.

2. La Interventoría solicita al Consultor remitir la documentación en medio físico para su correspondiente radicación ante el DILOF.

3. Se confirma la realización de la reunión para la presentación de los productos correspondientes a la Etapa I ante la Entidad el día 10 de agosto de 2026.

4. En atención a los compromisos previamente adquiridos, la Interventoría recuerda al Consultor la obligación de remitir el Informe Mensual durante la presente fecha, último día del mes, con el fin de efectuar su revisión y posterior entrega a la Entidad dentro de los plazos establecidos.

Frente a estos puntos, la Interventoría solicita al Consultor informar la fecha de entrega de la documentación física correspondiente a los productos aprobados. El Consultor consulta si dicha documentación debe corresponder únicamente a los productos con aprobación de la Interventoría, lo cual es confirmado por parte de interventoría. En consecuencia, se compromete a realizar la radicación de la documentación física y la entrega del Informe Mensual el 4 de agosto de 2026.

El Consultor solicita un listado de verificación para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I. El supervisor informa que no existe un formato preestablecido y aclara que el control deberá efectuarse con base en los productos definidos en cada una de las etapas.

Finalmente, la Interventoría manifiesta que, una vez finalice la Etapa I y se obtenga el recibo a satisfacción de los productos, podrá iniciarse el trámite correspondiente a la primera cuenta de cobro. En este sentido, consulta a la Supervisión sobre el procedimiento para la radicación de las cuentas. El supervisor menciona que, para evitar retrasos en el proceso de pago, es indispensable dar cumplimiento al cronograma contractual y que únicamente una vez finalice la revisión integral de los productos y estos sean recibidos a satisfacción podrá iniciarse el trámite correspondiente para la generación del pago.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

1.El consultor se compromete a remitir el día de hoy los siguientes productos:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometereológico
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación
- ✓ Análisis multitemporal del cauce
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia
- ✓ Estudio geotécnico del terreno
- ✓ Diagnostico estructural del muro existente
- ✓ Identificación de requisitos ambientales urbanísticos

2. El consultor se compromete a remitir el día martes 4 de agosto del 2026 los siguientes productos:

- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución
- ✓ Formulación del plan de manejo de obra y control de riesgo

Además, en esta misma fecha, remitir la documentación impresa solicitada y el informe mensual de consultoría número 2.

que deben ser incorporados, por lo que espera remitir la versión ajustada a la Interventoría el día de hoy.

- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución: informa que actualmente se encuentran evaluando cuatro alternativas. Este producto no podrá ser entregado el día de hoy debido a que depende de los conceptos del patólogo, geotecnista e hidráulico. El especialista en patología estima su entrega para el lunes o martes de la próxima semana.
- ✓ Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control de Riesgo: su elaboración depende de la Evaluación de Alternativas Preliminares de Solución, razón por la cual su entrega también se proyecta para la próxima semana.
- ✓ Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos: se encuentra finalizado al 100 % y disponible para entrega.

El Consultor manifiesta que, aunque el equipo técnico ha venido trabajando continuamente en el desarrollo de los productos, diversos imprevistos y retrasos ocurridos durante la etapa de campo generaron afectaciones en la programación, situación que actualmente impide entregar al 100 % dos de los productos previstos para la presente fecha.

La Interventoría señala que, de manera reiterada, ha solicitado la entrega oportuna de avances y productos, razón por la cual el incumplimiento evidenciado el día de hoy refleja los retrasos previamente advertidos. En consecuencia, solicita al Consultor presentar un plan de contingencia y definir las fechas de entrega de los productos pendientes. Asimismo, recuerda que estos incumplimientos impactan los tiempos de revisión de la Interventoría y podrían generar afectaciones en los procesos administrativos y financieros relacionados con la facturación del contrato.

El Consultor informa que implementará como plan de contingencia jornadas de trabajo durante el fin de semana con el fin de culminar los dos productos pendientes. Indica que en la presente fecha remitirá los productos que ya se encuentran finalizados para que la Interventoría inicie su revisión, mientras se concluyen la Evaluación de Alternativas Preliminares de Solución y la Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control de Riesgo, cuya entrega se compromete a realizar el martes 4 de agosto de 2026.

La Interventoría precisa que, aunque el cronograma contempla una holgura, esta no corresponde únicamente al tiempo de entrega de los productos, sino también al plazo requerido para su revisión por parte de los especialistas de la interventoría, la formulación de observaciones, la atención de estas por parte del Consultor y la obtención del recibo a satisfacción previo a su presentación ante la Entidad. En consecuencia, informa que continúa vigente la reunión programada para el 10 de agosto de 2026 en las instalaciones del DILOF, advirtiendo que, de mantenerse los retrasos, las actividades de revisión deberán reprogramarse.

El supervisor, Manuel Garavito, realiza un llamado de atención al Consultor, recordando que previamente fueron adquiridos compromisos y aprobado un cronograma al cual se le debe dar cumplimiento. Resalta que la reunión del 10 de agosto fue coordinada con suficiente anticipación y que cuenta con la disponibilidad de los diferentes especialistas involucrados, por lo que insiste en la necesidad de respetar los tiempos requeridos por la Interventoría para efectuar la revisión técnica de los productos. Adicionalmente, informa que durante la presente fecha remitirá los oficios correspondientes, realizando el llamado de atención.

La Interventoría solicita al Consultor adoptar las medidas correctivas necesarias para garantizar que la reunión prevista para el 10 de agosto de 2026 se desarrolle conforme a la programación establecida.

El supervisor, Manuel Garavito, confirma que dicha reunión se llevará a cabo en la fecha prevista con los productos disponibles al momento de su realización. La Interventoría complementa que, en caso de no contar con la totalidad de los productos revisados y aprobados, informará a la Entidad los retrasos

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometereológico
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación
- ✓ Análisis multitemporal del cauce
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia
- ✓ Estudio geotécnico del terreno
- ✓ Diagnostico estructural del muro existente
- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución
- ✓ Formulación del plan de manejo de obra y control de riesgo
- ✓ Identificación de requisitos ambientales urbanísticos

La Interventoría informa que, con base en los soportes recibidos a la fecha, el proyecto presenta un avance programado del 34,12 % y un avance ejecutado del 13,62 %, evidenciando un atraso en la ejecución. En este sentido, recuerda que en diferentes oportunidades ha solicitado el cumplimiento del cronograma contractual y requiere que, el día de hoy, se realice la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I, así como la implementación de las acciones necesarias para mitigar los retrasos presentados.

La Interventoría menciona que el 18 de julio de 2026 recibió por parte del Consultor el registro fotográfico de las actividades de campo y los resultados preliminares de laboratorio derivados del estudio geotécnico y de las muestras de suelo obtenidas durante la campaña de exploración. Posteriormente, el 24 de julio de 2026, recibió el plano topográfico, las imágenes para el análisis multitemporal del cauce, los resultados de esclerometría, la extracción de núcleos y las regatas. Sin embargo, la Interventoría recalca que, pese a los requerimientos realizados de manera reiterada al Consultor para la entrega oportuna de los productos conforme a las fechas establecidas en el cronograma, este continúa haciendo caso omiso a las solicitudes efectuadas, remitiendo únicamente soportes parciales de las actividades adelantadas y sin atender los plazos definidos para la presentación de los entregables correspondientes. Esta situación afecta el adecuado seguimiento al avance del contrato y dificulta la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo cual se reitera al Consultor la obligación de dar cumplimiento estricto al cronograma aprobado y realizar la entrega integral de los productos en los tiempos establecidos.

La Interventoría solicita al Consultor informar el estado de los productos cuya entrega se encuentra programada para la presente fecha. En respuesta, la ingeniera Carolina, en representación del Consultor, expone el estado actual de cada uno de los entregables:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometeorológico: se encuentra finalizado al 100 %. Informa que las últimas revisiones con el especialista hidráulico culminaron el día de ayer, por lo que esta lista para su entrega.
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación: se encuentra finalizado al 100 % y listo para su entrega.
- ✓ Análisis multitemporal del cauce: se encuentra finalizado al 100 % y listo para su entrega.
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia: se encuentra pendiente únicamente la entrega de una cartera topográfica, la cual será suministrada durante el día, quedando el producto al 100 %.
- ✓ Estudio geotécnico del terreno: fue finalizado el día de ayer; sin embargo, actualmente se encuentra en proceso de revisión. Señala que aún depende de la validación del especialista hidráulico, reunión que se realizará en horas de la tarde, por lo que de igual manera se entrega el día de hoy.
- ✓ Diagnóstico estructural del muro existente: fue entregado por el especialista estructural el día de ayer; no obstante, durante la revisión se identificaron observaciones y aspectos adicionales

POLICIA NACIONAL

ACTA DE CÓMITE DE CONSULTORÍA No. 3

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN."

ACTA No.	3

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.

Lugar: Comité virtual	**Fecha:31 de julio del 2026**
Hora Inicio: 9:00 am	**Hora Fin: 10:00 am**

TEMAS TRATAR

-Seguimiento al Contrato de Consultoría No 06-3-10212-26 en el periodo comprendido entre el 17 de julio del 2026 y 30 de julio del 2026.

DESARROLLO DEL CÓMITE

Se da inicio al comité de consultoría número 3 que corresponde al periodo del 17 de julio del 2026 al 30 de julio del 2026.

Interventoría menciona el siguiente orden del comité: lectura del orden, toma de asistencia, revisión de las condiciones contractuales, revisión de las condiciones de facturación y pago (cuando aplique), estado de la ejecución del contrato, temas varios, asignación de compromisos y por último registro fotográfico y/o soporte grafico del proyecto.

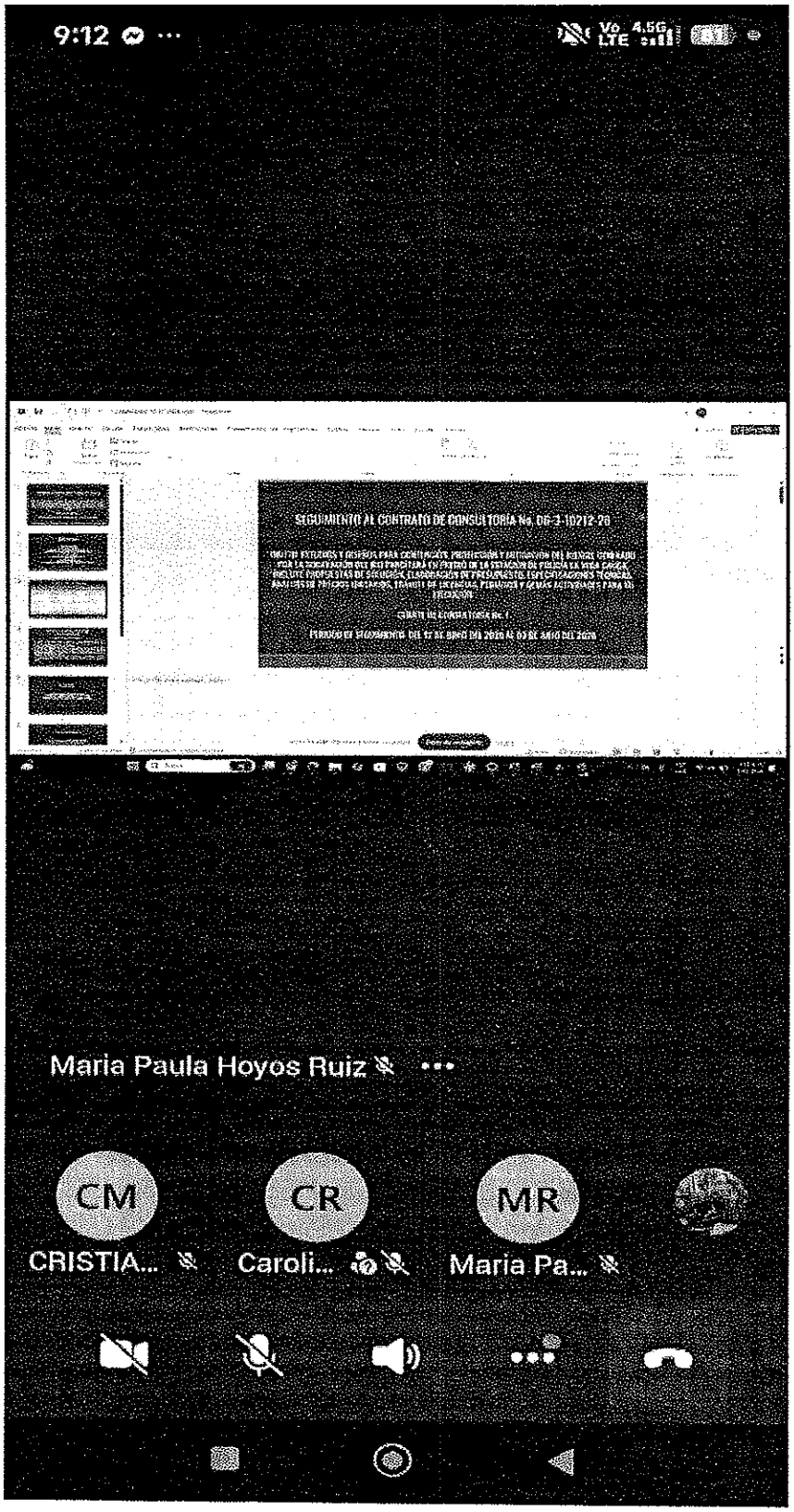
Interventoría menciona las condiciones contractuales tanto de obra como de interventoría, además, se menciona que para el presente periodo aplica las condiciones de facturación y pago, sin embargo, menciona que es necesario realizar consultas al respecto más adelante en el comité.

Interventoría menciona que a la fecha el estado de la ejecución del contrato se encuentra de la siguiente manera:

- ✓ A la fecha, el consultor remite los avances semanales requeridos por parte de Interventoría para el seguimiento del cronograma y ejecución del Informe Semanal remitido a la Entidad.
- ✓ A la fecha se encuentra aprobado el Plan de Trabajo subsanado por parte del Consultor.
- ✓ La Interventoría solicita al Consultor dar cumplimiento a la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I, de conformidad con el cronograma presentado y aprobado para la ejecución del contrato. En este sentido, mediante los oficios INT-DILOF-CAU-022 e INT-DILOF-CAU-023 se requirió formalmente la entrega de los productos y de la información correspondiente; no obstante, a la fecha no se ha recibido respuesta ni los productos solicitados por parte del Consultor. Únicamente se han recibido los avances semanales remitidos.

Interventoría menciona que, de acuerdo al corte del día de hoy, se debería haber realizado la entrega de los siguientes productos:

ESTEBAN CARVAJAL	INGENIERO CONSULTOR - TOPOGRAFIA	



adecuado ejercicio de las labores de supervisión y control, dificulta la validación del estado real de ejecución del contrato e impide presentar a la Entidad información objetiva y actualizada sobre el desarrollo del proyecto.

El Supervisor respalda plenamente este requerimiento y manifiesta que el suministro oportuno de la información permitirá reflejar de manera adecuada el avance real del contrato, facilitar el seguimiento por parte de la Entidad y contribuir a la implementación de acciones oportunas que permitan mitigar el atraso evidenciado en la ejecución contractual.

Finalmente, la Interventoría reitera la importancia de atender este requerimiento y queda atenta a la remisión oportuna de los avances y reportes solicitados, con el fin de contar con información suficiente para efectuar el seguimiento integral del contrato y reportar a la Entidad el estado real de ejecución de las actividades.

La Interventoría informa igualmente que se encuentra pendiente la aprobación formal, por parte de la Entidad, de las hojas de vida del personal de interventoría. De igual manera, señala que aún está por definirse la fecha para la presentación de los productos correspondientes a la Etapa I, considerando importante dejar este tema planteado durante la presente reunión con el fin de coordinar oportunamente dicha actividad. El Supervisor manifiesta su disposición para concertar la fecha y participar en la reunión de presentación de los entregables.

El consultor informa que revisará la disponibilidad de su equipo de trabajo y confirmará la fecha de presentación de los productos el día martes 21 de julio de 2026.

Durante la definición de compromisos, se solicita al consultor establecer la fecha de entrega del Plan de Trabajo ajustado, acordar los días en los cuales se remitirán los avances semanales y definir la fecha de radicación de los entregables impresos ante la Interventoría. Al respecto, la Interventoría propone que los avances sean remitidos entre los días jueves y viernes, antes del mediodía, con el fin de incorporarlos oportunamente en los informes de seguimiento.

Por su parte, el Supervisor manifiesta que realizará la aprobación de las hojas de vida del personal de la Interventoría, conforme a lo acordado previamente con el anterior supervisor, y remitirá el correspondiente documento de aprobación.

Finalmente, el consultor manifiesta que aún no ha recibido el checklist o formato guía correspondiente a cada una de las etapas del contrato, documento que considera necesario para tener claridad sobre los criterios que serán evaluados durante la revisión de los entregables.

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

Supervisor se compromete a realizar entrega de aprobación del personal de Interventoría, además, de averiguar el check list y requerimientos para elaboración de productos de cada una de las etapas.

Consultor se compromete a remitir avances semanales de las actividades realizadas para tener en cuenta dentro del seguimiento del contrato.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDRA LILIANA QUIROGA	DIRECTORA INTERVENTORÍA	
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	REP LEGAL CONSULTORÍA	
MANUEL GARAVITO TOBON	SUPERVISOR DILOF	
MARIA PAULA HOYOS	RESIDENTE INTERVENTORÍA	

- ✓ La Interventoría solicita al Consultor remitir semanalmente soportes técnicos de los avances realizados con el fin de realizar seguimiento a las actividades y verificación de su ejecución conforme a lo programado.

La Interventoría manifiesta que, de acuerdo con las hojas de vida remitidas para aprobación, el anterior supervisor, Cristian Muñoz, había informado la elaboración de un oficio mediante el cual se formalizaban las respectivas aprobaciones; no obstante, a la fecha de la presente reunión dicho documento no ha sido recibido.

En relación con el seguimiento al contrato, la Interventoría indica que, si bien el consultor cuenta con un cronograma que establece las fechas de entrega de los productos contractuales, es indispensable contar con reportes o avances semanales que permitan evidenciar el desarrollo de las actividades ejecutadas. Lo anterior obedece a la obligación de la Interventoría de reportar periódicamente el avance del contrato ante la Entidad. A la fecha únicamente se dispone de soportes correspondientes a las actividades ejecutadas en campo, las cuales ya fueron consideradas dentro del porcentaje de ejecución; sin embargo, no se cuenta con evidencia del avance en la elaboración de los productos derivados de dichas actividades, razón por la cual no es posible certificar un porcentaje de avance superior al actualmente reportado.

En consecuencia, la Interventoría informa que, a la fecha de corte, el contrato presenta un porcentaje programado del 18,21 % y un porcentaje ejecutado del 5,62 %, reiterando la necesidad de recibir avances semanales que permitan soportar y reflejar el progreso real de la consultoría dentro de los informes de seguimiento.

Por su parte, el Supervisor manifiesta la necesidad de implementar acciones que permitan mitigar el atraso evidenciado en la ejecución del contrato y solicita al consultor exponer las causas que han originado dicha situación.

En respuesta, el consultor manifiesta que el contrato de consultoría no contempla la obligación de presentar informes semanales, como sí ocurre con el contrato de interventoría. Señala que, debido a la naturaleza de los estudios contratados, el desarrollo de los productos requiere tiempos de análisis y elaboración, así como la culminación de actividades previas para dar inicio a otras. En ese sentido, considera que el requerimiento de informes semanales no corresponde a las obligaciones contractuales pactadas y reitera que la entrega de los productos se realizará conforme al cronograma establecido.

Frente a lo anterior, la Interventoría aclara que el requerimiento formulado no corresponde a la presentación de informes semanales, sino a la remisión de avances y reportes periódicos que permitan evidenciar de manera objetiva el estado de ejecución de las actividades desarrolladas para cada uno de los productos contractuales. Esta información resulta indispensable para que la Interventoría pueda ejercer adecuadamente sus funciones de seguimiento, control y verificación del contrato, así como para atender los requerimientos de reporte y seguimiento efectuados por la Entidad.

En este sentido, la Interventoría presenta como referencia los formatos de seguimiento utilizados, con el propósito de ilustrar el nivel de detalle esperado, reiterando que no se está solicitando la elaboración de un informe técnico completo, sino el suministro oportuno de información que permita establecer el avance real de las actividades ejecutadas y el porcentaje de ejecución alcanzado.

Por lo anterior, la Interventoría reitera y mantiene el requerimiento para que el Consultor remita, de manera semanal y oportuna, los avances y reportes correspondientes, acompañados de los soportes técnicos que respalden la información suministrada. La falta de remisión de dichos avances limita el

POLICIA NACIONAL

ACTA DE CÓMITE DE CONSULTORÍA No. 2

"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN."

ACTA No.	2

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.

Lugar: Comité virtual	Fecha:17 de julio del 2026
Hora Inicio: 9:00 am	Hora Fin: 10:00 am

TEMAS TRATAR

-Seguimiento al Contrato de Consultoría No 06-3-10212-26 en el periodo comprendido entre el 04 de julio del 2026 y 16 de julio del 2026.

DESARROLLO DEL CÓMITE

Se da inicio al comité de consultoría número 2 que corresponde al periodo del 04 de julio del 2026 al 16 de julio del 2026.

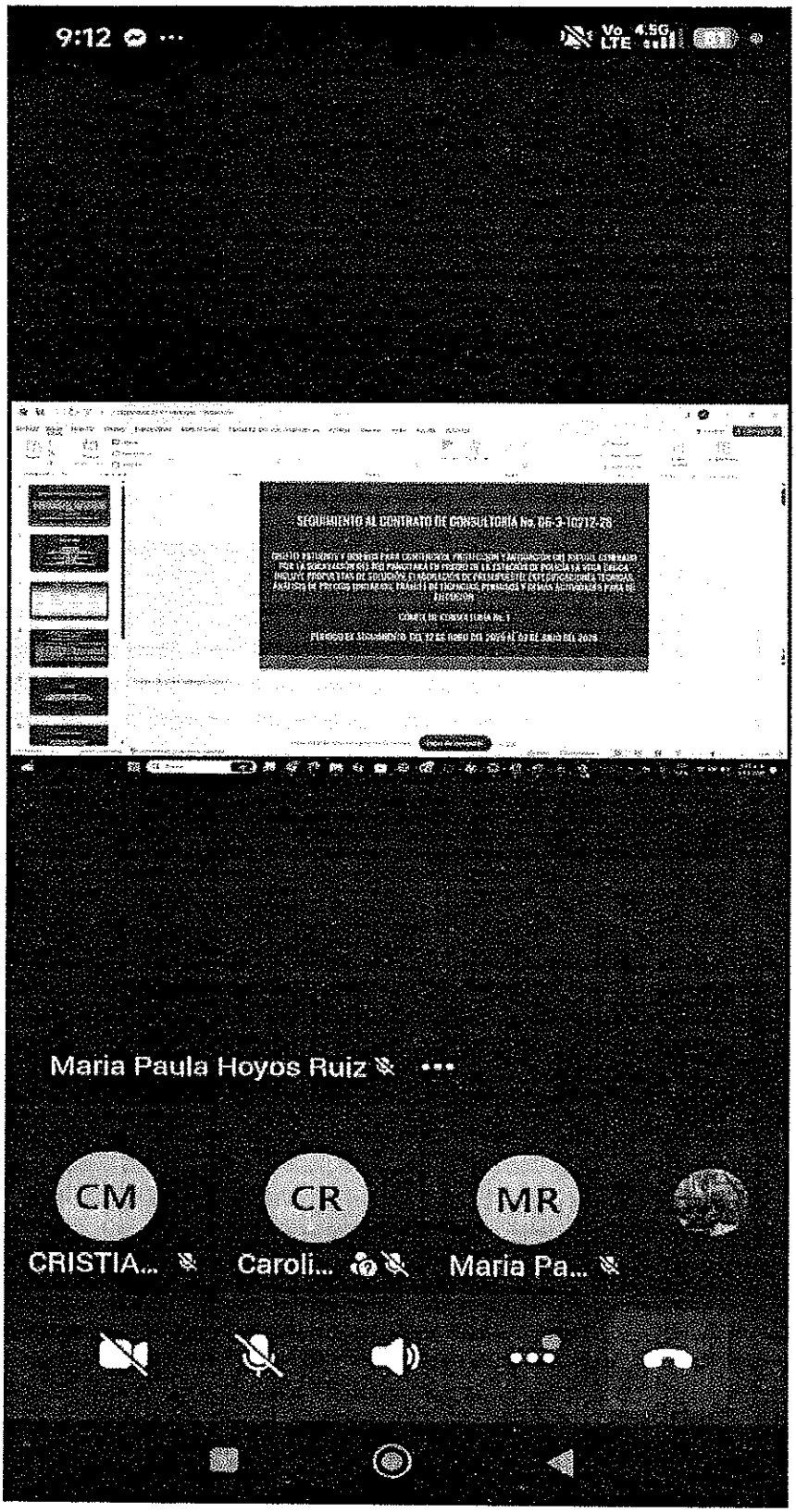
Interventoría menciona el siguiente orden del comité: lectura del orden, toma de asistencia, revisión de las condiciones contractuales, revisión de las condiciones de facturación y pago (cuando aplique), estado de la ejecución del contrato, temas varios, asignación de compromisos y por último registro fotográfico y/o soporte grafico del proyecto.

Interventoría menciona las condiciones contractuales tanto de obra como de interventoría, además, se menciona que para el presente periodo no es necesario mencionar las condiciones de facturación y pago ya que no aplica.

Interventoría menciona que a la fecha el estado de la ejecución del contrato se encuentra de la siguiente manera:

- ✓ A la fecha, la Interventoría remitió al Supervisor el Cronograma del Consultor subsanado de acuerdo a las observaciones remitidas por parte de la Entidad y a la fecha se realiza seguimiento a este Cronograma.
- ✓ A la fecha, la interventoría remitió nuevamente al Supervisor el Informe Mensual de Interventoría teniendo en cuenta como Anexo el Informe Mensual del Consultor.
- ✓ A la fecha de corte, la Interventoría remitió a la Supervisión la subsanación de las hojas de vida del personal de la Interventoría.
- ✓ El Consultor remitió el Plan de Trabajo a la Interventoría; sin embargo, se realizaron observaciones al documento, por lo que se encuentra pendiente la entrega de la versión ajustada.

CRISTIAN CAMILO MUÑOZ	SUPERVISOR DILOF	
MARIA PAULA HOYOS	RESIDENTE INTERVENTORÍA	



- ✓ Como parte de las actividades iniciales del contrato, se realizó una visita preliminar al predio por parte del equipo Consultor y de la Interventoría, con el fin de efectuar el diagnóstico preliminar del proyecto.

Interventoría menciona que los equipos tanto de consultor como de interventoría llegaron a las instalaciones el día de ayer 2 de julio del 2026, en donde se realizó el primer acercamiento en campo y a partir de hoy se encuentran las diferentes especializadades realizando labores, de igual manera menciona que hoy quedan los puntos georreferenciados para futuras consultas, y se realizara toma de núcleos y muestras de esclerometría.

Consultor menciona que en campo se encuentra con el equipo de topografía y de da inicio con personal para iniciar toma de muestras en suelos, además, menciona que el acceso al muro de contención no es tan accesible por lo que se contrato a personal de la zona para despejar la zona y realizar las tomas necesarias.

Interventoría consulta a la supervisión si la entidad cuenta con planimetría del sitio para tenerla en cuenta como información complementaria para la ejecución de actividades, menciona que no contar con esta información no generaría atrasos, únicamente sería de ayuda adicional.

Supervisor menciona que iniciara con la solicitud de los planos y en caso de que se cuente con la información la remitirá de manera inmediata a las partes, de igual manera menciona que se encuentra atento a cualquier información adicional que se requiera para agilizar las actividades.

Supervisión de igual manera menciona que no se deben actualizar las pólizas, ya que estas quedaron con la misma fecha de la firma del contrato por lo que no es necesario su actualización.

El consultor menciona que se encontrara en campo hasta el 10 de julio del 2026, interventoría solicita al consultor remitir avances y reportes de las actividades que se realicen para tener en cuenta dentro de los porcentajes reportados semanalmente.

Interventoría consulta que, si es necesario realizar reunión de empalme con el nuevo supervisor, dice el supervisor que la persona que realizará el acompañamiento por parte de la entidad se encuentra a partir del 6 de julio del 2026 por lo que una vez se encuentre él se encargará de realizar el empalme y compartirá el numero de contacto para coordinar el próximo comité.

Por ultimo se establecen los compromisos de entrega de los documentos que se tienen pendiente a la fecha por parte del consultor:

Cronograma subsanado: 9 de julio del 2026

Plan de trabajo: 14 de julio del 2026

Informe Mensual: 6 de julio del 2026

OBSERVACIONES Y/O COMPROMISOS

Se establecen las siguientes fechas de entrega de documentos pendientes por parte del consultor:

Cronograma subsanado: 9 de julio del 2026

Plan de trabajo: 14 de julio del 2026

Informe Mensual: 6 de julio del 2026

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDRA LILIANA QUIROGA	DIRECTORA INTERVENTORÍA	
MILENA CAROLINA RAMIREZ PAZ	REP LEGAL CONSULTORÍA	

POLICIA NACIONAL	**ACTA DE CÓMITE DE CONSULTORÍA No. 1** "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN."

ACTA No.	1

OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN.	
Lugar: Comité virtual	**Fecha:07 de julio del 2026**
Hora Inicio: 9:00 am	**Hora Fin: 10:00 am**

TEMAS TRATAR

-Seguimiento al Contrato de Consultoría No 06-3-10212-26 en el periodo comprendido entre el 12 de junio del 2026 y 03 de julio del 2026.

DESARROLLO DEL CÓMITE

Se da inicio al comité de consultoría numero 1 que corresponde al periodo del 12 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026, interventoría menciona que se realizara presentación y el orden del día que se establece en el mismo este sujeto a cambios por recomendaciones realizadas por las partes.

Interventoría menciona el siguiente orden del comité: con la lectura del orden, toma de asistencia, revisión de las condiciones contractuales, revisión de las condiciones de facturación y pago (cuando aplique), estado de la ejecución del contrato, temas varios, asignación de compromisos y por último registro fotográfico y/o soporte grafico del proyecto.

Interventoría menciona que a la fecha las pólizas se encuentran cargadas en el SECOP y las pólizas del consultor se encuentran en proceso.

Interventoría menciona las condiciones contractuales tanto de obra como de interventoría, además, se menciona que para el presente periodo no es necesario mencionar las condiciones de facturación y pago ya que no aplica.

Interventoría menciona que a la fecha el estado de la ejecución del contrato se encuentra de la siguiente manera:

- ✓ A la fecha, la Interventoría remitió al Supervisor la relación del personal técnico de la Interventoría. Asimismo, el personal técnico del Consultor fue revisado y aprobado por la Interventoría, remitiéndose posteriormente a la Entidad.
- ✓ El cronograma de consultoría fue remitido a la Interventoría el día 23 de junio de 2026 y actualmente cuenta con aprobación parcial. No obstante, se encuentra pendiente el ajuste de las observaciones formuladas por la Entidad. Una vez se allegue la versión ajustada y sea aprobada, se dará inicio al seguimiento de su ejecución.

ANEXO 2: ACTAS COMITÉ CONSULTORÍA

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato

María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría

Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

24 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

*A la fecha de corte, el contrato registra un atraso del **10,02%** respecto al avance programado. Conforme al cronograma presentado por el Consultor y aprobado por la Interventoría, la totalidad de los productos correspondientes a la **Etapa I** debía ser entregada el **31 de julio de 2026**, los cuales corresponden a:*

- *Estudio hidrológico e hidrometeorológico.*
- *Estudio hidráulico del cauce con modelación.*
- *Análisis multitemporal del cauce.*
- *Levantamiento topográfico del área de influencia.*
- *Estudio geotécnico del terreno.*
- *Diagnóstico estructural del muro existente.*
- *Evaluación de alternativas preliminares de solución.*
- *Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo.*
- *Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.*
-

*Durante el Comité de Consultoría realizado en la fecha, el Consultor informó que los productos correspondientes a la **Evaluación de alternativas preliminares de solución** y a la **Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo** no serán entregados dentro del plazo previsto en el cronograma, indicando que su entrega se realizará el **4 de agosto de 2026**.*

Respecto a los demás productos de la Etapa I, estos fueron remitidos a la Interventoría y actualmente se encuentran en proceso de revisión técnica por parte del equipo profesional, con el fin de verificar su cumplimiento frente a los términos de referencia, el alcance contractual y la normatividad aplicable. Como resultado de dicha revisión, se emitirán las observaciones correspondientes o, en caso de cumplir con los requisitos establecidos, se procederá con su aprobación.

Es importante señalar que la Interventoría ha realizado seguimiento permanente al cumplimiento del cronograma contractual, dejando trazabilidad mediante oficios y Comités de Consultoría en los que se ha requerido al Consultor la entrega oportuna de los productos programados. No obstante, pese a los requerimientos efectuados, persisten incumplimientos en las fechas previstas, situación que ha generado el atraso evidenciado en la ejecución del contrato.

*De igual manera, a la fecha se encuentra programada para el día **10 de agosto de 2026** una reunión en las instalaciones de la Entidad, con el propósito de realizar la presentación de los productos correspondientes a la **Etapa I** y llevar a cabo una mesa de trabajo interdisciplinaria para su revisión técnica.*

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	63 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	45 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	18 días

Análisis tiempo de ejecución:

De acuerdo con el seguimiento efectuado al cronograma contractual, a la fecha de corte del presente informe se evidencia que el proyecto presenta un tiempo de ejecución programado de 63 días calendario y ejecutado de 45 días, conforme a los porcentajes reportados.

La situación anteriormente descrita evidencia nuevamente un desfase entre el avance programado y el avance ejecutado del contrato. No obstante, se espera que, con la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I, dicho atraso se reduzca y se refleje una mejora en los porcentajes de avance reportados en el próximo informe de seguimiento.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

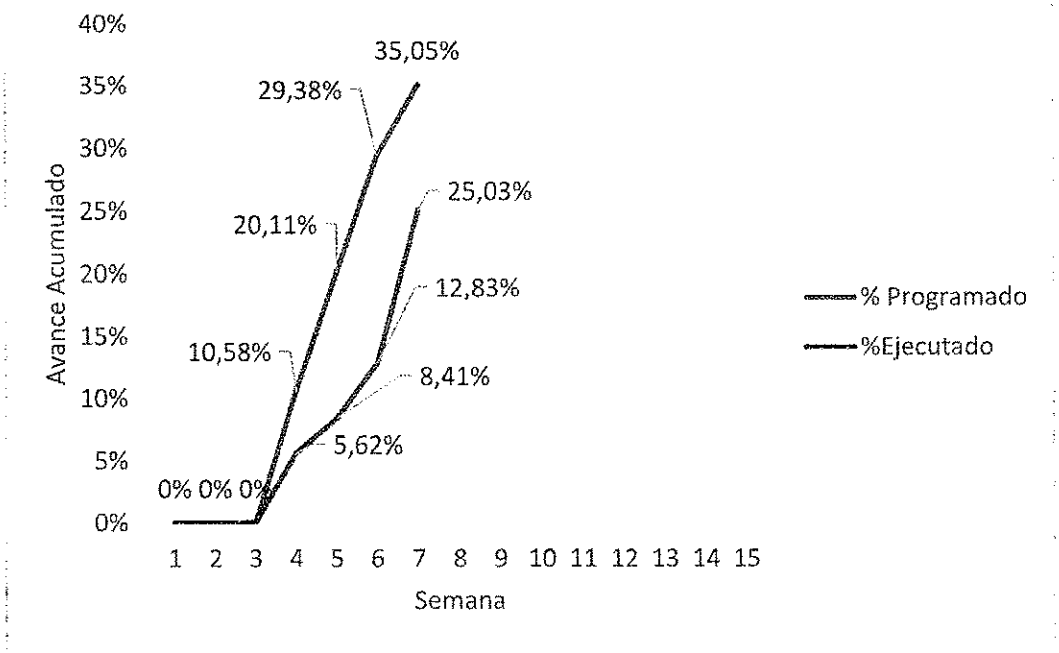
Identificación de requisitos ambientales y urbanísticos.

No obstante, de los nueve (9) productos anteriormente relacionados, la Evaluación de alternativas preliminares de solución y la Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo no serán entregados dentro del plazo establecido en el cronograma. Al respecto, durante el Comité de Consultoría realizado en la fecha, el Consultor informó que dichos productos serán remitidos el día 4 de agosto de 2026.

En cuanto a los demás productos entregados por el Consultor, estos se encuentran actualmente en proceso de revisión por parte del equipo de Interventoría, con el fin de emitir las correspondientes observaciones o, de ser procedente, su aprobación.

La Interventoría deja constancia de que, mediante los oficios y en los diferentes Comités de Consultoría realizados durante la ejecución contractual, ha requerido de manera reiterada la entrega oportuna de los productos conforme a las fechas establecidas en el cronograma aprobado. Sin embargo, a la fecha se evidencia que dichos requerimientos no han sido atendidos oportunamente por el Consultor, situación que ha incidido en el atraso presentado en la ejecución del contrato.

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	35,05%
Porcentaje ejecutado	25,03%
Porcentaje de atraso	10,02%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 10,02%. De acuerdo con el cronograma presentado por el Consultor y aprobado por la Interventoría, la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I debía ser entregada el día 31 de julio de 2026, los cuales se relacionan a continuación:

Estudio hidrológico e hidrometeorológico.
Estudio hidráulico del cauce con modelación.
Análisis multitemporal del cauce.
Levantamiento topográfico del área de influencia.
Estudio geotécnico del terreno.
Diagnóstico estructural del muro existente.
Evaluación de alternativas preliminares de solución.
Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número y objeto del contrato:

Contrato de Consultoría:

PN DILOF No. 06-3-10212-26
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26
Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:

Valor del Contrato de Consultoría: $608.000.000,00
Valor del Contrato de Interventoría: $337.097.050,00

Fecha de Inicio y Terminación:

Fecha de Inicio: 12 de Junio del 2026
Fecha de Terminación: 8 de Diciembre del 2026

Numero de Informe: Informe Semanal #7
Periodo de Informe: 25 de julio del 2026 al 31 de julio del 2026

a que haya lugar y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos antes de su presentación oficial ante la Entidad.

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato

María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría

Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

24 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 16,55 %. Como se ha indicado en informes anteriores, el consultor ha ejecutado actividades de campo, las cuales han sido consideradas dentro del seguimiento al cronograma de ejecución.

El día 24 de julio de 2026, el consultor remitió el informe de avance semanal requerido, en el que se evidencian soportes parciales correspondientes a un plano topográfico, imágenes para el análisis multitemporal del área de intervención, así como resultados de ensayos de esclerometría, extracción de núcleos y regatas. Dichos soportes fueron considerados por esta Interventoría para la verificación de los avances reportados y el seguimiento al cronograma de ejecución.

No obstante, aunque se evidencian avances parciales en algunas de las actividades programadas, estos no constituyen la entrega de los productos contractuales establecidos en el cronograma aprobado. De acuerdo con la programación vigente, el 21 de julio de 2026 vencía el plazo para la entrega del Estudio Hidrológico e Hidrometeorológico, el Diagnóstico Estructural del Muro Existente y la Formulación del Plan de Manejo de Obra y Control del Riesgo, productos que, a la fecha de corte del presente informe, no han sido recibidos por esta Interventoría.

En razón de lo anterior, mediante oficio INT-DILOF-CAU-022, la Interventoría solicitó al consultor la entrega inmediata de los productos pendientes, así como la remisión semanal de los avances y soportes técnicos de las actividades ejecutadas, con el fin de realizar el seguimiento oportuno al cumplimiento de las obligaciones contractuales y verificar el avance real del proyecto.

Así mismo, para la fecha de corte del presente informe debía evidenciarse el avance correspondiente al Estudio Geotécnico del Terreno; sin embargo, no se recibieron los soportes técnicos suficientes que permitieran verificar su desarrollo.

En consecuencia, si bien la Interventoría reconoce los avances parciales evidenciados durante el período evaluado, estos resultan insuficientes para recuperar el atraso que actualmente presenta el contrato. Por lo tanto, se reitera la necesidad de dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado, fortalecer la ejecución de las actividades pendientes y realizar la entrega oportuna de los productos contractuales, con el propósito de evitar un mayor incremento del retraso y garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos.

Por otra parte, se informa que la presentación de los productos correspondientes a la Primera Etapa ante la Entidad se encuentra programada para el día 10 de agosto de 2026, en las instalaciones de la Dirección Logística y Financiera – DILOF. En este sentido, se hace necesario que el consultor continúe con la ejecución de las actividades pendientes y realice la entrega oportuna de los productos contractuales, con el fin de que la Interventoría cuente con el tiempo suficiente para efectuar la revisión técnica, formular las observaciones

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	53 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	23 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	30 días

Análisis tiempo de ejecución:

De acuerdo con el seguimiento efectuado al cronograma contractual, a la fecha de corte del presente informe se evidencia que el proyecto presenta un tiempo de ejecución programado de 53 días calendario, de los cuales el consultor registra 23 días calendario efectivamente ejecutados, generándose un atraso acumulado de 30 días calendario frente a la programación aprobada.

Esta situación evidencia un desfase significativo en el desarrollo de las actividades contractuales, por lo que resulta necesario que el consultor implemente las medidas técnicas, administrativas y operativas requeridas para recuperar el tiempo perdido y dar cumplimiento a los hitos establecidos en el cronograma.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoría del presente contrato.

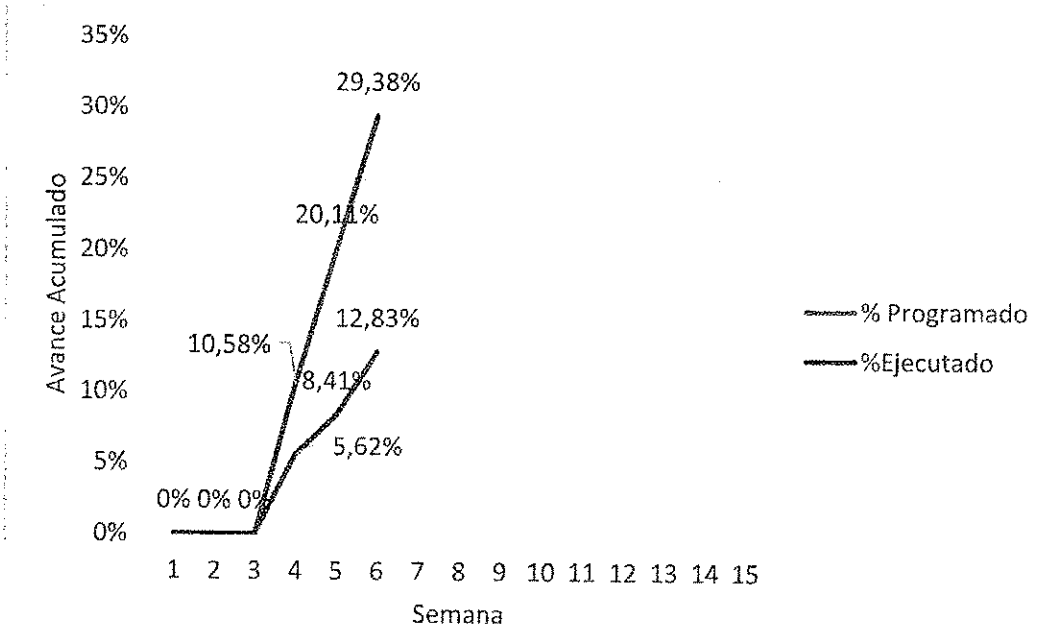
Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

al estudio hidrológico e hidrometeorológico, diagnóstico estructural del muro existente y formulación del plan de manejo de obra y control del riesgo, cuya fecha de entrega, de acuerdo con el cronograma aprobado, correspondía al 21 de julio de 2026. Así mismo, para la fecha de corte del presente informe debía evidenciarse el avance correspondiente al estudio geotécnico del terreno.

En consecuencia, aunque la interventoría reconoce los avances parciales remitidos por el consultor, estos no constituyen la entrega de los productos contractuales exigidos ni permiten mitigar el atraso que actualmente presenta el contrato. Por lo anterior, se reitera la necesidad de dar estricto cumplimiento al cronograma aprobado y de intensificar las actividades requeridas para recuperar el retraso existente, evitando que este continúe incrementándose en los informes de seguimiento.

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	29,38%
Porcentaje ejecutado	12,83%
Porcentaje de atraso	16,55%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 16,55 %. Como se ha indicado en informes anteriores, el consultor ha ejecutado actividades de campo, las cuales han sido consideradas dentro del seguimiento al cronograma de ejecución.

El día 24 de julio de 2026, el consultor remitió el informe de avance semanal requerido, en el que se evidencian soportes parciales correspondientes a un plano topográfico, imágenes para el análisis multitemporal del área de intervención, así como resultados de ensayos de esclerometría, extracción de núcleos y regatas. Dichos soportes fueron tenidos en cuenta para el seguimiento del cronograma y la verificación de los avances reportados en el presente informe.

No obstante lo anterior, si bien se evidencian avances parciales en algunas de las actividades programadas, a la fecha ya se encontraba vencido el plazo establecido para la entrega de los productos correspondientes

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número y objeto del contrato:

Contrato de Consultoría:

PN DILOF No. 06-3-10212-26
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26
Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:

Valor del Contrato de Consultoría: $608.000.000,00
Valor del Contrato de Interventoría: $337.097.050,00

Fecha de Inicio y Terminación:

Fecha de Inicio: 12 de Junio del 2026
Fecha de Terminación: 8 de Diciembre del 2026

Numero de Informe: Informe Semanal #6
Periodo de Informe: 18 de julio del 2026 al 24 de julio del 2026

María Paula Hoyos Ruiz

María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría

lilianaquirogas

Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

17 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

Mediante los oficios INT-DILOF-CAU-018 e INT-DILOF-CAU-019, la Interventoría requirió al consultor la remisión oportuna, con la periodicidad semanal establecida, de los soportes técnicos que evidencien el avance de las actividades ejecutadas, con el fin de realizar el seguimiento, control y verificación de su desarrollo conforme a la programación contractual, permitiendo estimar objetivamente el nivel de cumplimiento y reportar el estado real de ejecución del contrato. Este mismo requerimiento fue reiterado durante el comité de consultoría realizado el 17 de julio de 2026.

En atención a lo anterior, el consultor remitió evidencias de las actividades desarrolladas. Sin embargo, la información aportada corresponde principalmente a registros fotográficos de las actividades de campo ejecutadas, relacionadas con topografía, batimetría, georreferenciación, inventario y diagnóstico del terreno y de la edificación, las cuales ya fueron reconocidas y contabilizadas dentro del porcentaje de avance reportado por la Interventoría. De igual manera, remitió resultados preliminares de laboratorio derivados del estudio geotécnico y de las muestras de suelo obtenidas durante la campaña de exploración, los cuales igualmente fueron considerados dentro del porcentaje de ejecución correspondiente a dicha actividad, de conformidad con el cronograma presentado.

No obstante, la Interventoría considera que la información y los soportes aportados no son suficientes para acreditar el avance programado del contrato, toda vez que no evidencian el desarrollo de las demás actividades que, conforme al cronograma vigente presentado por el consultor, ya debieron haber iniciado y registrar avances a la fecha de corte. En consecuencia, no es posible reconocer un mayor porcentaje de ejecución, por cuanto las evidencias allegadas no sustentan el cumplimiento de la programación contractual ni permiten desvirtuar el atraso actualmente identificado.

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	15 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	36 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	21 días

Análisis tiempo de ejecución:

A la fecha de corte del presente informe, el contrato registra un tiempo de ejecución programado de 36 días, este valor teniendo en cuenta el porcentaje programado a la fecha el cual es de 20,11% y se presenta un tiempo transcurrido en la ejecución de 15 días de igual manera teniendo en cuenta el porcentaje programado a la fecha de 8,41%, lo cual evidencia un atraso de 21 días, por lo que la interventoría continua solicitando al consultor la remisión de los avances generados semanalmente, además, el cumplimiento de los entregables de acuerdo al cronograma remitido.

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoría del presente contrato.

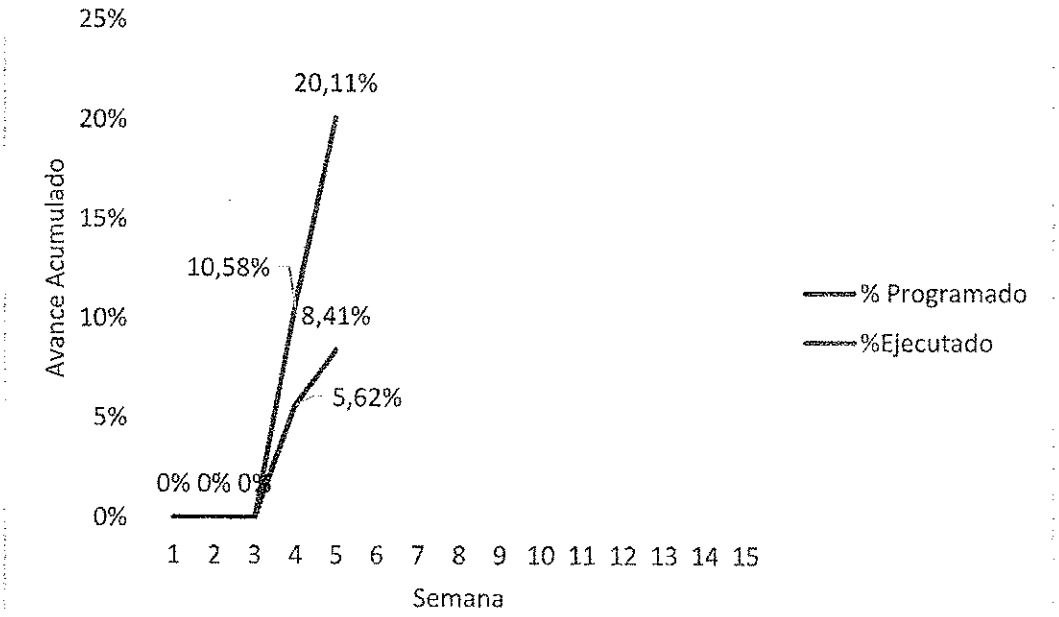
Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

De igual manera, el consultor remitió resultados preliminares de laboratorio derivados del estudio geotécnico y de las muestras de suelo obtenidas durante la campaña de exploración, los cuales fueron tenidos en cuenta dentro del porcentaje de ejecución correspondiente a dicha actividad, conforme al cronograma.

Sin perjuicio de lo anterior, la Interventoría considera que las evidencias aportadas no son suficientes para soportar el avance programado del contrato, toda vez que no acreditan el desarrollo de las demás actividades que, de acuerdo con el cronograma presentado por el consultor, ya debieron haber iniciado y registrar avances a la fecha de corte.

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	20,11%
Porcentaje ejecutado	8,41%
Porcentaje de atraso	11,70%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente, el contrato presenta un atraso del 11,70%. Si bien el consultor ha ejecutado actividades de campo correspondientes a topografía, batimetría, georreferenciación, inventario y diagnóstico del terreno y de la edificación, estas ya fueron reportadas con un avance del 100% dentro del porcentaje de ejecución informado.

Adicionalmente, en atención a lo requerido por la Interventoría durante el comité de consultoría realizado el 17 de julio de 2026, el consultor remitió evidencias de las actividades desarrolladas. No obstante, dichas evidencias corresponden principalmente a registros fotográficos de los trabajos de campo previamente ejecutados, los cuales ya fueron considerados en el porcentaje de avance reportado.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número y objeto del contrato:

Contrato de Consultoría:

PN DILOF No. 06-3-10212-26
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26
Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:

Valor del Contrato de Consultoría: $608.000.000,00
Valor del Contrato de Interventoría: $337.097.050,00

Fecha de Inicio y Terminación:

Fecha de Inicio: 12 de Junio del 2026
Fecha de Terminación: 8 de Diciembre del 2026

Numero de Informe: Informe Semanal #5
Periodo de Informe: 11 de julio del 2026 al 17 de julio del 2026

lilianaquirogas

Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

10 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Pagos realizados:

A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe se evidencia un atraso en la ejecución de la consultoría, reflejado en un avance ejecutado inferior al programado. Si bien las actividades de topografía, batimetría, georreferenciación, inventario y diagnóstico del terreno y la edificación fueron desarrolladas y se encuentran contempladas dentro del porcentaje reportado, el contratista no ha presentado los avances y soportes correspondientes a las demás actividades previstas en el cronograma. En consecuencia, la interventoría continuará realizando el seguimiento respectivo hasta la recepción de la información solicitada mediante oficio INT-DILOF-CAU-017 del 10 de julio de 2026, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la recuperación del desfase evidenciado.

Por otra parte, el día 6 de julio de 2026 se recibió el informe mensual del consultor, conforme a los compromisos adquiridos durante el Comité de Consultoría No. 1, realizado el 3 de julio de 2026. Una vez revisado por la interventoría, dicho informe fue remitido a la entidad el 9 de julio de 2026 como anexo al Informe Mensual de Interventoría No. 1, en cumplimiento de lo solicitado por la entidad durante el mencionado comité.

De igual manera, el consultor remitió el 8 de julio de 2026 el cronograma ajustado conforme a las observaciones formuladas por la entidad. Posteriormente, la interventoría efectuó la revisión correspondiente y lo remitió a la entidad el 10 de julio de 2026 para su respectiva evaluación.

Adicionalmente, se solicitó al consultor la remisión periódica de reportes y avances de las actividades ejecutadas en el proyecto, con el fin de que la interventoría pueda realizar revisiones anticipadas de los productos desarrollados, efectuar el seguimiento al cumplimiento del cronograma y sustentar los porcentajes de avance reportados en los informes semanales.

Cristian Camilo Muñoz Molina y Manuel Garavito, Supervisor del contrato

María Paula Hoyos Ruiz

María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría

TIEMPOS DE EJECUCIÓN

Tiempo de ejecución programado (en días calendario)	19 días
Tiempo transcurrido en la ejecución (en días calendario)	29 días
Días de atraso en la obra (en días calendario)	10 días

Análisis tiempo de ejecución:

A la fecha de corte del presente informe, el contrato registra un tiempo de ejecución programado de diecinueve (19) días calendario; sin embargo, han transcurrido veintinueve (29) días calendario desde el inicio del contrato, evidenciándose un retraso de nueve (9) días respecto a la programación establecida. Lo anterior se refleja en un avance físico ejecutado del 5,62 %, inferior al avance programado del 10,58 %, por lo que se requiere que el contratista adopte las medidas necesarias para recuperar el desfase presentado y dar cumplimiento a la programación contractual.

PAGOS TRAMITADOS

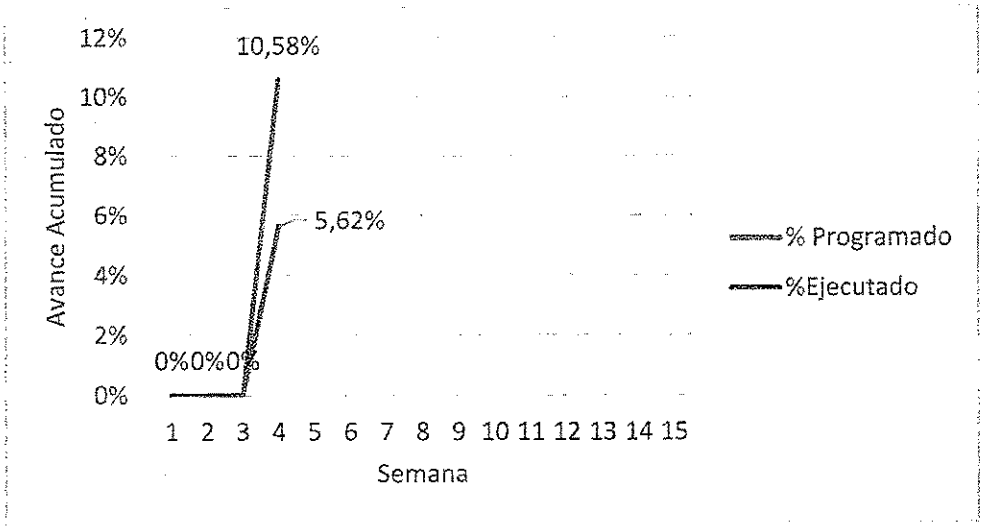
Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoría del presente contrato.

Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoría del presente contrato.

Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



Estado actual del contrato:

Porcentaje programado	10,58%
Porcentaje ejecutado	5,62%
Porcentaje de atraso	4,97%

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

Análisis ejecución de obra:

Actualmente se presenta un atraso del 4,97%, si bien el consultor ha realizado trabajo de campo el cual corresponde a topografía, batimetría, georreferenciación, inventario y diagnóstico del terreno y edificación los cuales ya se contemplan al 100% dentro del porcentaje reportado de ejecución, es importante mencionar que para la etapa 1 y etapa 3 se contempla diferentes actividades que de acuerdo al cronograma entregado ya dieron inicio a la fecha de corte del 10 de julio del 2026, sin embargo, el contratista no ha remitido avances y evidencias con respecto a esas actividades para de esta manera la interventoría inicie la respectiva revisión a los avances de los diferentes entregables y tener en cuenta un avance dentro de los porcentajes reportados, es importante mencionar que estos avances de igual manera se han solicitado de manera formal mediante oficio INT-DILOF-CAU-017, remitido el 10 de julio del 2026.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número y objeto del contrato:

Contrato de Consultoría:

PN DILOF No. 06-3-10212-26
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26
Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:

Valor del Contrato de Consultoría: $608.000.000,00
Valor del Contrato de Interventoría: $337.097.050,00

Fecha de Inicio y Terminación:

Fecha de Inicio: 12 de Junio del 2026
Fecha de Terminación: 8 de Diciembre del 2026

Numero de Informe: Informe Semanal #4
Periodo de Informe: 04 de julio del 2026 al 10 de julio del 2026

ANÁLISIS GENERAL DEL CONTRATO

Como parte de las actividades administrativas desarrolladas durante el período reportado, la presente interventoría solicitó al contratista la entrega del informe mensual y del cronograma de consultoría ajustado, conforme a las observaciones realizadas por la entidad. De igual manera, se realizó el envío del informe mensual de interventoría a la entidad y la subsanación de las hojas de vida del personal de interventoría, de acuerdo con las observaciones emitidas por el supervisor del contrato.

El día viernes 3 de julio de 2026 se llevó a cabo el comité de consultoría entre las partes, en el cual se socializaron las actividades ejecutadas durante el período reportado. Asimismo, se informó que actualmente se encuentran en campo las comisiones de topografía, patología, geología e hidráulica, tanto de la interventoría como de la consultoría. Durante la jornada se realizó la instalación de dos puntos GPS georreferenciados en la estación, los cuales servirán como puntos de referencia para futuras consultas y actividades técnicas.

Igualmente, se informó que se efectuará la extracción de ocho núcleos de concreto con el fin de verificar sus características y resistencia, seleccionando el bloque posterior de la edificación garantizando la estabilidad del mismo, evitando intervenir el muro con mayor exposición a la zona de socavación del río. De igual forma, se realizará el ensayo de esclerometría y, para el estudio de suelos, se tomarán tres puntos de muestreo: uno en la parte posterior de la estación y dos en el frente de la misma, ubicados después del paso de la quebrada.

Como resultado del comité de consultoría, se establecieron los siguientes compromisos entre las partes:

- Entrega del Plan de Trabajo: **14 de julio de 2026**.
- Entrega del informe mensual del consultor: **6 de julio de 2026**.
- Entrega del cronograma ajustado: **9 de julio de 2026**.

Cristian Camilo Muñoz Molina, del Supervisor del contrato

María Paula Hoyos Ruiz, Residente de Interventoría

Liliana Quiroga Sepúlveda, Directora de Interventoría

03 de julio del 2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

PAGOS TRAMITADOS

Forma de pago:

Primer Pago Parcial: se realizara un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoría del presente contrato.

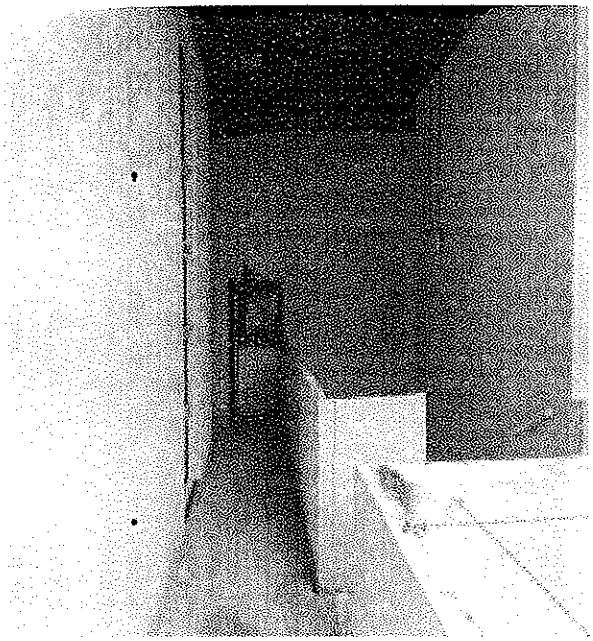
Segundo Pago Parcial: se realizará un segundo pago parcial correspondiente a la SEGUNDA PARCIAL, equivalente al valor de las actividades ejecutadas en esta fase, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. Este pago se efectuará previa presentación y tramite del acta de entrega debidamente aprobada por la supervisión del contrato, previa presentación y tramite del acta aprobada por el supervisor y de la factura respectiva correspondiente al desarrollo y entrega de estas actividades, de acuerdo al plazo de ejecución y del Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la consultoría del presente contrato.

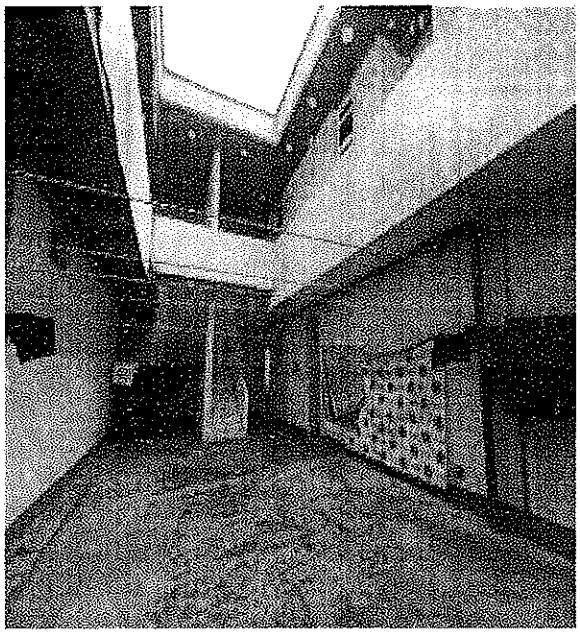
Pago Final: se realizara un pago final correspondiente a la ENTREGA FINAL de las actividades que correspondan a (todo lo exigido en el presente documento de especificaciones técnicas para la etapa III), equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, previa presentación y tramite del acta por parte de la consultoría, aprobada por la supervisión, la factura respectiva y el recibo a satisfacción de la totalidad de los estudios, diseños, licencias y/o permisos, el contratista se obliga para con la POLICIA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA a realizar la entrega total de las ESPECIFICACIONES TECNICAS para toda la consultoría, debidamente verificada por la supervisión y aprobada por el comité de diseño.

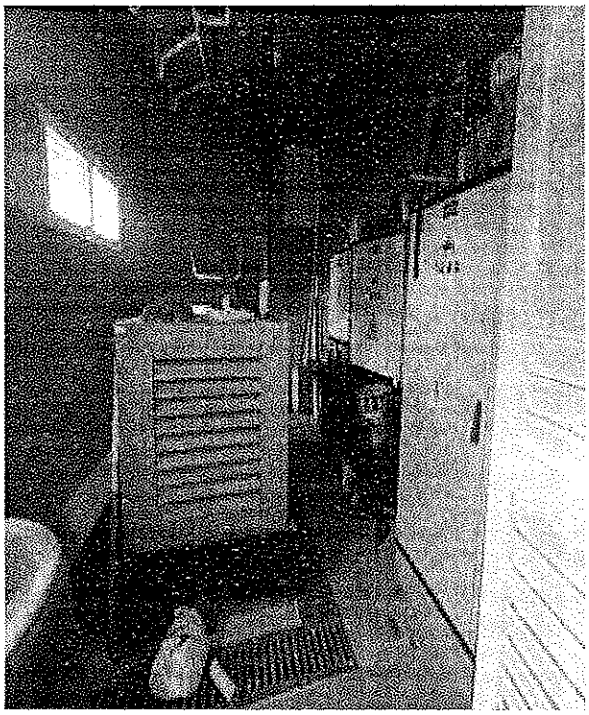
Pagos realizados:

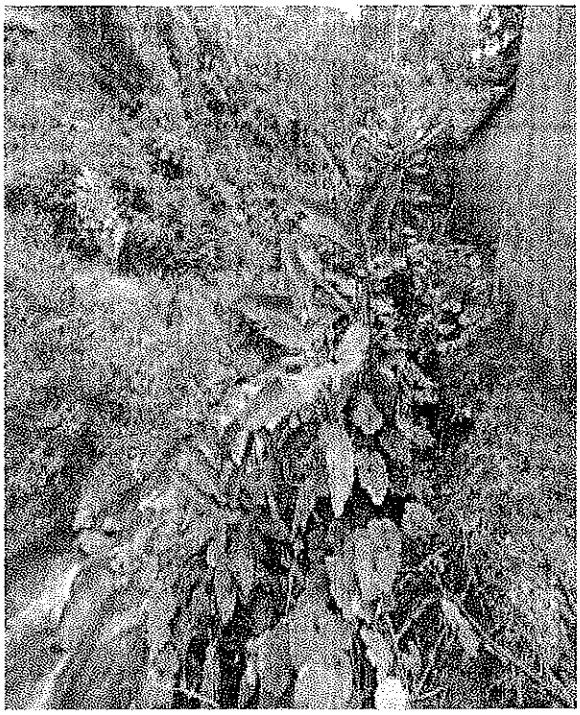
A la fecha no se ha tramitado pagos ante el Área financiera de la dirección administrativa.

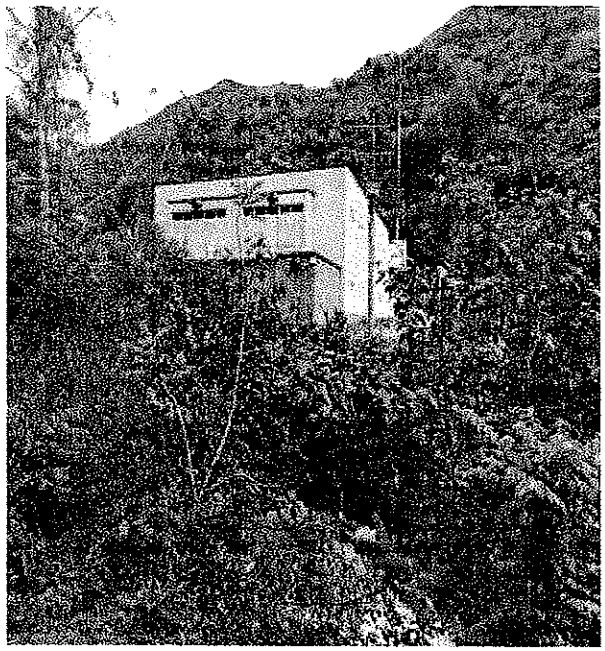
Pago tramitado	Valor pago	Fecha pago
-	-	-
-	-	-
-	-	-

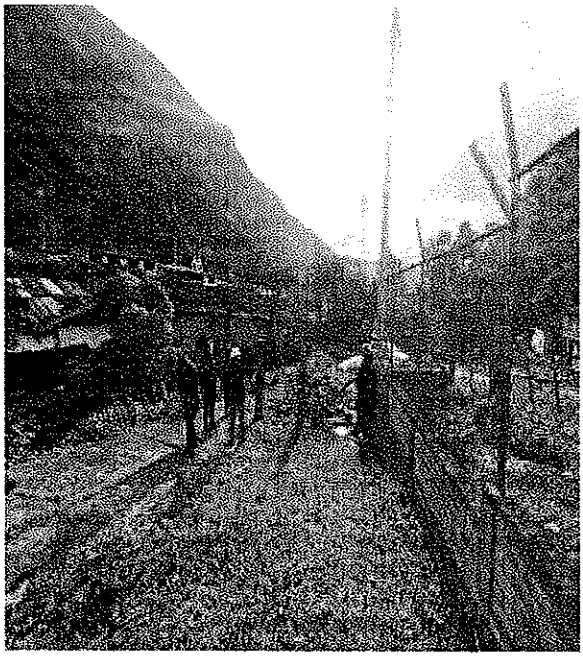


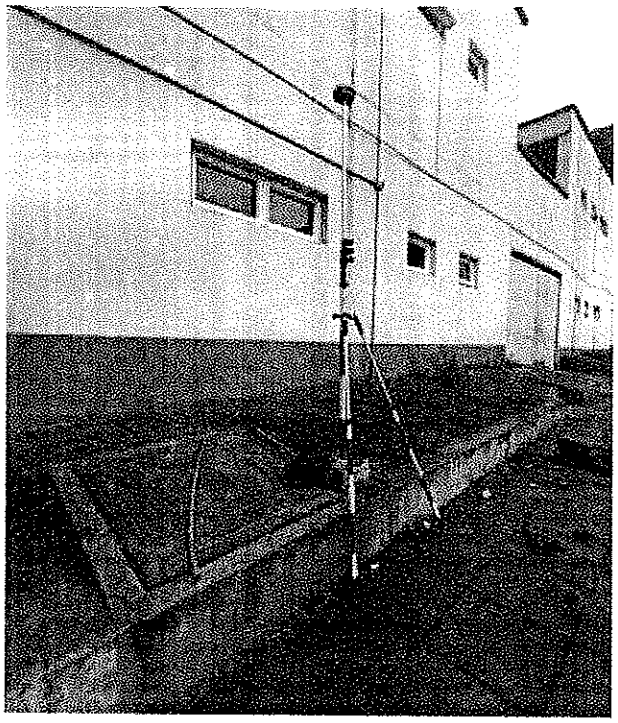


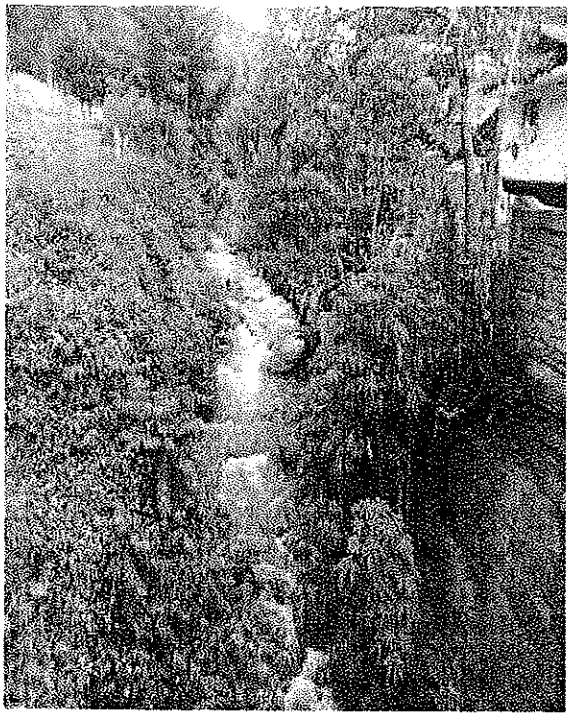




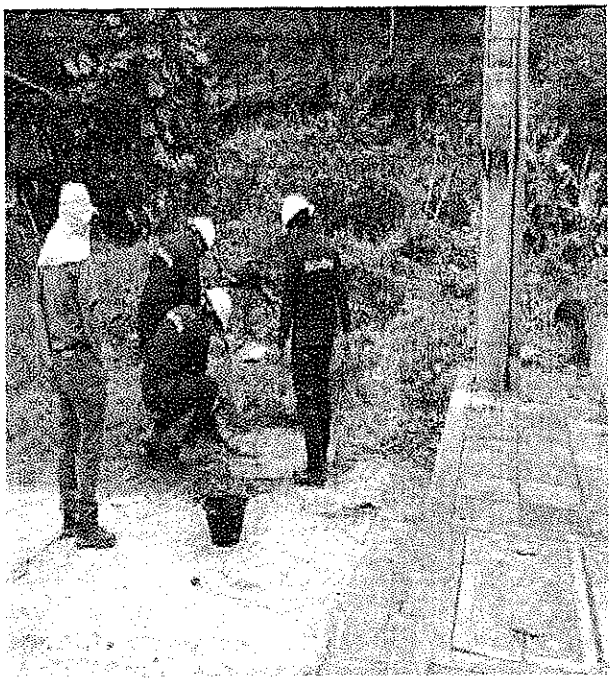


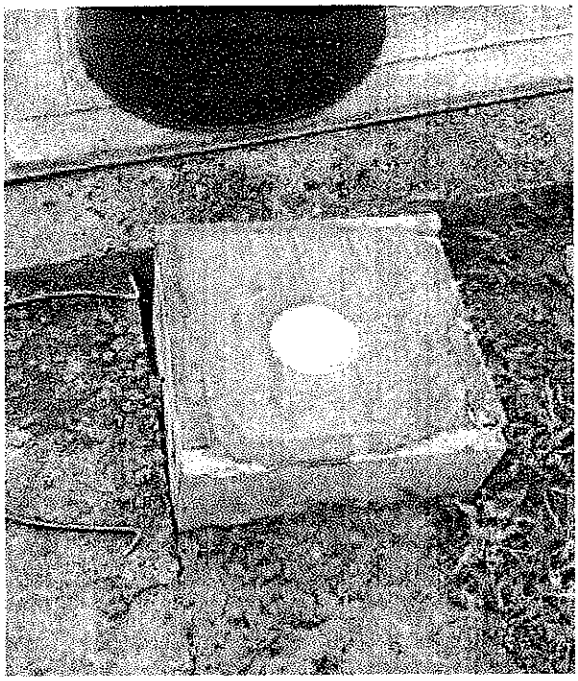


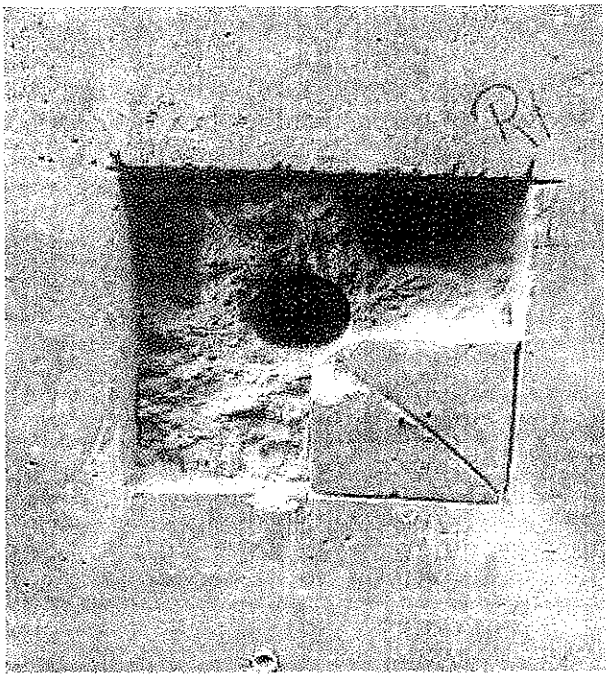


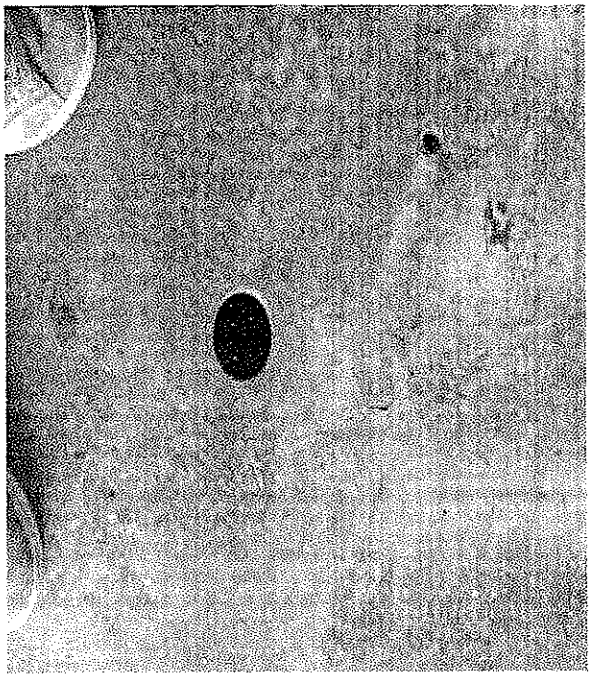


REGISTRO FOTOGRAFICO

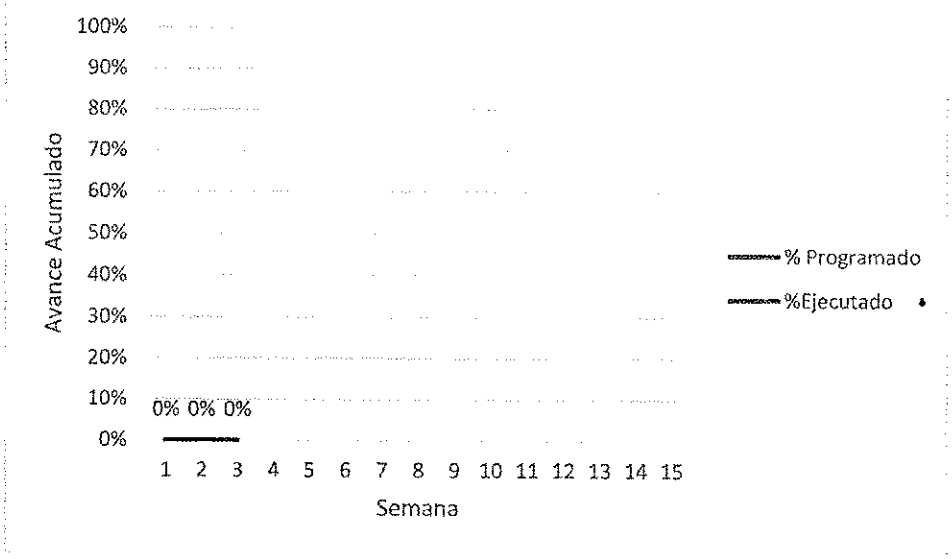








PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA E INTERVENTORIA



***Es importante señalar que, si bien durante el período informado se desarrollaron actividades de campo y administrativas que representan un avance físico en la ejecución del contrato, las cuales se describen en el presente informe, resulta indispensable contar con la entrega del cronograma subsanado por parte del contratista de obra para dar inicio al seguimiento del mismo y realizar las comparaciones correspondientes entre los porcentajes programados y ejecutados.*

*Así mismo, se informa que, de conformidad con los compromisos adquiridos en el comité realizado el día 3 de julio de 2026, el contratista efectuará la entrega del cronograma subsanado el día 9 de julio de 2026. En consecuencia, a partir del próximo informe semanal se incluirá el seguimiento y reporte de los porcentajes programados y ejecutados, una vez sea entregado y validado el cronograma subsanado. ***

Porcentaje programado	**0%**
Porcentaje ejecutado	0%
Porcentaje de atraso	0%

Estado actual del contrato:

Estudios	Diseño	Ejecución de obra	Liquidación	Incumplimiento
X				

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Número y objeto del contrato:

Contrato de Consultoría:

PN DILOF No. 06-3-10212-26
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contrato de Interventoría:

PN DILOF No. 06-3-10210-26
Objeto: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Valor:

Valor:

Valor del Contrato de Consultoría: $608.000.000,00
Valor del Contrato de Interventoría: $337.097.050,00

Fecha de Inicio y Terminación:

Fecha de Inicio: 12 de Junio del 2026
Fecha de Terminación: 8 de Diciembre del 2026

Numero de Informe: Informe Semanal #3
Periodo de Informe: 27 de junio del 2026 al 03 de julio del 2026

ANEXO 1: INFORMES SEMANALES

ANEXOS
Anexo 1: Informes semanales
Anexo 2: Actas de Comité de Consultoría
Anexo 3: Correspondencia Enviada
Anexo 4: Informe Mensual de Consultoría

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros)
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Maria Paula Hoyos Ruiz
Maria Paula Hoyos Ruiz – Residente Interventoría
Supervisor Contrato Consultoria No. 06-3-10212-26

Lilianaquiroga
Liliana Quiroga Sepúlveda - Directora de Interventoría
Supervisor Contrato Consultoria No. 06-3-10212-26

Vo. Bo
Manuel Garavito Tobón – Supervisor contrato Interventoría

Nota: Una vez finalizada la ejecución del contrato, se debe diligenciar el Anexo No. 2 "Informe de Re-evaluación de Proveedores", del formato 2BS-FR-0019 y anexarlo al informe final

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con corte a la fecha del presente informe, el contrato registra un avance programado del 35,05% y un avance ejecutado del 32,28%, lo que representa un atraso del 2,77% frente a la programación aprobada.

Durante el periodo evaluado, el Consultor realizó la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I, los cuales fueron distribuidos por la Interventoría a los especialistas de cada componente para su respectiva revisión técnica. En consecuencia, la conformidad de dichos entregables estará sujeta a los conceptos, observaciones y requerimientos que se deriven del proceso de evaluación.

Se evidenció la ejecución de actividades de campo conjuntas entre el Consultor y la Interventoría, las cuales permitieron el desarrollo de labores de reconocimiento del área, levantamientos topográficos, extracción de núcleos de concreto, ensayos de esclerometría, toma de muestras de suelo y demás actividades técnicas requeridas para la elaboración de los estudios correspondientes a la Etapa I.

No obstante, de acuerdo con el cronograma vigente, las actividades correspondientes a la Etapa III, relacionadas con la gestión de licencias urbanísticas, la elaboración de la documentación para permisos ambientales (ocupación de cauce) y las actuaciones ante las entidades competentes, debían encontrarse iniciadas. Sin embargo, a la fecha de corte no se evidencian soportes que acrediten el inicio o avance de dichas actividades, situación que podría afectar el cumplimiento de los plazos contractuales.

En atención a lo anterior, la Interventoría considera necesario que el Consultor fortalezca la planeación y seguimiento de las actividades pendientes, implementando las acciones necesarias para recuperar el atraso presentado y garantizar el cumplimiento de los hitos establecidos en el cronograma aprobado.

Finalmente, se deja constancia de que el 10 de agosto de 2026 se llevará a cabo una mesa interdisciplinaria en las instalaciones del DILOF, con la participación de los especialistas del Consultor, la Interventoría y la Entidad, con el propósito de revisar integralmente los productos de la Etapa I, consolidar las observaciones técnicas, definir los ajustes requeridos y establecer los compromisos necesarios para la correspondiente subsanación y aprobación de los entregables.

Nota: Se deja trazabilidad de que el Consultor realizó la entrega de los productos correspondientes a la Etapa I por fuera de los tiempos establecidos en el cronograma aprobado, incumpliendo las fechas programadas para su presentación. Si bien a la fecha de corte se evidencia la entrega de la totalidad de los productos, esta situación incidió en el atraso registrado del contrato y redujo el tiempo disponible para el proceso de revisión técnica por parte de la Interventoría, así como para la atención de las observaciones y la correspondiente subsanación dentro de los plazos previstos.

1. Confirmación o verificación de Pólizas según contrato

 La aprobación de pólizas de obra e interventoría se realizó el 12 de junio del 2026.

 Pólizas de Consultor:

ÁMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$121.600.000	09/06/2026	15/10/2027
Calidad del servicio	$304.000.000	09/06/2026	15/04/2030
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$30.400.000	09/06/2026	15/04/2032

 Pólizas de Interventoría:

ÁMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$67.419.410	03/06/2026	03/10/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$16.854.852,5	03/06/2026	03/04/2030
Calidad del servicio	$168.548.525	03/06/2026	03/04/2032

2. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

 A la fecha de corte del presente informe, el contratista remitió la documentación correspondiente a las afiliaciones a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del personal que realizo las actividades de campo. Dicha documentación fue revisada por la Interventoría y posteriormente remitida a la Supervisión para la gestión de los permisos de ingreso a las instalaciones. Los demás aspectos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones laborales serán objeto de seguimiento durante la ejecución del contrato, conforme a los soportes que deba presentar el contratista.

3. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica)

 A la fecha de corte del presente informe no se han presentado reclamaciones por parte del contratista. En consecuencia, no se generan recomendaciones adicionales sobre este aspecto.

4. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

 No aplica para el presente informe, toda vez que el contrato se encuentra en etapa de ejecución y aún no se han cumplido las condiciones para adelantar el proceso de liquidación contractual.

No aplica para el presente periodo. A la fecha no se inicia con el trámite de la primera acta parcial, además, actualmente el contrato se encuentra en la etapa preliminar de diagnóstico integral y formulación preliminar.

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor inicial del contrato

 Valor inicial del contrato de Consultoría: $608.000.000,00

 Valor inicial del contrato de Interventoría: $337.097.050,00

2. Adiciones al contrato

 A la fecha de corte del presente informe no se han tramitado ni aprobado adiciones en plazo o valor al contrato, por lo que las condiciones contractuales inicialmente pactadas permanecen sin modificaciones.

3. Control en la ejecución del Anticipo (Programa de inversión del anticipo en cumplimiento al contrato).

 El presente contrato no contempla la entrega de anticipo; en consecuencia, no aplica el seguimiento al programa de inversión del anticipo.

4. Relación de Pagos al Contratista, Deducciones y Ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato.)

 A la fecha de corte del presente informe no se han efectuado pagos al contratista ni se han generado deducciones, ajustes o novedades que afecten el equilibrio económico o financiero del contrato, toda vez que no se han cumplido los requisitos contractuales para la presentación de cuentas de cobro.

5. Relación y Revisión de Precios en nuevos APU´S de la consultoría, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.

 La elaboración de los APUS de acuerdo a las especificaciones técnicas y el cronograma se realiza durante la etapa III del contrato, por lo que no aplica para el presente informe.

6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.

 No aplica la generación de un balance financiero para el presente contrato.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

 No aplica la entrada de bienes en el presente contrato.

DE CARÁCTER LEGAL:

manera, se llevó a cabo el despeje del área correspondiente al muro de contención con el fin de realizar las inspecciones y ensayos requeridos.

Con base en la información recopilada durante las actividades de campo, el Consultor dio inicio a la elaboración de los entregables correspondientes a la Etapa I. En este sentido, durante el periodo realizó la entrega de nueve (9) productos previstos para dicha etapa.

Una vez recibidos los entregables, la Interventoría procedió a distribuir la documentación a cada uno de los especialistas responsables, con el propósito de adelantar la revisión técnica de los productos y emitir los respectivos conceptos y observaciones de acuerdo con su competencia.

3. Calidad de la Consultoría, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

 De acuerdo a la visita técnica realizada por parte de los equipos de interventoría y consultor, además, de los avances reportados semanalmente se relacionan los siguientes ensayos:

 Realización de calicata de suelos la cual permite la inspección visual directa del perfil del suelo, sus horizontes, su estructura y la toma de muestras, además, se evidencian los registros de las perforaciones tomadas.

 Realización de ensayos de carbonatación del concreto, ensayo para medir el numero de rebote del concreto, realización de regatas estructurales y extracción de núcleos en elementos estructurales.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

 A la fecha de corte del presente informe, los especialistas de la Interventoría se encuentran adelantando la revisión técnica de los productos remitidos por el Consultor. En consecuencia, una vez finalice dicho proceso y se cuente con los respectivos conceptos técnicos de cada especialidad, la Interventoría emitirá los conceptos y observaciones correspondientes.

 No obstante, la presente Interventoría deja constancia de que el Consultor ha venido realizando la entrega de los productos de manera extemporánea, incumpliendo las fechas establecidas en el cronograma aprobado, situación que ha generado retrasos en el proceso de revisión y seguimiento de los entregables correspondientes a la Etapa I.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de la Consultoría.

 No aplica para el presente periodo. La verificación de estos aspectos corresponde a la Etapa 3 del contrato.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

Con corte a la fecha del presente informe, el contrato registra un avance programado del 35,05% y un avance ejecutado del 32,28%, lo que representa un atraso del 2,77% frente a la programación aprobada.

Se evidencia que el Consultor realizó la entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la Etapa I; sin embargo, estos se encuentran en proceso de revisión por parte de los especialistas de la Interventoría, razón por la cual la conformidad técnica de dichos entregables estará sujeta a los conceptos y observaciones que resulten del proceso de evaluación.

Asimismo, se observa que, de acuerdo con el cronograma vigente, las actividades correspondientes a la Etapa III, relacionadas con la elaboración de la documentación para licencias urbanísticas, la documentación para permisos ambientales (ocupación de cauce) y la gestión técnica ante las autoridades competentes, debían encontrarse iniciadas. No obstante, a la fecha de corte no se evidencian avances ni soportes que acrediten la ejecución de dichas actividades.

En consecuencia, la Interventoría considera necesario que el Consultor adopte las medidas de planeación y gestión requeridas para garantizar el desarrollo oportuno de las actividades programadas, con el fin de evitar un incremento en el atraso del contrato y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma aprobado.

El día 10 de agosto de 2026 se llevará a cabo una mesa interdisciplinaria en las instalaciones del DILOF, con la participación de los especialistas de cada una de las partes, con el propósito de revisar y evaluar las alternativas planteadas por el Consultor en los productos correspondientes a la Etapa I. Durante esta jornada se formularán las observaciones, requerimientos y solicitudes de ajuste que resulten pertinentes, con el fin de que el Consultor realice las respectivas subsanaciones y se garantice el cumplimiento integral de los productos establecidos para la primera etapa del contrato.

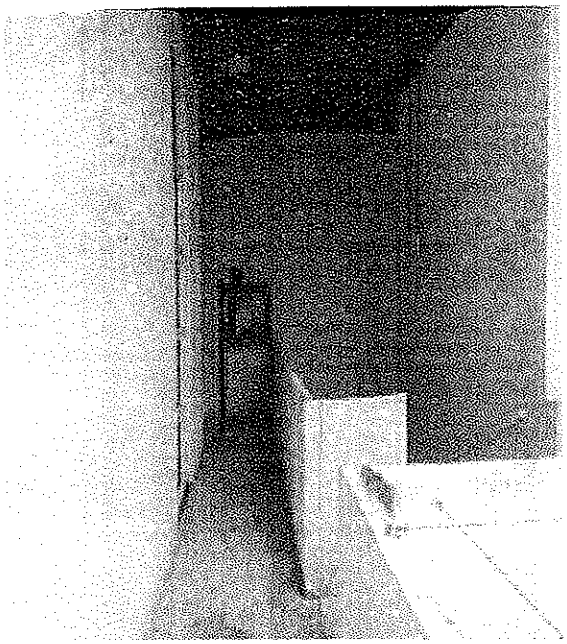
DE CARÁCTER TECNICO:

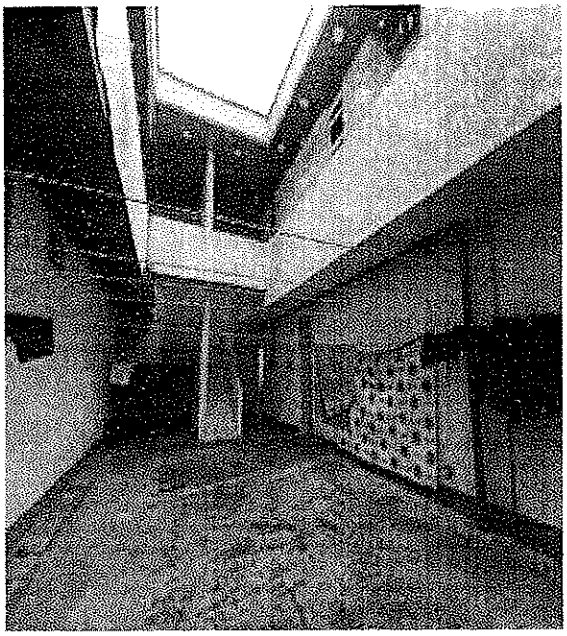
1. Cumplimiento de Especificaciones técnicas, Diseños, Normas técnicas, cantidades, según contrato (resumido)

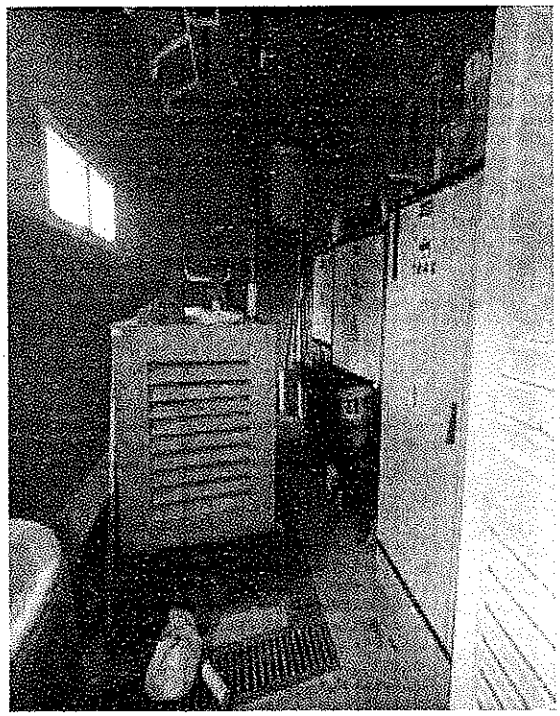
 No aplica para el presente periodo. La verificación de estos aspectos corresponde a la Etapa 2 y 3 del contrato, la cual iniciará una vez finalice la Etapa 1.

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

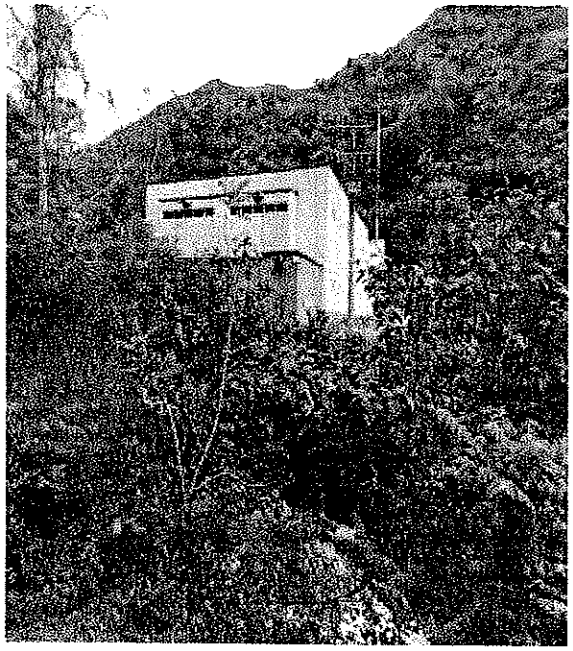
 Durante el periodo se adelantaron actividades de campo conjuntas entre la Interventoria y el Consultor. El día 2 de julio de 2026 se realizó el primer reconocimiento en campo y, posteriormente, el 3 de julio de 2026, se desarrolló la visita con la participación de las diferentes especialidades técnicas. En el marco de estas actividades, se establecieron los puntos georreferenciados para su utilización en las labores topográficas posteriores, se efectuó la extracción de núcleos de concreto y la realización de ensayos de esclerometría, así como la toma de muestras de suelo para su respectivo análisis de laboratorio. De igual

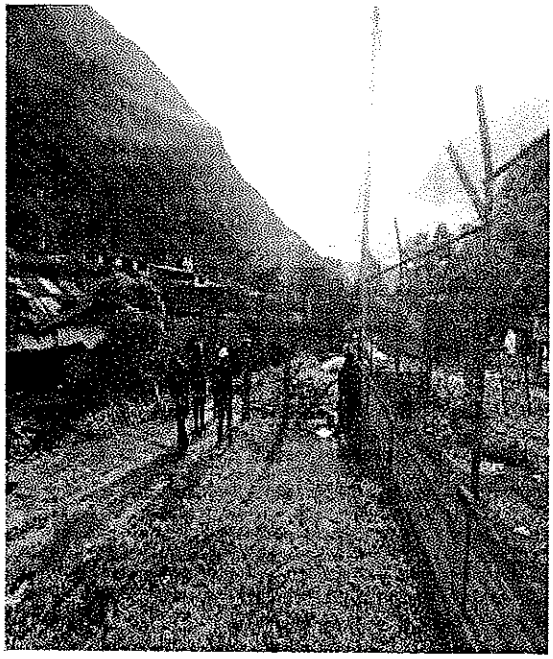


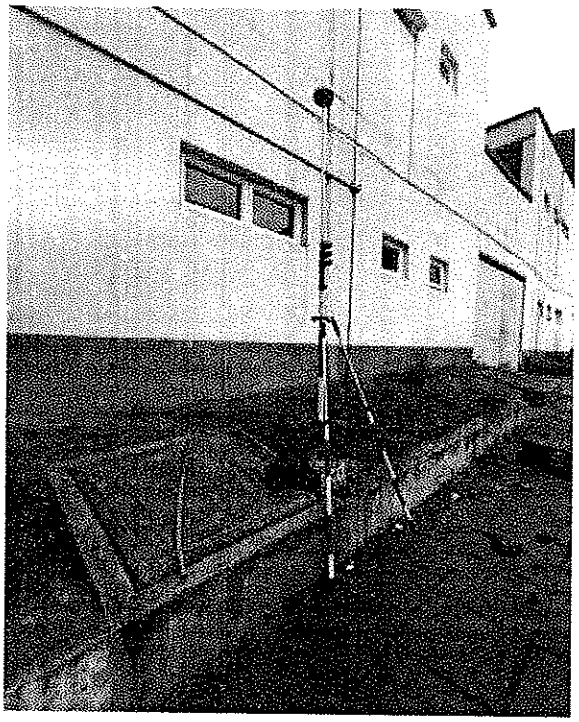


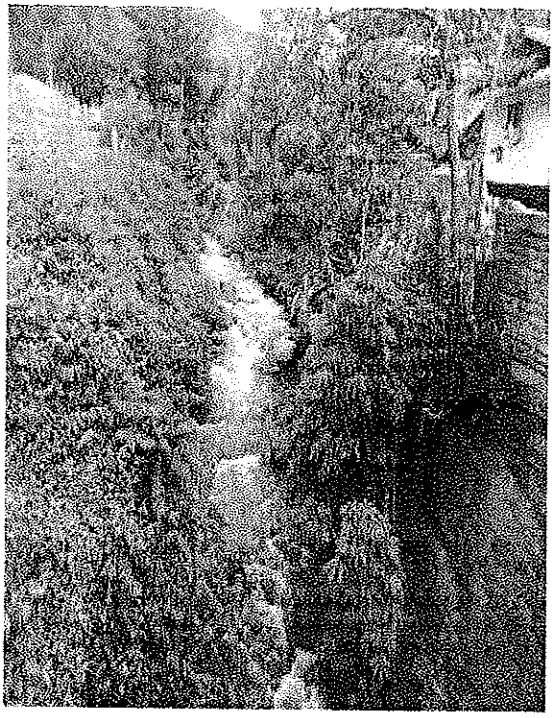


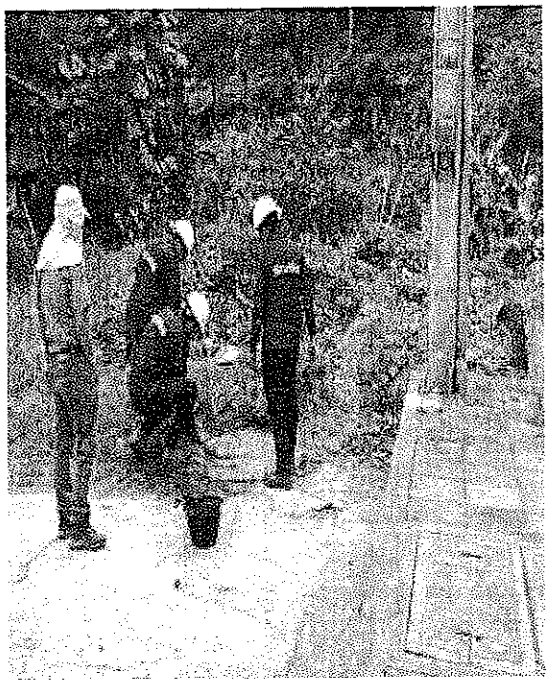


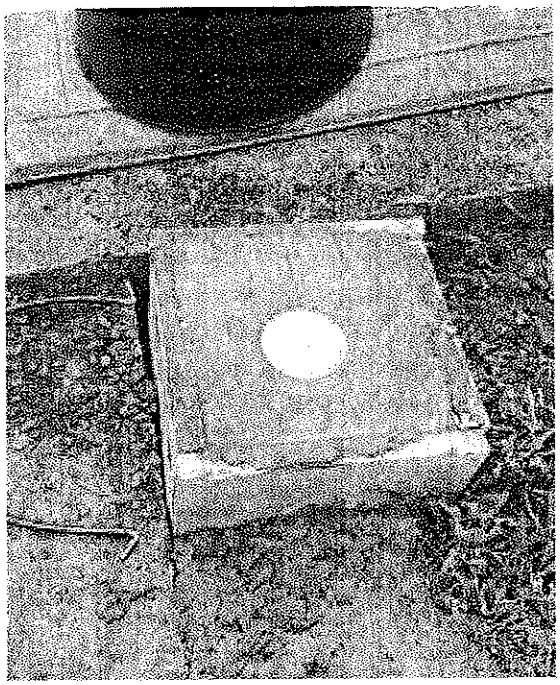


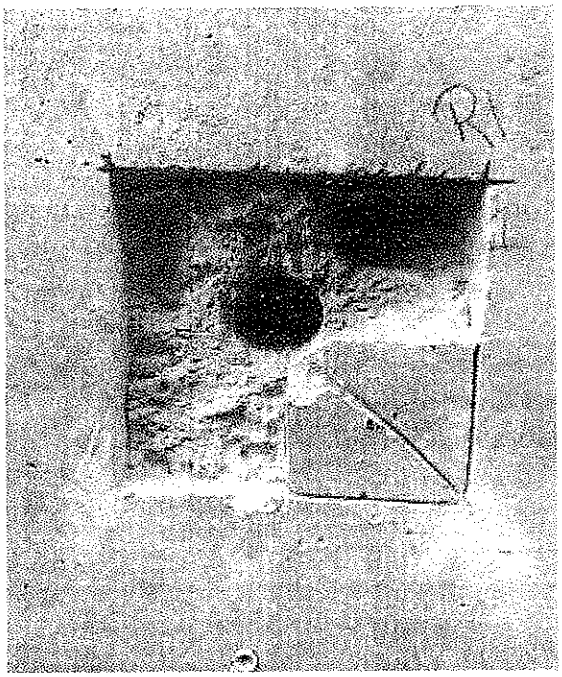


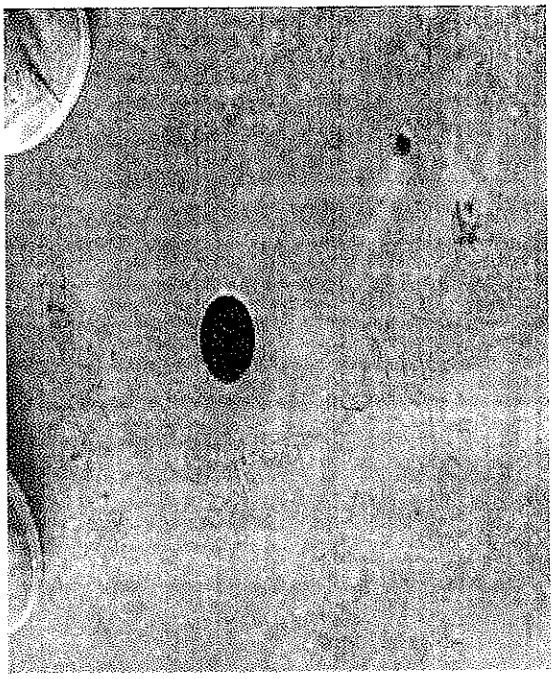












- ✓ Durante el periodo, la interventoría remitió nuevamente al Supervisor el Informe Mensual número 1 de Interventoría teniendo en cuenta como Anexo el Informe Mensual del Consultor.
- ✓ Durante el periodo, la Interventoría remitió a la Supervisión la subsanación de las hojas de vida del personal de la Interventoría.
- ✓ Durante el periodo el Consultor remitió el Plan de Trabajo a la Interventoría; inicialmente se realizan observaciones al documento y estas son subsanadas por parte del consultor, por lo que a la fecha se encuentra aprobado el documento.
- ✓ La Interventoría solicita al Consultor remitir semanalmente soportes técnicos de los avances realizados con el fin de realizar seguimiento a las actividades y verificación de su ejecución conforme a lo programado, a lo que el consultor da cumplimiento a dicho requerimiento y remite los siguientes entregables:

 El 18 de julio de 2026 recibió por parte del Consultor el registro fotográfico de las actividades de campo y los resultados preliminares de laboratorio derivados del estudio geotécnico y de las muestras de suelo obtenidas durante la campaña de exploración.

 El 24 de julio de 2026, recibió el plano topográfico, las imágenes para el análisis multitemporal del cauce, los resultados de esclerometría, la extracción de núcleos y las regatas

 De igual manera el consultor realiza el día de hoy entrega de los siguientes productos:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometereológico
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación
- ✓ Análisis multitemporal del cauce
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia
- ✓ Estudio geotécnico del terreno
- ✓ Diagnostico estructural del muro existente
- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución
- ✓ Formulación del plan de manejo de obra y control de riesgo
- ✓ Identificación de requisitos ambientales urbanísticos
- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución
- ✓ Formulación del plan de manejo de obra y control de riesgo

Una vez recibidos los entregables, la Interventoría procedió a distribuir la documentación a cada uno de los especialistas responsables, con el propósito de adelantar la revisión técnica de los productos y emitir los respectivos conceptos y observaciones de acuerdo con su competencia.

A la fecha de corte del presente informe, los productos remitidos por el Consultor se encuentran en proceso de revisión por parte de los especialistas de la Interventoría. Adicionalmente, de acuerdo con el cronograma vigente, los ítems correspondientes a la Etapa III, denominados "Elaboración de documentación para licencias urbanísticas", "Elaboración de documentación para permisos ambientales (ocupación de cauce)" y "Gestión técnica ante autoridades competentes", tenían como fecha de inicio el 2 de julio de 2026. No obstante, a la fecha no se evidencian avances ni soportes que demuestren la ejecución de las actividades correspondientes a dichos componentes por parte del Consultor.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

De conformidad con las especificaciones técnicas del contrato, se solicita la entrega del Plan de Manejo Ambiental, así como la acreditación de las estrategias que serán implementadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicha información fue requerida mediante el oficio INT-DILOF-CAU-005, remitido el 22 de junio de 2026.

6 Actas parciales de Consultoría (relacionar las generalidades).

A la fecha, no se han radicado Actas Parciales de Obra. Al respecto, las Especificaciones Técnicas del contrato establecen lo siguiente:

"Se realizará un primer pago parcial correspondiente a la PRIMERA ENTREGA PARCIAL, equivalente al veinticinco por ciento (25 %) del valor del contrato, previa presentación y trámite del acta aprobada por el supervisor y de la factura correspondiente al desarrollo y entrega de las actividades ejecutadas en esta fase, de conformidad con el plazo de ejecución y lo establecido en el Anexo "Especificaciones Técnicas" de la consultoría del presente contrato."

En consecuencia, una vez el contratista cumpla con la Primera Entrega Parcial, la cual, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días, se procederá con la elaboración, trámite y radicación de la primera Acta Parcial de Obra.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

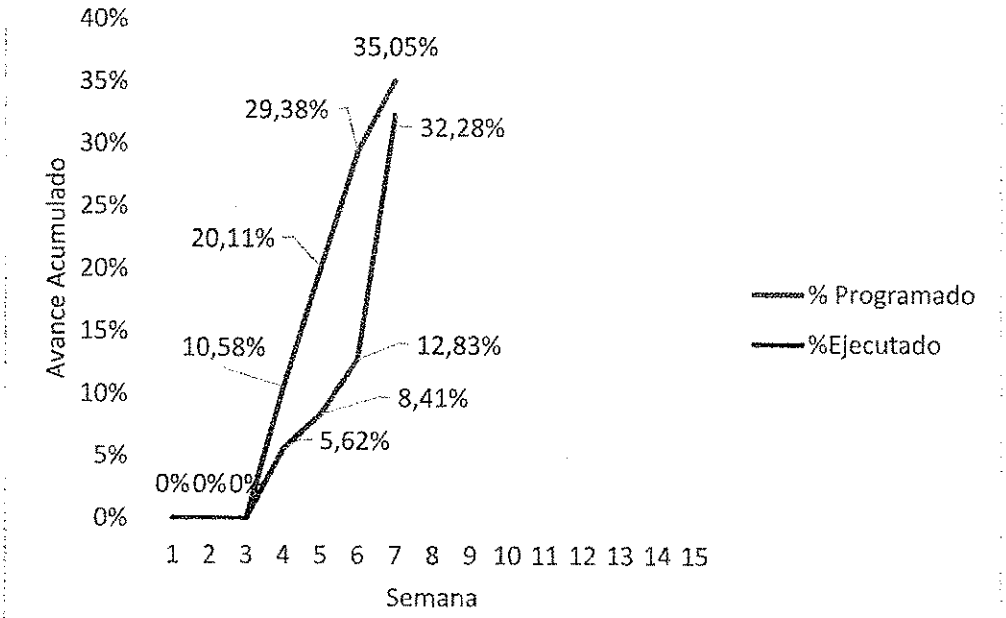
Durante el periodo del presente informe se realizan las siguientes actividades que se relacionan a continuación:

- ✓ Durante el periodo se adelantaron actividades de campo conjuntas entre la Interventoría y el Consultor. El día 2 de julio de 2026 se realizó el primer reconocimiento en campo y, posteriormente, el 3 de julio de 2026, se desarrolló la visita con la participación de las diferentes especialidades técnicas. En el marco de estas actividades, se establecieron los puntos georreferenciados para su utilización en las labores topográficas posteriores, se efectuó la extracción de núcleos de concreto y la realización de ensayos de esclerometría, así como la toma de muestras de suelo para su respectivo análisis de laboratorio. De igual manera, se llevó a cabo el despeje del área correspondiente al muro de contención con el fin de realizar las inspecciones y ensayos requeridos

- ✓ Durante el periodo, la Interventoría remitió al Supervisor el Cronograma del Consultor subsanado de acuerdo a las observaciones remitidas por parte de la Entidad se realiza seguimiento a este Cronograma.

Posteriormente, el cronograma ajustado fue remitido nuevamente a la Entidad el 10 de julio de 2026 para su conocimiento y seguimiento. Esta versión corresponde al cronograma oficial con base en el cual la Interventoría realiza actualmente el seguimiento y control al avance de la consultoría.

De acuerdo a este cronograma remitido por parte del Consultor, a la fecha se reportan los siguientes porcentajes:



Porcentaje Programado	35,05%
Porcentaje Ejecutado	32,28%
Porcentaje de Atraso	2,77%

Actualmente se presenta un atraso del 2,77%, si bien a la fecha el consultor realizo entrega de la totalidad de los productos de la etapa I los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Estudio hidrológico e hidrometereológico
- ✓ Estudio hidráulico del cauce con modelación
- ✓ Análisis multitemporal del cauce
- ✓ Levantamiento topográfico del área de influencia
- ✓ Estudio geotécnico del terreno
- ✓ Diagnostico estructural del muro existente
- ✓ Evaluación de alternativas preliminares de solución
- ✓ Formulación del plan de manejo de obra y control de riesgo
- ✓ Identificación de requisitos ambientales urbanísticos

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:

1. Personal de la Consultoría (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

Personal del Consultor:

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	NOMBRE PROFESIONAL
Director de Estudios y Diseños	Eimar Adrián Velásquez
Residente de Consultoría	David Felipe Alfonso Jiménez
Especialista Estructural	Jaime Edisson Torres Rincón
Especialista en Geotecnia	Javier Gustavo Pérez Chaparro
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	Rafael Clement Oliveros
Especialista Ambiental y/o Sanitaria	Laura Jhoana Preciado Castillo
Especialista en Costos y Presupuesto	Milena Carolina Ramírez Paz
Especialista en Patología	Wilber Yezid Bejarano
Topógrafo	Jorge Enrique Gutiérrez Engativá

Personal del Interventoría:

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	NOMBRE PROFESIONAL
Director de Interventoría	Liliana Quiroga Sepúlveda
Residente de Consultoría	Maria Paula Hoyos Ruiz
Especialista Estructural	Luis Carlos Calderón Cardozo
Especialista en Geotecnia	Juan Camilo Jerez Gómez
Especialista en Hidráulica y/o Hidrología	Álvaro Javier Diaz Rubio
Especialista Ambiental y/o Sanitaria	Fabio Alberto Gómez Ulloa
Especialista en Costos y Presupuesto	Daniel Jaimes Mejía
Especialista en Patología	Hernán David Florez Olivares
Topógrafo	Oskar Yubiel Cocunubo

2. Verificación cumplimiento Programa de Calidad de la Consultoría (según contrato)

De conformidad con la revisión de las obligaciones contractuales y las Especificaciones Técnicas, el contrato no contempla la presentación de un Programa de Calidad como entregable independiente. En consecuencia, para el presente periodo de seguimiento este ítem no aplica.

3. Seguimiento de la Programación de Consultoría, (Atrasos, Indicadores, causas)

Durante el periodo informado, el Consultor remitió el cronograma ajustado el día 8 de julio de 2026, incorporando las observaciones formuladas por la Entidad. Dicho cronograma fue revisado por la Interventoría, verificando que las observaciones realizadas hubieran sido debidamente atendidas y subsanadas.

Informe No.2 (GRUPO-DIRECCION)

Ciudad y Fecha: Bogotá, 31 de julio del 2026

Señor
Manuel Garavito Tobón
Supervisor
Ciudad

ASUNTO: Informe de interventoría No.2

Objeto Contrato de Consultoría: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contratista: CONSORCIO CIVAC INGENIERÍA

Objeto Contrato de Interventoría: INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONTENCIÓN, PROTECCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, GENERADO POR LA SOCAVACIÓN DEL RIO PANCITARÁ EN PREDIO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA LA VEGA CAUCA. INCLUYE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN, ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TRÁMITE DE LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN

Contratista: PALO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S BIC

Fecha de iniciación: 12/06/2026 Fecha Terminación: 08/12/2026

Prorroga: N/A